

**Evaluación Externa de Tipo Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FAISMUN) del Municipio de Palmar
de Bravo, Puebla**

Ejercicio fiscal 2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO

Directorio:

Juan Carlos Varillas Lima
Presidente Municipal

Ambrosio Barojas Rosas
Secretario del Ayuntamiento

Ignacio Ramírez Gordillo
Contralor Municipal

Demetrio Benjamín Salas Pérez
Secretario de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública

José Luis Cabrera Sánchez
Director de Obras Públicas

Joel Óscar Isidro Pérez
Director de Seguridad Pública

Carlos Pérez Morales
Tesorero Municipal

Noé Torres Torres
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Juan Felipe Castillo Guzmán
Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Trabajo y Previsión Social.

Alma Delia Paredes Varillas
Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras, Servicios Públicos y Bienestar.

Oliverio Santos Jiménez
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Yesica Elisa Hernández Pérez
Regidora de Salubridad, Asistencia Pública e Igualdad Sustantiva.

Leticia Flores Castillo
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

Noé Lázaro Bernardo
Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.

María Isabel Sánchez Sánchez
Regidora Suplente de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Eva Gabriela Sánchez Hernández
Síndico Municipal.

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño para Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024

Elaboró:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

EQUIPO EVALUADOR:

Yirlean Dayana Ramos Feria
Coordinadora de la Evaluación

Cristina Lucero Ixehuatl González
Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Miguel Alberto García García
Alena Juárez González
Evaluadores

Diciembre, 2025
Palmar de Bravo, Puebla.

Presentación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) tiene por finalidad financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que generen un beneficio directo a la población objetivo, integrada por personas en pobreza extrema, habitantes de localidades con alto o muy alto rezago social y hogares ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tanto urbanas como rurales, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los recursos del Fondo deben orientarse exclusivamente a los rubros contenidos en el catálogo FAIS, que comprende intervenciones en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, urbanización, infraestructura básica educativa y de salud, así como acciones de mejoramiento de vivienda. La operación del FAISMUN se rige por los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y se encuentra normada por los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal, instancia coordinadora del Fondo.

Para el ejercicio fiscal 2024, las Unidades Responsables (UR) encargadas de operar el FAISMUN en el municipio de Palmar de Bravo fueron: Tesorería Municipal, Dirección de Obra Pública, Contraloría Municipal y Secretaría de Ayuntamiento.

La evaluación se llevó a cabo siguiendo una rigurosa metodología basada en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024**, emitidos por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Contenido

Presentación	3
Glosario	5
Abreviaturas.....	9
Marco Legal.....	11
Objetivos de la Evaluación.....	13
Alcances de la evaluación	14
Perfil del Coordinador y Equipo Evaluador	15
Metodología de la Evaluación	37
Características Generales del Programa.....	40
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	52
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	68
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	85
Orientación y medición de resultados	124
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	133
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	145
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	168
Formato de Anexos.....	171
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	171
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	173
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	175
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	177
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	181
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica	184
Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	196
Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo	197
Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	198
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM	199
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	207
Bibliografía	209

Glosario

Análisis o trabajo de gabinete¹: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

Buenas prácticas²: Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guía_Eval_FAF_RG33.pdf

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06_e003ep13.pdf

sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Específica del Desempeño: Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, midiendo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Indicadores de desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: Instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados;

estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Matriz de Indicadores para Resultados: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Mecanismo ASM. Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

Meta: Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Metodología de Marco Lógico: Metodología que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo o área de enfoque objetivo: A la población o área de enfoque que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Términos de Referencia: Documento técnico que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de las mismas.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Unidad Responsable: Unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

Abreviaturas

ASE Puebla	Auditoría Superior del Estado de Puebla
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CGDR	Coordinación General de Desarrollo Regional de la SEBIEN
CGPSE	Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
CONAGUA	Consejo Nacional del Agua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FODA	Fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas
FTSI	Fichas Técnicas de Seguimiento de los Indicadores.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IRS	Índice de Rezago Social del CONEVAL
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGDS	Ley General De Desarrollo Social
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico

PAE 2025	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado de Puebla
PAOP	Programa Anual de Obra Pública
PED 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla
PMD 2021-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Palmar de Bravo
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POE	Periódico Oficial del Estado de Puebla
SEBIEN	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024
UR	Unidad Responsable
ZAP	Zona de Atención Prioritaria

Marco Legal

La presente evaluación se sustenta normativamente en el marco que regula el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que son transferidos por la Federación a las entidades federativas y municipios, el cual se refleja en el siguiente articulado:

Federal:

- Artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 1, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Artículo 49 cuarto párrafo, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Artículo 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024;
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos;
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" publicado el 4 de abril de 2013 en el DOF.

Estatat:

- Artículo 108 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
- Artículo 5 fracciones II y IV, 9 fracciones VI, VII, VIII y XI, 11 fracciones V y VI, 12 fracción IV, 51, 64 inciso g, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;

- Artículo 30 fracción V, 33 fracciones XXXIV y XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;
- Artículo 1 fracción X, 144 y 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios;
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024;
- Artículo 5 tercer párrafo, 6 fracciones I y XI, 131, 133, 134, 136, 139 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;
- Artículo 78 fracción VII; 107 fracción VI y 195 fracción III de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículo 5 fracción I inciso C, 11 fracciones XXVIII y LXX, 12, 14, 17, fracciones II y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración;
- Artículos 1, 2, 5 fracción VI, 9 fracción XIV, 26 fracciones I, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla;

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Perfil del Coordinador y Equipo Evaluador

Yirlean Dayana Ramos Feria Coordinadora de la Evaluación

- Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (**REGEVAL**): 2344
- Miembro de la ACEVAL como Evaluadora Joven Emergente – Folio: 24010
- **Correo electrónico:** ramos.yirlean@evaluare.mx

Formación Académica

- **Doctorado en Sociología**
 Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- **Maestría en Sociología**
 Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- **Licenciatura en Economía**
 Universidad de Cartagena, Colombia.

Experiencia Profesional

- **Evaluare Expertos en Políticas Públicas (enero 2021 -actualmente)**
 Coordinadora General de Operaciones
- **Evaluare Expertos en Políticas Públicas (2019 -enero 2021)**
 Consultora en evaluación de políticas públicas
- **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales BUAP (2019-actualidad)**
 Docente de la Licenciatura en Relaciones Internacionales
- **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales BUAP (2019-2021)**
 Docente de la Licenciatura en Ciencias Políticas
- **Revista Internacional de Filosofía 'Oδός (Hodós) (2016-2022)**
 Editora

Diplomados, cursos y/o capacitaciones

- **Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2ª Edición (2020)**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP)
- **Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, PbR (2022)**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)

Publicaciones Recientes

Neopentecostales y nuevas derechas: un vínculo para la conservación del neoliberalismo en América Latina. Con Cabrera, Ada. Revista Bajo el Volcán. Año 2, No. 3, (2021). ISSN: 1870-5642

Notas históricas sobre el ideal de mujer cristiana: del rezago religioso a emprendedoras neopentecostales.

Revista Internacional de Filosofía 'Oδός. Año 10, Vol. 10, No. 12, 2021.

Ecologismo, religión y género. Una aproximación teórica de la relación entre feminismo, espiritualidad y movimientos ecologistas. Revista Internacional de Filosofía 'Oδός. Año 8, Vol. 8, No. 10, 2019. ISSN: 2322-8369.

Más de cinco años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

- **Evaluaciones coordinadas**

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

2024

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN-DF](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos ([FAETA](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ([FONE](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (INSABI), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Conformación de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

2023

Actualización del Diagnóstico del Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de LICONSA, 2023

Cliente: LICONSA, S.A. DE C.V.

2019

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Abasto y Uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Comisión Estatal de Aguas del Gobierno del Estado de Querétaro

- Otras evaluaciones realizadas (selectas)

2024

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del Estado de Chihuahua, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación Específica de Desempeño del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y sus Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Indicadores del Programa Bienestar para tu Salud, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa Bienestar para tu Nutrición (BN), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos con Enfoque en Inversión Pública del Programa Presupuestario 2K146D1 Programa de Infraestructura Municipal, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Comunicación y Obras Públicas del Gobierno del estado de Chihuahua

Evaluación de Procesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de las Mujeres del Estado de México

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario F007 Desarrollo Acuícola, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: UED del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario F005 Desarrollo Pesquero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Cliente: UED del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada (CNMA), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario K001 Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E011 Igualdad Sustantiva y No Violencia contra Niñas y Mujeres, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

2023

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Específica del Programa Presupuestario K031 Edificios Públicos, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Externa de la Percepción de las Acciones Otorgadas a Personas Beneficiarias de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación de Adultos (FAETA-EA), Ejercicio fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2022

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS), Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF),
Ejercicio Fiscal 2021**

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Gabriel Roberto Fuentes Castillo Evaluador y especialista en Técnicas de Investigación Cuantitativas y Cualitativas - Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (REGEVAL): 2033 - Miembro de la Academia Nacional de Evaluadores de México A.C. Folio: 24012 Correo electrónico: gabriel.fuentes@evaluare.mx
Formación Académica Licenciado en Relaciones Internacionales Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) Maestría en Administración y Políticas Públicas (en proceso) IEXE Universidad Master en Metodologías Cuantitativas y Cualitativas para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas IEXE Universidad
Experiencia Profesional Evaluare Expertos en Políticas Públicas (junio 2022-actualmente) Coordinador General de Evaluaciones Evaluare Expertos en Políticas Públicas (marzo 2021-junio 2022) Líder de proyecto Evaluare Expertos en Políticas Públicas (mayo 2016-marzo 2021) Consultor en políticas públicas IEXE Universidad Consultor por proyecto Docente de la Maestría de Evaluación de Políticas Públicas
Diplomados, cursos y/o capacitaciones Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, DEPPP (2019) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP) Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (PbR) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) & UNAM Curso Diseño de indicadores para el desarrollo social (2022) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Publicaciones Capítulo de libro (co-autor): Moreno, Patricia; Vásquez, Lilia; Fuentes, Gabriel y Campos, Margarita. (2015). "Los referentes conceptuales, metodológicos y normativos como elementos orientadores para comprender las competencias" en Patricia Moreno y Lilia Vásquez (coords.) Las competencias: su comprensión y alcance en algunas disciplinas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, DF: Gernika, pp. 13-47
Más de 4 años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público

y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)) Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

2024

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN-DF](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)) del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales ([FORTAMUN](#)), del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende (IMPIS)

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario [K013](#) Tecnologías de la Información y la Comunicación, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Gobierno

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario [P020](#) Atención a la Frontera Sur y a la Migración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Gobierno

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del Estado de Chihuahua, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ([FONE](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica del Programa Presupuestario [1S028A1](#) Juntos Sí Podemos, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación Específica del Programa Presupuestario [1S047A1](#) Apoyo a Personas con Discapacidad, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del Estado de Chihuahua

Evaluación de Indicadores del [Programa Bienestar para tu Salud](#), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa Bienestar para tu Nutrición ([BN](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas ([CNBPD](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia ([PAEMJF](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos con Enfoque en Inversión Pública del Programa Presupuestario [2K146D1](#) Programa de Infraestructura Municipal, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del estado de Chihuahua

Evaluación de Procesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ([FISE](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario [02060805](#) Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de las Mujeres del Estado de México

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario [F007](#) Desarrollo Acuícola, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario [F005](#) Desarrollo Pesquero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada ([CNMA](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada ([CNMNA](#)), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Estratégica del [Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027](#) y sus Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2023.

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario [K001](#) Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2023 (2024)

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario [E011](#) Igualdad Sustantiva y No Violencia contra Niñas y Mujeres, Ejercicio Fiscal 2023 (2024)

Cliente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

2023

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa de la Percepción de las Acciones Otorgadas a Personas Beneficiarias de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana (2023)

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2022 (2023)

Cliente: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Consistencia y Resultados de los Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2022 (

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica del Programa Presupuestario K031 Edificios Públicos, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Secretaría de Gobierno de Gobierno del Estado de Tabasco

2022

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario K002 Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura, del Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E077 Agua potable, drenaje y tratamiento, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

2019

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo de Apoyo a Migrantes (AM), Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Subprograma Comunidad DIFerente (SCD), Ejercicio Fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Alena Juárez González
Evaluadora y Especialista en Trabajo de Campo

- Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (**REGEVAL**): 2188
- Miembro de la Academia Nacional de Evaluadores de México A.C. Folio: 25011
- Correo electrónico:
alena.juarez@evaluare.mx

Formación académica

- **Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos**
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – México (FLACSO México)
- **Licenciatura en Economía**
Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco (UAM-Xochimilco)
- **Máster en Trabajo de Campo para la Investigación en Ciencias Sociales**
IEXE Universidad

Experiencia Profesional

- **Evaluare Expertos en Políticas Públicas (2019-actualmente)**
Líder de proyecto
- **IEXE Universidad (2023-actualmente)**
Docente de la Maestría en Evaluación de Políticas Públicas
- **Grupo Editorial y de Investigación Polaris (2020)**
Evaluadora de programas presupuestarios
- **Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (2013-2015)**
Profesora adjunta del área de producción

Publicaciones

- **Clasificando las microempresas informales: Un primer paso hacia la creación de una estrategia de desarrollo para el sector informal**, René Rivera Huerta, Alena Juárez González, en AMET: Transformaciones en el mundo del trabajo: Retos actuales, perspectivas a futuro, 2013.
- **Heterogeneidad entre las microempresas informales: Un factor a considerar para desarrollar políticas de apoyo al sector informal**, René Rivera-Huerta, Alena Juárez González en XII CIAO, 2014 en XII Congreso Internacional de Análisis Organizacional, Organizaciones e Instituciones: Tradición, desarrollo y multiculturalidad.
- Ponente en el Segundo Congreso Latinoamericano de Estudiantes de posgrado en Ciencias Sociales con el trabajo **“Las limitaciones del mercado financiero y el problema público de la baja competitividad en las MIPYMES mexicanas”**, 2016.

Diplomados, cursos y/o capacitación

- **Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicas, DEPP (2019)**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP)

- **Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, PbR (2024)**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Más de 2 años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

2024

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario [S-173](#) Impulso a la Economía Social para el Desarrollo Artesanal e Industrias Creativas, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario K001 Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario [E011](#) Igualdad Sustantiva y No Violencia contra Niñas y Mujeres, Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario K013 Tecnologías de la Información y la Comunicación, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Gobierno

Cliente: Gobierno del Estado de Tabasco

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2023

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Consistencia y Resultados de los Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2022

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario K002 Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura, del Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

2019

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), ejercicio fiscal 2018

(

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PCEF), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Procesos del Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF), ejercicio fiscal 2018

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

- **Proyectos de evaluación con aplicación de Trabajo de Campo**

2024

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche (CESP)

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Hidalgo, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo (SECESP)

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Miguel Alberto García García

Evaluador

- Folio Registro de Evaluadores del CONEVAL (**REGEVAL**): 2345
- Miembro de la ACEVAL como Evaluador Joven Emergente – Folio: 24009
- **Correo electrónico:** miguel.garcia@evaluare.mx

Formación Académica

- **Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

Experiencia Profesional

- **Evaluare Expertos en Políticas Públicas (2017-actualmente)**
Consultor en Evaluación de políticas públicas
- **IEXE Universidad (2019-2020)**
Evaluador de Políticas públicas y programas presupuestarios por proyecto
- **Universidad de América Latina (UDAL, Puebla) 2018-2019**
Docente
- **Diario digital IMPULSO Informativo (2015-2019)**
Analista

Diplomados, cursos y/o capacitaciones

- **Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicas, DEPPP (2019)**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP)

Publicaciones

Estudio comparativo: Sistemas fiscales y presión tributaria en México, Chile, Argentina y Suiza; análisis del contexto, retos y oportunidades para el crecimiento económico (2019). *Revista del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)*.

Límites y oportunidades de la descentralización: mecanismos y organizaciones posibles (2016) Con Fabio Rodríguez Korn, Walter Aquino Velasco & Luciano Machuca. *Revista del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)*.

Más de 3 años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se

hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y
 CONEVAL:

2024

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Conformación de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2023

Cliente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla

2023

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Externa Específica de Desempeño para Fondos Federalizados: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla.

Evaluación Interna de Procesos y Desempeño del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del Estado de Tabasco, 2022

Cliente: Secretaría de Educación de Tabasco

Evaluación Externa de la Percepción de las Acciones Otorgadas a Personas Beneficiarias de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, 2023

Cliente: Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -Educación Tecnológica (FAETA-ET), Ejercicio Fiscal 2022

Cliente: Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas

2022

Evaluación Específica de Resultados del Programa Presupuestario E013 Reinserción Social, Ejercicio fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural, Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de Puebla del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2021

Cliente: Instituto Municipal de Planeación de Puebla del H. Ayuntamiento de Puebla

2020

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos, Ejercicio Fiscal 2019

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio Fiscal 2019

Cliente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Cristina Lucero Ixehuatl González
Evaluadora
Formación académica

- **Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios (en proceso de titulación)**
 Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).
- **Licenciatura en Economía**
 Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).

Experiencia Profesional

- **Evaluar Expertos en Políticas Públicas (julio 2025 -actualmente)**
 Consultora Jr. En Políticas Públicas
- **Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla (octubre 2023-febrero 2025)**
 Revisora de las Evaluaciones Externas que realizan los Municipios del de Tipo Específica de Desempeño del Ramo 33 (Fondos FAISMUN y FORTAMUN).
 Revisora de Municipios para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Ramo 33 (Fondos FAISMUN y FORTAMUN).
- **CANACINTRA Delegación Puebla (agosto 2022- septiembre 2023)**
 Coordinadora de Estudios Económicos y Comités

Diplomados, cursos y/o capacitaciones

- **Diplomado “Presupuesto basado en Resultados (PbR) (2024)**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Educación Pública (SEP)
- **Diplomado “¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos” (2024)**
 Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)
- **2° Taller ConEstados 2024: “Hacia un sistema de cuidados en las entidades federativas y municipios”**
 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- **4° Taller ConEstados 2023: “La construcción de indicadores para el monitoreo de la política social en las entidades federativas”**
 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Publicaciones Recientes

Artículo en Revista Internacional:

Ixehuatl-González, C.-L., Moreno-Coello, A., & Caballero-Morales, S.-O. (2025). Socioeconomic factors influencing consumer credit demand in Mexico. In H. Florez & D. Peluffo-Ordoñez (Eds.), *Applied Informatics: Proceedings of the 8th International Conference, ICAI 2025, Ben Guerir, Morocco, Octubre, 2025* (Communications in Computer and Information Science, Vol. 2667, pp. 298–312). Springer.

Capítulo en Reporte:

Ixehuatl-González, C. L. (2021–2025). *Capítulo de Presupuesto Legislativo*. En *Reporte Legislativo sobre la actividad del Congreso del Estado de Puebla* (Instituto Promotor del Bien Común de la UPAEP).

Artículo en Gaceta:

Ixehuatl-González, C. L. (2022, octubre). Las condiciones laborales de las mexicanas. *Gaceta Nacional del IMEF Universitario* 2022.

Cartel Científico:

Ixehuatl-González, C. L., & Gómez-Santillán, M.A (2021, octubre). *¿Existe dependencia entre los factores socioeconómicos y el uso de la banca electrónica en México para el año 2019?* Cartel presentado en el XI Congreso Internacional de Investigación Financiera FIMEF 2021, Ciudad de México.

Más de dos años de experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de estudios e investigaciones sobre temas referentes a Políticas Públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional y/o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL:

Nota: Las palabras subrayadas contienen hipervínculos que permiten acceder directamente a los productos o evaluaciones completas correspondientes.

- **Evaluaciones**

2025

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FORTAMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluaciones Externas de Tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento de Puebla

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ([FAISMUN](#)), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Actopan, Hidalgo.

Evaluación Externas de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024

Cliente: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

- **Seguimiento y Evaluación (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla)**

2023-2024:

Revisión de las Evaluaciones Externas Específicas de Desempeño del Ramo 33 (FAISMUN y FORTAMUN) elaboradas por los municipios del Estado de Puebla en distintos ejercicios fiscales, con fundamento en los Términos de Referencia de la Secretaría de Bienestar, a fin de emitir el oficio de congruencia.

Revisora de municipios en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Ramo 33 (Fondos FAISMUN y FORTAMUN), encargada a nivel estatal de validar la información correspondiente a los módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Bienestar Federal y la Ley de Coordinación Fiscal.

Facilitadora en los Talleres de Capacitación del SRFT (FAISMUN y FORTAMUN) dirigidos a municipios del Estado de Puebla, con responsabilidades en la revisión de Evaluaciones Externas de Desempeño y la validación de módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores.

Metodología de la Evaluación

La metodología empleada en la presente evaluación se fundamenta en los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, disponibles en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FAISMUN_2025.pdf. Es importante señalar que esta evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado de Puebla (PAE 2025).

Con base en lo establecido en los TdR, la Evaluación Específica de Desempeño se estructura conforme a la Tabla 3 "Contenido para el análisis y valoración del fondo", la cual contempla un bloque inicial de características generales del FAISMUN y un total de 24 preguntas metodológicas. Estas se dividen en 7 preguntas de carácter abierto y 17 de carácter cerrado, organizadas de la siguiente forma:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración de FAISMUN 2024

Apartado	Preguntas	Total	Ponderación
Características del Fondo	A-E	No aplica	No aplica
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1-4	4	4
B. Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	4	4
C. Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-18	10	10
D. Orientación y Medición de Resultados	19-22	4	4
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	23-24	2	2
Total		24	24-100%

Fuente: Secretaría de Bienestar, 2025.

En cada una de las respuestas se justifica a detalle la razón por la que se consideran las ponderaciones correspondientes.

Asimismo, el apartado de Características Generales del Fondo se estructura en cinco elementos o características básicas:

- a. Descripción de los objetivos del Fondo evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el marco normativo federal.

- b. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo.
- c. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d. Evolución del presupuesto del Fondo en el municipio de 2019 a 2024.
- e. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

De acuerdo con los TdR, la evaluación del Fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica lo siguiente:

- 1. Trabajo de gabinete:** actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones externas y otras fuentes documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la operación del Fondo en el municipio.
- 2. Trabajo de campo:** aplicación de entrevistas semi estructuradas o realización de reuniones de trabajo con servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo.

Para la realización de la presente evaluación, se realizaron entrevistas con las siguientes áreas del municipio de Palmar de Bravo vinculadas con el FAISMUN:

- Tesorería Municipal,
- Dirección de Obra Pública,
- Contraloría Municipal,
- Secretaría de Ayuntamiento.

Cabe señalar que los criterios de respuesta de las cinco secciones temáticas contemplan preguntas específicas. Para las 17 preguntas evaluadas bajo el esquema binario SÍ/NO, se asignó un nivel de cumplimiento y sus respuestas se justificaron a partir de la revisión de la evidencia documental disponible y anexada

en los papeles de trabajo, siendo necesario detallar de manera explícita los argumentos utilizados en el análisis. Por su parte, las 7 preguntas restantes —que no requieren respuesta binaria ni niveles de cumplimiento— fueron atendidas mediante un análisis exhaustivo sustentado en documentación verificable, explicitando también los razonamientos centrales empleados. De igual forma, se incorporaron los ASM correspondientes, en coherencia con los Hallazgos identificados.

Características Generales del Programa

Para mejorar la distribución del gasto social y fortalecer las finanzas de los estados y municipios, el Gobierno Federal creó el Ramo General 33, conocido como "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", que se incluye anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Dentro de los ocho fondos federales que componen el Ramo General 33, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos fondos, uno de ellos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Los fundamentos de este Fondo están establecidos en los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

A continuación, se presenta un resumen de los datos generales del Fondo, junto con los principales hallazgos de la presente Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño:

Tabla 2 Descripción general del fondo y de la evaluación específica de desempeño

Concepto	Descripción
Nombre del Fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FAISMUN
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Unidad Responsable ejecutora del gasto	Dirección de Obra Pública
Áreas Involucradas	Tesorería Municipal (gestión administrativa)
Área coordinadora	Secretaría del Ayuntamiento
Año del ejercicio evaluado	Contraloría Municipal

Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de información revisadas.

Durante el año fiscal 2024, en el municipio de Palmar de Bravo, los recursos del FAISMUN fueron asignados a la Tesorería Municipal (TM) y a la Dirección de Obra Pública (DOP). La TM tuvo un papel destacado como administradora de los recursos que la DOP utilizó del FAISMUN.

En la siguiente tabla, se muestra el monto aprobado, modificado y pagado, así como el porcentaje que corresponde a cada dependencia o entidad en relación al gasto total del Fondo.

Tabla 3 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FAISMUN 2024.
Clasificación administrativa

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo al corte
Tesorería Municipal	\$5,934,431.82	\$3,434,431.82	\$533.63	\$3,433,898.19
Dirección de Obras Públicas	\$75,537,192.46	\$95,417,663.23	\$89,142,925.04	\$6,274,738.19
Total del Gasto	\$81,471,624.28	\$98,852,095.05	89,143,458.67	\$9,708,636.38

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal de Palmar de Bravo, (Tresorería Municipal, 2024).

El monto pagado en el cierre del ejercicio fiscal 2024 fue de 89 millones 143 mil 458.67 pesos.

Unidades Responsables y áreas involucradas en el municipio de Palmar de Bravo

Instancia coordinadora de la evaluación:

- **Contraloría Municipal:** coordina y supervisa la evaluación técnica del FAISMUN.

Instancias participantes:

- **Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Obras Públicas:** archiva las actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) relacionadas con las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN.
- **Tesorería Municipal:** distribuye los recursos del FAISMUN, concilia mensualmente la ejecución de los recursos con la DOP.

Unidad Responsable de la ejecución del gasto:

- **Dirección de Obras Públicas:** ejecuta los recursos del FAISMUN.

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado

Según el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAISMUN se destinan a satisfacer las necesidades de los municipios, priorizando áreas como agua potable,

saneamiento, urbanización, electrificación rural y de zonas marginadas, infraestructura básica en salud y educación, y mejoramiento de vivienda, según lo establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar federal. El artículo 102 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios establece que el fondo se utilizará de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en los rubros mencionados anteriormente.

La Contraloría Municipal proporcionó las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) correspondientes a los trimestres de 2024, dentro de las cuales solouna de ellas —la correspondiente al Programa Presupuestario *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*— presenta de manera explícita la palabra FAISMUN en la redacción de su Componente 1 y en las actividades asociadas. Este hallazgo constituye la única evidencia documental directa que vincula un Pp con el ejercicio de los recursos del FAISMUN durante 2024. En contraste, las demás FTSI no contienen referencias textuales ni elementos formales que permitan asociarlas con los destinos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, lo cual coincide con lo manifestado por el propio Ayuntamiento respecto a que desconocen qué programas presupuestarios están relacionados con este fondo.

Cabe destacar que, durante las entrevistas semiestructuradas sostenidas con el personal de la actual administración municipal 2024-2027, se comentó que la anterior administración (2021-2024) reportó información parcial e incompleta sobre el ejercicio de recursos del fondo, durante el proceso de entrega-recepción, por lo que, para efectos de la presente evaluación, solo se considerarán aquellos elementos documentales y medios de verificación existentes y pertinentes para valorar el desempeño del FAISMUN, como lo es el caso de la FTSI del Pp mencionado.

Dado este escenario, el equipo evaluador realizó un ejercicio de revisión técnica para identificar posibles coincidencias temáticas entre los objetivos, componentes e indicadores de los programas presupuestarios y los rubros

permitidos por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.

En dicho programa, el Componente 1 incorpora explícitamente acciones financiadas con recursos FAISMUN, así como actividades directamente relacionadas con su operación, tales como:

1. Realizar 22 expedientes técnicos de las obras FAISMUN a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2024, y
2. Realizar la construcción de 22 obras públicas con recursos FAISMUN y de acuerdo con las reglas y/o lineamientos establecidos.

Por otro lado, es importante señalar que aunque el Componente 1 incorpora un enfoque de género, este criterio no modifica los fines del FAISMUN. De acuerdo con la normatividad vigente, los recursos del fondo deben orientarse a la atención de población en pobreza extrema, rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, mediante obras de infraestructura social básica; por lo tanto, el enfoque de género debe interpretarse como una perspectiva transversal adoptada por el municipio y no como una alteración de los destinos autorizados del fondo.

La Tabla 4 presenta la relación formal entre dicho programa y los rubros permitidos por los Lineamientos del FAIS y la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, la tabla muestra su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigentes en el periodo evaluado.

Tabla 4 Alineación del Programa Presupuestario que ejerció recursos del FAISMUN 2024 con los objetivos del Fondo y el PMD, PED, PND

Objetivos FAISMUN	Programas Presupuestarios Municipales que ejercieron FAISMUN 2024		Alineación a instrumentos de planeación		
	Pp	Componentes	PMD 2021-2024	PED 2019-2024	PND 2019-2024
Agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura e infraestructura básica en el sector educativo.	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor	C1. Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas	Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad.	Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	1. Política Social.

Fuente: elaboración propia con información de Contraloría Municipal 2024 y el PMD 2021-2024, el PED 2019-2021 y el PND 2019-2024.

La alineación presentada del único Pp identificado como ejecutor de recursos FAISMUN en 2024 —*Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*— se vincula directamente con los rubros permitidos por la normatividad, particularmente en materia de infraestructura social básica. Asimismo, dicho componente muestra correspondencia con el Eje 4 del PMD 2021–2024, el Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente del PED 2019–2024, y la Política Social del PND 2019–2024, confirmando la coherencia entre la operación del programa y los lineamientos de desarrollo municipal, estatal y federal.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Según el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp vinculado con FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024, se observa que los objetivos de los

Programa Presupuestarios (Pp) del municipio de Palmar de Bravo son congruentes con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para este fondo.

Este programa concentra las acciones y obras financiadas con recursos FAISMUN, hecho que también se corroboró en el **Informe Definitivo del SRFT 2024, en el apartado de Destino del Gasto**, donde se registran de manera formal las intervenciones ejecutadas con cargo al fondo.

Durante 2024, el municipio destinó los recursos del FAISMUN a los siguientes rubros de infraestructura social básica:

- **Urbanización:** A través del Pp *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*, se ejecutó la mayor parte de las obras, principalmente adoquinamientos, rehabilitación de vialidades, caminos sacacosecha y construcción de explanadas cívicas.
- **Agua potable y drenaje:** El mismo Pp integró obras de ampliación y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje sanitario en diversas localidades, según lo reportado en el SRFT.
- **Infraestructura educativa y comunitaria:** Se realizaron acciones complementarias como construcción de bardas perimetrales, techados, salones de usos múltiples, comedores escolares y rehabilitación de espacios en planteles educativos, también documentadas en el SRFT.

En conjunto, estas intervenciones —verificadas tanto en la FTSl como en el **Informe Definitivo del SRFT 2024**— confirman que el programa presupuestario identificado operó como el vehículo institucional mediante el cual el municipio ejecutó los recursos del FAISMUN en 2024, alineándose con los rubros permitidos por la normativa del fondo.

A continuación, la Tabla 5 ilustra esta coherencia y la alineación de los rubros del fondo con los programas presupuestarios que ejecutaron recursos del FAISMUN en 2024.

Tabla 5 Consistencia de la lógica vertical de la MIR del Pp “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor” con los rubros de la LCF

Nive I	Agua potable y alcantarillado	Urbanización	Ejecución y mantenimiento de infraestructura
Componentes	C1. Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas		
Actividades	C1.A1 Realizar 22 expedientes técnicos de las obras de FAISMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024.		
	C1.A2 Realizar la construcción de 22 obras públicas con recursos FAISMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos.		

Fuente: elaboración propia con información de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2024 y Art. 37 de la LCF

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este está respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado

Para cumplir con sus objetivos, la asignación de los recursos del Fondo se realiza según lo establecido en el *Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN)*, firmado el 18 de enero de 2024, que se basa en el artículo 34 de la LCF.

Este Convenio incluye un anexo metodológico³ que detalla cómo se distribuyen los recursos del FAISMUN, los cuales se asignan de la siguiente manera:

³ Anexo del Convenio para para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN)
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/937096/AnexoPueblaFAISMUN2024.pdf>

Figura 1 Fórmula de distribución de recursos FAISMUN

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Fuente: retomado de Bienestar, 2024

Las variables se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN en el municipio o alcaldía i en el año t.

$F_{i,2013,t}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en el año 2013.

$\Delta F_{2013,t} = FAISMUN_{i,t} - F_{i,2013}$ donde $FAISMUN_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t, para la entidad i, y $FAISMUN_{2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i, en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el CONEVAL al año t.

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i, en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL.

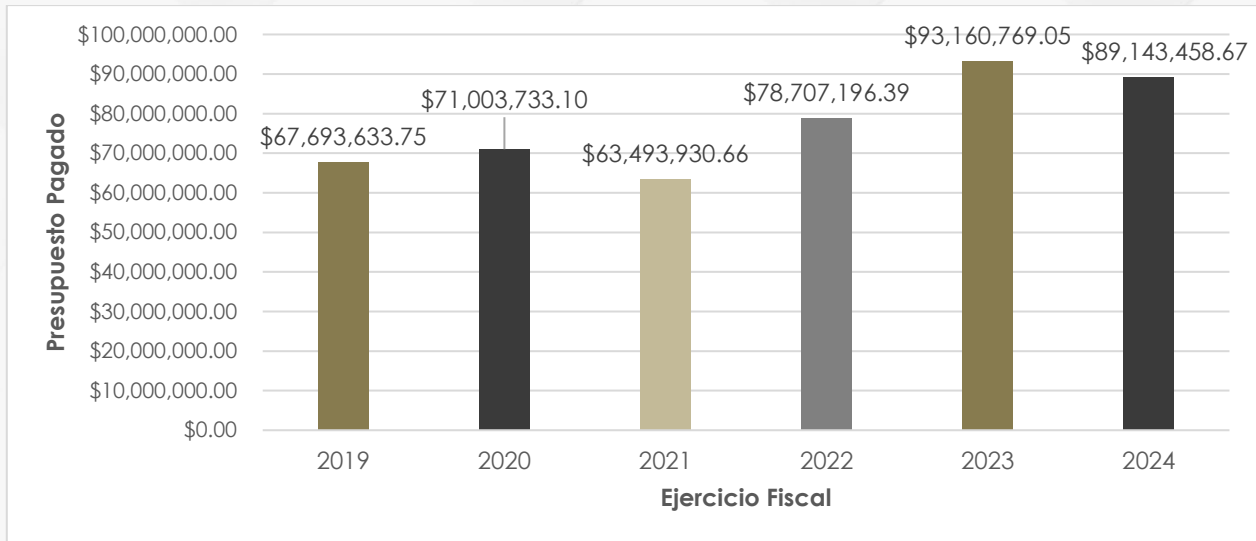
$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema en el municipio o delegación i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.

En concordancia con el *Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)* publicado el 31 de enero de 2024, para el Ejercicio Fiscal 2024, al estado de Puebla se le asignaron recursos del Fondo por 7 mil 643 millones 971 mil 506 pesos para dicho año, de los cuales el 1.2 por ciento se destinaron al municipio de Palmar de Bravo (92 millones 118 mil 769 pesos).

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2019 a 2024

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería Municipal y representada en la Gráfica 1, la evolución del presupuesto pagado del FAISMUN en el municipio de Palmar de Bravo entre 2019 y 2024 muestra una tendencia fluctuante, aunque con incrementos significativos en los últimos tres ejercicios fiscales.

Gráfica 1. Evolución del Presupuesto del FAISMUN en municipio de Palmar de Bravo en los Ejercicios Fiscales de 2019 al 2024 – Presupuesto Pagado



Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal, 2019-2024.

El año 2023 registra el monto más alto del periodo, con \$93,160,769.05, seguido por 2024 con \$89,143,458.67, lo que evidencia una asignación sostenida de recursos en comparación con los años anteriores. En contraste, 2021 fue el ejercicio con el presupuesto más bajo, ascendiendo a \$63,493,930.66. Esta trayectoria refleja una capacidad creciente del municipio para gestionar y aplicar recursos del FAISMUN, especialmente en el cierre del periodo analizado.

En la siguiente tabla se expone el ejercicio del presupuesto de egresos del Fondo FAISMUN durante el periodo 2019-2024:

Tabla 6 Evolución de los recursos asignados al FAISMUN en el municipio de Palmar de Bravo del ejercicio fiscal 2019 al 2024 (pesos)

Año	Aprobado	Modificado	Pagado	Porcentaje de eficiencia
2019	\$66,229,600.00	\$67,693,633.75	\$67,693,633.75	100.0%
2020	\$72,174,572.00	\$71,003,733.10	\$71,003,733.10	100.0%
2021	\$70,258,656.00	\$70,258,656.00	\$63,493,930.66	110.7%
2022	\$71,533,538.00	\$78,636,025.00	\$78,707,196.39	99.9%
2023	\$82,735,734.60	\$82,735,734.60	\$93,160,769.05	88.8%
2024	\$81,471,624.28	\$98,852,095.05	\$89,143,458.67	110.9%

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal 2019-2024.

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería Municipal para el periodo 2019–2024, el ejercicio del presupuesto del FAISMUN presenta variaciones importantes entre los montos aprobados, modificados y pagados. En los primeros años analizados (2019 y 2020), el fondo muestra una ejecución del 100 por ciento, mientras que en 2021 y 2024 el presupuesto pagado supera al aprobado, alcanzando niveles de eficiencia de 110.7 por ciento y 110.9 por ciento, respectivamente, debido a ampliaciones presupuestales reflejadas en los montos modificados.

Por su parte, 2023 registra la eficiencia más baja del periodo, con 88.8 por ciento, pese a ser uno de los ejercicios con mayor volumen de recursos. En conjunto, estos datos reflejan una gestión financiera caracterizada por ajustes durante el ejercicio fiscal y una capacidad variable de ejecución, elementos que resultan clave para analizar la administración del fondo a lo largo del tiempo.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Como se mencionó anteriormente, el municipio de Palmar de Bravo cuenta únicamente con un Programa Presupuestario vinculado de manera explícita con la ejecución del FAISMUN⁴: *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*. Este programa incorpora en su MIR indicadores y actividades directamente relacionadas con la operación del fondo, lo que permitió dar seguimiento a los avances físicos y financieros durante el ejercicio fiscal 2024.

En la siguiente tabla se presentan los indicadores identificados para dicho ejercicio, derivados de los niveles Componente y Actividades del programa. Esta información proviene de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) elaboradas y proporcionadas por la Contraloría Municipal. A continuación, se muestran los indicadores correspondientes:

⁴ De acuerdo con la información brindada del cuarto trimestre de 2024 por parte del municipio.

Tabla 7 Indicadores municipales a nivel Componente y Actividades de la MIR del Pp Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor, 2024

Nivel	Pp y UR	Indicador	Meta programada para 2024	Meta alcanzada para el 2024
Componente 1	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeación Urbana y Desarrollo Municipal, Servicios Públicos Municipales	Porcentajes de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género.	22	6
Actividad 1		Realizar 22 expedientes técnicos con las obras del FAISMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024.	22	22
Actividad 2		Realizar la construcción de 22 obras públicas con recursos del FAISMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos.	22	22

Fuente: elaboración propia con base en la información de Contraloría Municipal, 2024.

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	Sí
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos pregunta. (1 pto)

El municipio dispone del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, documento aprobado mediante Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo el 14 de enero de 2022⁵. Dicho PMD fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 4 de mayo de 2022 y puede consultarse tanto en el portal institucional del municipio como en los sitios oficiales de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla⁶ y del propio Periódico Oficial del Estado⁷ **(cumplimiento inciso d)**.

El PMD 2021–2024 incorpora un diagnóstico general denominado “Diagnóstico–Análisis de la Situación Actual”, en el cual se describen diversas carencias de ingresos y de servicios públicos que enfrenta la población del municipio. Este diagnóstico se sustenta en información estadística proveniente de fuentes oficiales como CONEVAL, INEGI y otras instituciones, y específicamente en el apartado de “Carencias Sociales” se emplean datos del CONEVAL **(cumplimiento inciso b e inciso c)**. Asimismo, el documento integra cinco

⁵ <https://palmardebravo.gob.mx/planes-de-desarrollo/>

⁶ <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>

⁷ https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_3_04052022_C.pdf

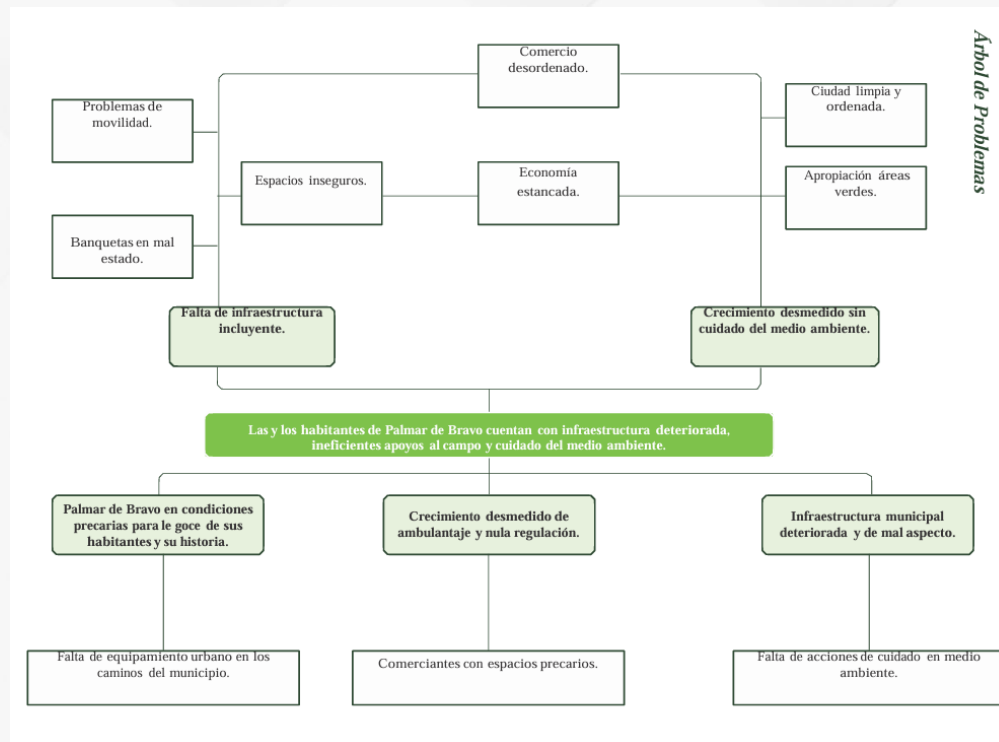
diagnósticos específicos correspondientes a los Ejes que estructuran el PMD: 1) Eje 1. Seguridad y Paz Social, 2) Eje 2. Bienestar Social, 3) Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento al Campo, 4) Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad, y 5) Eje 5. Gobierno Eficiente.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 de Palmar de Bravo documenta la implementación de mecanismos de participación ciudadana en su proceso de elaboración, específicamente mediante la realización de foros de consulta en los que participaron representantes de sectores social, público y privado. En las páginas 10 a 12 del PMD se presenta evidencia de este ejercicio, incluyendo el fundamento conceptual de la participación ciudadana, así como un registro detallado de las personas asistentes, sus cargos y las propuestas recabadas para cada eje estratégico.

Como se señaló en el apartado “Características del Programa” , el análisis realizado por el equipo evaluador permitió identificar que el Eje 4 del PMD, “*Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad*”, mantiene una relación directa con el Programa Presupuestario (Pp) “*Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*”, único programa en el que se encontró evidencia documental explícita de la utilización de recursos FAISMUN.

Este eje concentra problemáticas vinculadas con infraestructura básica y servicios urbanos, ámbitos que corresponden a los destinos autorizados por el fondo. Dentro de este eje, el problema central se define como: “*Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada, ineficientes apoyos al campo y limitado cuidado del medio ambiente*”, tal como se muestra en la Figura 2.

Figura 2: Árbol de problemas del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

Si bien el árbol de problemas del Eje 4 permite identificar diversas situaciones que afectan la calidad de vida en el municipio, su formulación requiere precisiones cuando se analiza desde la perspectiva normativa del FAISMUN. El problema central está construido a partir de una descripción amplia de condiciones urbanas y ambientales, pero no distingue las carencias específicas de infraestructura social básica que el fondo está facultado para atender —como vialidades, agua potable, drenaje, infraestructura educativa o comunitaria—, ni delimita a los grupos poblacionales que presentan dichas carencias conforme a los criterios de pobreza extrema, rezago social o su ubicación en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) **(cumplimiento parcial inciso a).**

Esta generalidad implica que el diagnóstico se elaboró desde una población de referencia ("las y los habitantes de Palmar de Bravo"), sin identificar a la población potencial afectada ni a la población objetivo susceptible de ser atendida mediante acciones del fondo. Desde la Metodología del Marco Lógico,

esta falta de delimitación dificulta construir una cadena causal clara vinculada a las carencias de infraestructura social básica, lo que limita la utilidad del árbol para orientar intervenciones específicas financiables con FAISMUN.

En los niveles de causa y efecto se observan elementos relacionados con los rubros del fondo —como deterioro de infraestructura municipal, banquetas en mal estado, movilidad deficiente y falta de equipamiento urbano—; sin embargo, estos se presentan mezclados con problemáticas que no corresponden a los destinos autorizados del FAISMUN, tales como apoyos al campo, comercio desordenado o manejo ambiental. La combinación de fenómenos disímiles fragmenta la lógica causal y dificulta focalizar el análisis en las carencias que el fondo busca atender.

El árbol de problemas constituye un insumo inicial que describe el entorno urbano del municipio, pero requiere un mayor nivel de especificidad para alinear el diagnóstico a la normatividad del FAISMUN: precisar las carencias de infraestructura social básica, delimitar la población afectada conforme a criterios de rezago y ZAP, y consolidar una cadena causal coherente con la finalidad del fondo.

Hallazgos:

- El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 formalmente aprobado y publicado, lo que garantiza su validez normativa y disponibilidad en medios oficiales.
- El PMD integra un diagnóstico general sustentado en información estadística actualizada proveniente de fuentes oficiales (CONEVAL, INEGI), cumpliendo con los incisos b) y c) de la pregunta.
- Se documentaron mecanismos de participación ciudadana mediante foros de consulta, con evidencia de participantes, propuestas y fundamentación metodológica, cumpliendo con lo establecido en los TdR.
- El Eje 4 del PMD está relacionado con problemáticas de infraestructura básica y servicios urbanos, lo cual es pertinente para el análisis del FAISMUN y coincide con el Pp identificado como ejecutor del fondo.

- El árbol de problemas del Eje 4 identifica causas y efectos, pero no delimita claramente las carencias de infraestructura social básica, ni a los grupos poblacionales afectados según criterios de FAISMUN (pobreza extrema, rezago social, localidades en ZAP).

ASM: Delimitar la población afectada conforme a criterios normativos del FAISMUN, identificando pobreza extrema, rezago social y localidades en ZAP. De igual manera, enfocar el árbol de problemas exclusivamente en carencias de infraestructura social básica, eliminando elementos no vinculados a los destinos del fondo. Asimismo, reformular el problema central para que sea único y específico, evitando la mezcla de fenómenos heterogéneos y mejorando la coherencia causal.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta general: Sí (1 pto)

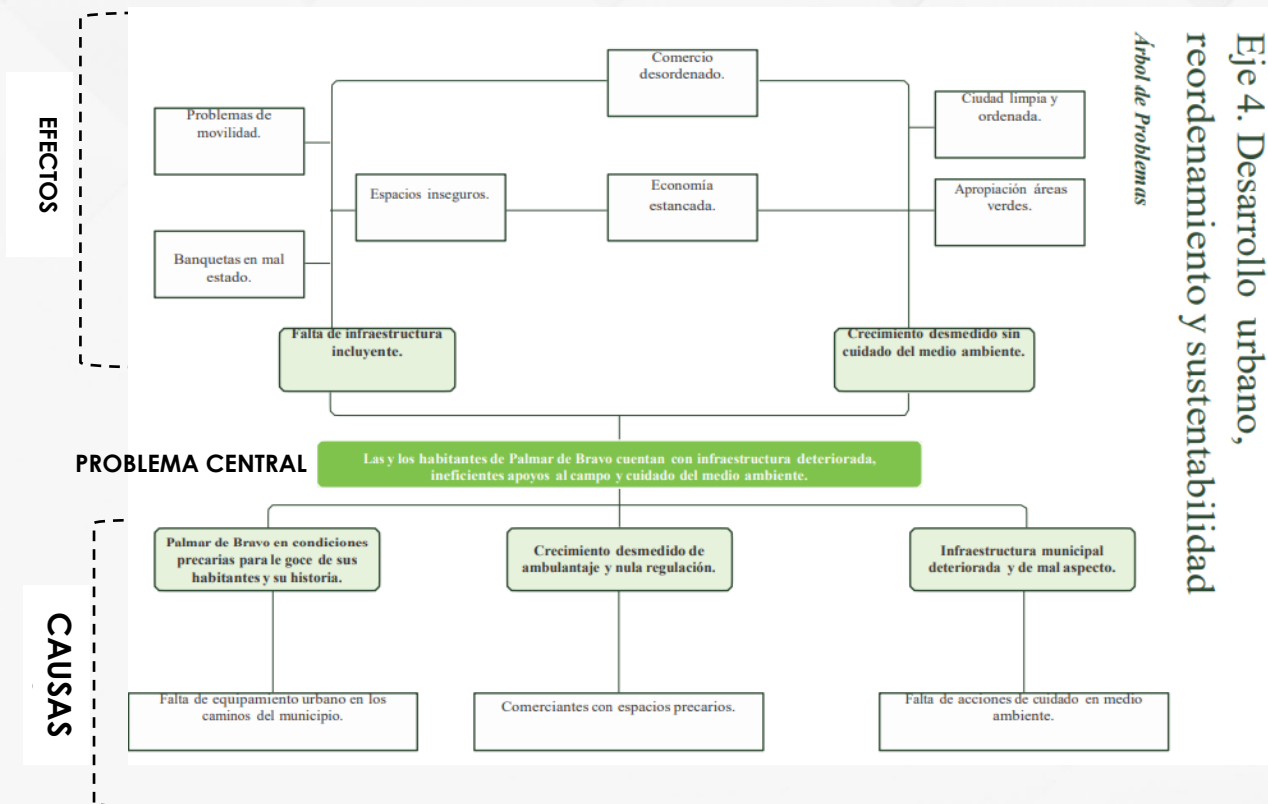
No procede valoración cuantitativa

El Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 del Municipio de Palmar de Bravo se encuentra disponible en [https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Planes%20de%20desarrollo/Municipales/PMD%202021-2024%20\(Actualizaci%C3%B3n\).pdf](https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Planes%20de%20desarrollo/Municipales/PMD%202021-2024%20(Actualizaci%C3%B3n).pdf).

Como se señaló en la pregunta anterior, el análisis realizado por el equipo evaluador permitió identificar que el Eje 4 del PMD, “Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad”, guarda una relación directa con el Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, único programa en el que se encontró evidencia documental explícita de la utilización de recursos FAISMUN. Dentro de este eje, el problema central se define como:

“Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada, ineficientes apoyos al campo y limitado cuidado del medio ambiente”, tal como se muestra en la Figura 3.

Figura 3. Árbol de problemas del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

A partir del problema central identificado en el Eje 4, el árbol de problemas permite observar diversas situaciones negativas que afectan a la población del municipio, particularmente en lo relacionado con infraestructura y servicios urbanos. No obstante, al analizar este insumo desde la perspectiva normativa del FAISMUN, se advierte que la formulación presentada en el PMD combina problemáticas heterogéneas y no distingue con claridad aquellas que corresponden específicamente a infraestructura social básica, que es el ámbito de intervención del fondo.

Aunque el árbol señala afectaciones como deterioro de infraestructura municipal, banquetas en mal estado, movilidad deficiente, crecimiento urbano desordenado y presencia de espacios inseguros, el problema central se formula desde una población amplia ("las y los habitantes de Palmar de Bravo"), sin delimitar a los grupos que enfrentan carencias prioritarias conforme a los criterios

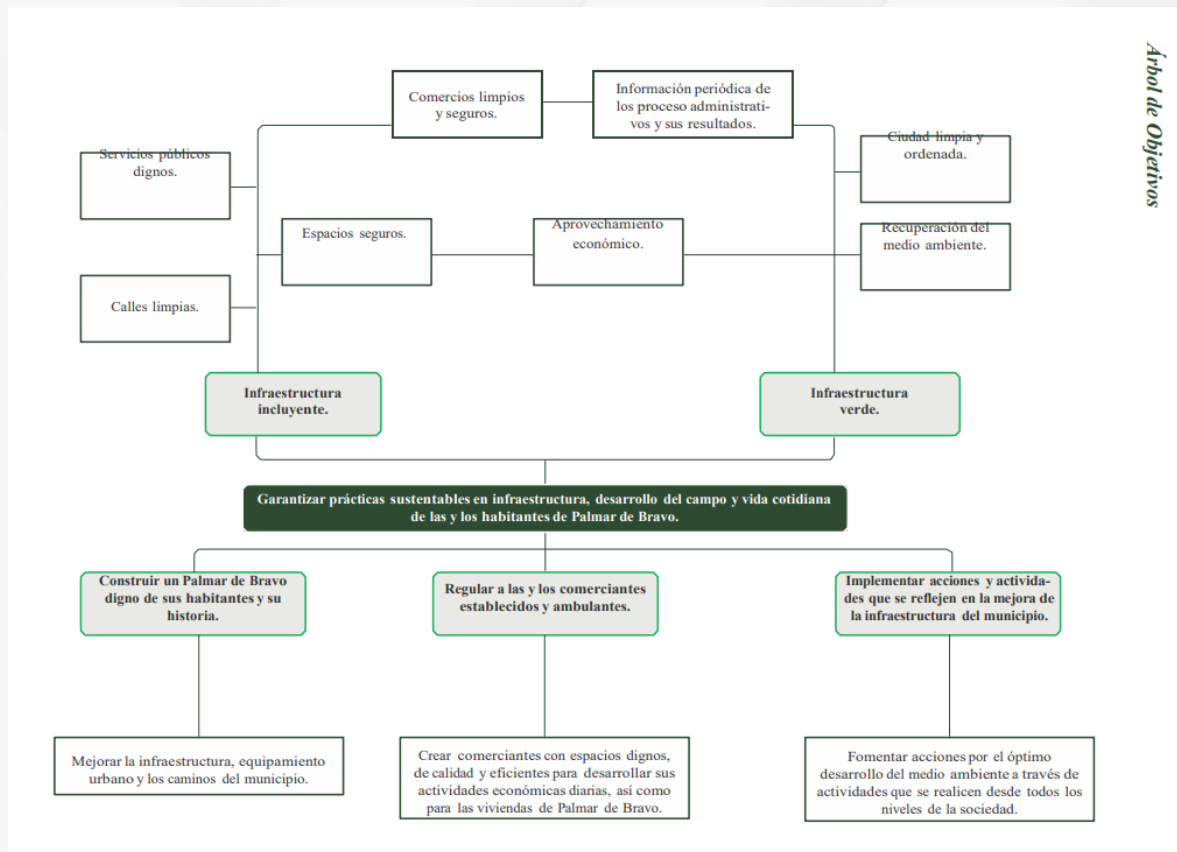
del FAISMUN, como localidades con rezago social, pobreza extrema o ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Desde la Metodología del Marco Lógico, esta falta de precisión implica que el diagnóstico parte de una población de referencia y no identifica con claridad a la población potencial ni objetivo susceptible de ser atendida con acciones financiadas por el fondo.

Asimismo, el árbol incorpora elementos que no forman parte de los rubros autorizados por el FAISMUN —como apoyos al campo⁸, comercio informal o problemáticas ambientales generales— lo que fragmenta la lógica causal e impide delimitar de forma nítida qué parte del problema puede ser atendida mediante el Programa Presupuestario *Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor*, único Pp con evidencia documental explícita del uso de recursos FAISMUN.

En conjunto, si bien el árbol de problemas constituye un insumo preliminar útil para comprender el contexto local, requiere una delimitación más precisa y enfocada en las carencias de infraestructura social básica y en los grupos poblacionales con mayores niveles de rezago. Este ajuste permitirá que los problemas identificados puedan traducirse en objetivos, componentes e indicadores alineados al diseño y operación del FAISMUN.

⁸ Este concepto no forma parte de los destinos de inversión autorizados por el FAISMUN. De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, el fondo únicamente puede financiar infraestructura social básica o comunitaria —como obras hidráulicas, de urbanización, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa o de salud—, excluyendo subsidios productivos o apoyos agropecuarios directos. Solamente son financiados aquellas intervenciones vinculadas al ámbito rural que se clasifiquen como infraestructura social básica de uso colectivo, como canales de riego, obras de conducción de agua o instalaciones comunitarias (por ejemplo, beneficio cafetalero), siempre y cuando cumplan con la normativa aplicable.

Figura 4 *Árbol de objetivos del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024*



Fuente: PMD 2021-2024

El Árbol de Objetivos convierte parte de los enunciados negativos del árbol de problemas en formulaciones positivas; sin embargo, no cumple plenamente con la correspondencia causal exigida por la Metodología del Marco Lógico. Para que el árbol de objetivos sea válido, cada causa debe transformarse en un medio y cada efecto en un fin, sin incorporar elementos nuevos ni omitir los existentes.

En este caso, el objetivo central conserva una amplitud excesiva e integra temas diversos —infraestructura, desarrollo del campo y medio ambiente— lo que dificulta definir una solución específica y articuladora. Además, algunos fines y medios no derivan directamente de los efectos y causas originales, mientras que otros desaparecen, generando inconsistencias.

Estas divergencias afectan la coherencia del árbol y limitan su utilidad como herramienta para orientar la planeación del municipio. Para su adecuada transformación en una estrategia de intervención y en una MIR evaluable, es

necesario reconstruir el árbol respetando la correspondencia estricta con el diagnóstico y delimitando con mayor claridad a la población afectada.

Adicionalmente, se verifica que la MIR derivada del Eje 4 contiene indicadores que expresan de forma concreta las situaciones a atender, tales como deterioro de infraestructura, servicios urbanos insuficientes, irregularidades en el comercio y falta de sustentabilidad ambiental. Estas métricas permiten identificar con precisión las características del problema, por lo que se cumple con el criterio establecido en los TdR.

Hallazgos:

- El árbol de problemas del Eje 4 identifica afectaciones relacionadas con infraestructura y servicios urbanos, pero integra problemáticas que no corresponden a los destinos autorizados por el FAISMUN, como apoyos al campo o temas de comercio.
- El problema central está formulado para “las y los habitantes de Palmar de Bravo”, sin delimitar a la población potencial y objetivo conforme a los criterios del FAISMUN (pobreza extrema, rezago social o ZAP), lo que dificulta la focalización del fondo.
- La estructura del árbol no mantiene una lógica causal clara, ya que mezcla causas y efectos no vinculados con infraestructura social básica, lo que limita su utilidad para orientar un programa presupuestario financiable por el fondo.

ASM: Delimitar el problema central exclusivamente a las carencias de infraestructura social básica financiadas por FAISMUN y ajustar su alcance para evitar formulaciones demasiado amplias. De igual forma, identificar con claridad a la población potencial y objetivo, atendiendo los criterios normativos del fondo (rezago social, pobreza extrema y ZAP). A su vez, reordenar los árboles de problemas y de objetivos para asegurar la correspondencia causal establecida por la MML y eliminar elementos que no sean financiados mediante FAISMUN.

3. ¿En la detección de los problemas o necesidades a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de estos?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos (0.25)

En el árbol de problemas se identifica un problema central formulado como “*Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada, ineficientes apoyos al campo y cuidado del medio ambiente*”. Aunque el enunciado describe un estado negativo existente, presenta dos fallas metodológicas:

- (1) El problema central integra tres problemáticas diferentes en un solo enunciado (infraestructura, campo y medio ambiente), sin una única línea causal que las articule; y
- (2) La población mencionada es demasiado amplia.

Por lo que corresponde a una población de referencia, no a la población potencial afectada, como exige la MML. Lo anterior muestra que el problema previamente detectado no se estableció de manera precisa, única ni específica, lo que incumple la metodología requerida **(cumplimiento del inciso a)**.

Aunque el árbol de problemas presenta múltiples elementos clasificados como causas y efectos, la estructura no cumple con los criterios de la MML debido a que:

- (1) varias causas corresponden en realidad a síntomas o problemas paralelos, no a factores causales reales del problema central;
- (2) algunos efectos no derivan directamente del problema formulado, sino de problemáticas no relacionadas; y
- (3) la estructura muestra saltos lógicos y ramas sin jerarquía causal clara.

Si bien existe un intento de identificar causas y efectos, estos no se derivan adecuadamente del problema central ni se relacionan causalmente entre sí, por lo que no cumplen el criterio metodológico **(incumplimiento del inciso b)**.

En el árbol de objetivos se identifican fines y medios formulados en positivo; sin embargo, la MML exige que el árbol de objetivos sea un espejo del árbol de problemas, manteniendo correspondencia exacta entre causas-medios y efectos-fines. En el material revisado no se cumple esta relación, ya que:

- (1) aparecen medios y fines que no existían en el árbol de problemas, como "servicios públicos dignos" o "información periódica de procesos administrativos";
- (2) desaparecen elementos relevantes del diagnóstico inicial; y
- (3) los fines y medios no guardan una relación causal con el objetivo central ni entre sí.

Por lo tanto, aunque hay enunciados positivos, no se consideran correctamente los medios y fines derivados de las causas y efectos identificados, lo que afecta la planeación **(incumplimiento del inciso c)**.

La MML establece que debe existir una correspondencia uno a uno entre cada causa del árbol de problemas y cada medio del árbol de objetivos, así como entre cada efecto y cada fin. En este caso, el árbol de objetivos no refleja la estructura del árbol de problemas, ya que:

- (1) se agregan elementos nuevos sin contraparte en el diagnóstico;

- (2) se omiten causas y efectos relevantes en la transición al árbol de objetivos;
y
(3) el objetivo central no es la inversión lógica del problema central.

Como consecuencia, no se genera una relación de causalidad clara entre ambos árboles, lo que impide su uso para la planeación y la evaluación (**incumplimiento inciso d**).

Hallazgos:

- El problema central formulado en el árbol de problemas no cumple con la MML, ya que integra tres problemáticas distintas (infraestructura, apoyos al campo y medio ambiente), sin una única línea causal que las articule, y se dirige a una población demasiado amplia, lo que impide identificar a la población potencial relevante para FAISMUN.
- Las causas y efectos identificados en el árbol presentan inconsistencias metodológicas: algunos son síntomas o problemas paralelos, otros no derivan del problema central y varios no guardan relación con los rubros financiados por el FAISMUN.
- En el árbol de objetivos, los fines y medios no corresponden a la inversión lógica del árbol de problemas: se agregan elementos no presentes en el diagnóstico, desaparecen otros relevantes y no se mantiene la simetría causa-medio ni efecto-fin.
- No existe una relación de causalidad coherente entre los árboles de problemas y objetivos, lo que impide utilizarlos como insumos válidos para orientar intervenciones financiadas por FAISMUN ni para construir una MIR alineada al diagnóstico.

ASM: Reconstruir el árbol de objetivos respetando la inversión lógica del árbol de problemas, manteniendo la correspondencia causa-medio y efecto-fin exigida por la Metodología del Marco Lógico.

4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Respuesta: No (0 pts)

No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con la evidencia proporcionada, el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 (PMD) no establece de manera explícita las poblaciones en referencia, potencial y objetivo relacionadas con el problema identificado en el Eje 4: “Las y los habitantes de Palmar de Bravo cuentan con infraestructura deteriorada, ineficientes apoyos al campo y limitado cuidado del medio ambiente.”

Aunque el PMD reconoce problemáticas de infraestructura y servicios urbanos, la formulación del problema central utiliza como población de referencia a toda la población del municipio, sin aplicar un proceso de delimitación que permita identificar qué grupos presentan realmente la carencia —es decir, la población potencial— ni quiénes pueden ser atendidos mediante FAISMUN —la población objetivo—.

Conforme a la Metodología para la definición de población potencial y objetivo emitida por CONEVAL⁹, la población potencial se compone del subconjunto de personas que efectivamente enfrentan el problema público, mientras que la población objetivo se refiere al grupo que el programa puede atender considerando criterios normativos, territoriales y de focalización. Este proceso de delimitación no se encuentra presente en el PMD ni en el árbol de problemas del Eje 4, ya que no se especifican localidades, AGEB o zonas del municipio que experimenten carencias de infraestructura social básica.

Asimismo, los Lineamientos del FAIS (2024) establecen como población susceptible de atención a:

- personas en pobreza extrema,
- localidades con alto o muy alto rezago social,

9

Para

mayor

información:

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>

- población localizada en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o Urbanas (ZAP)¹⁰.

El PMD no utiliza estos criterios para identificar a la población afectada. Esto impide determinar si el problema diagnosticado corresponde a grupos elegibles conforme al marco normativo del FAISMUN.

En consecuencia, no existe correspondencia entre el problema formulado, las poblaciones involucradas y la focalización que exige el FAISMUN para la asignación de recursos.

Hallazgo:

- El problema central del PMD utiliza como población de referencia a toda la población del municipio, sin distinguir población potencial ni objetivo conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- No se emplean los criterios normativos del FAISMUN para focalizar la población (pobreza extrema, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria rurales o urbanas).
- El PMD no identifica localidades, AGEB o grupos específicos que experimenten las carencias de infraestructura social básica que el FAISMUN puede atender.
- La falta de delimitación impide establecer congruencia entre diagnóstico, elegibilidad normativa y la población que puede beneficiarse del Fondo.

ASM:

- Delimitar la población potencial conforme a la metodología de CONEVAL, identificando a las personas que efectivamente enfrentan las carencias de infraestructura social básica.
- Definir la población objetivo utilizando los criterios normativos del FAISMUN (rezago social, pobreza extrema y ZAP), especificando localidades o AGEB afectadas.
- Ajustar el diagnóstico y el árbol de problemas para sustituir la referencia general a "las y los habitantes de Palmar de Bravo" por la delimitación

¹⁰ DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0

técnica de poblaciones establecida en la MML y en los Lineamientos del FAIS.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	Sí
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

Durante la revisión documental, el equipo evaluador identificó dos instrumentos con estructuras de MIR:

1. la MIR del Eje 4 del PMD 2021–2024, localizada en las páginas 161 y 162 del documento, y
2. la MIR del Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, cuya versión completa se integra en el Anexo 4 del presente informe.

No obstante, la MIR del PMD no se consideró para esta pregunta, ya que no corresponde a un Pp ni presenta vinculación explícita con el ejercicio de recursos FAISMUN. Por ello, el análisis se centró exclusivamente en la MIR del Pp identificado como vehículo operativo del fondo.

El Pp cuenta con un resumen narrativo que incluye Fin, Propósito, Componente y Actividades, estructurados bajo la lógica de la Metodología del Marco Lógico. En el Componente 1 se identifican acciones directamente relacionadas con el FAISMUN, como la elaboración de expedientes técnicos y la ejecución de obras públicas. Aunque el Pp incorpora un enfoque de género en su narrativa superior, este elemento no modifica ni condiciona la operación del fondo,

dado que FAISMUN no establece criterios diferenciados por género y sus recursos se dirigen a toda la población por igual **(cumplimiento inciso a)**.

La MIR distingue adecuadamente el Fin y el Propósito, manteniendo una relación jerárquica congruente: el Fin se orienta a la disminución de desigualdades mediante infraestructura social básica, mientras que el Propósito se centra en que el municipio realice acciones de infraestructura con igualdad de oportunidades. Ambos niveles muestran una progresión lógica, y aunque incorporan lenguaje transversal de género, este no afecta su validez para el análisis del FAISMUN, pues solo constituye una perspectiva adoptada por el municipio y no un criterio operativo del fondo **(cumplimiento inciso b)**.

El Componente 1 del programa hace referencia explícita al uso de recursos FAISMUN para combatir el rezago social, lo que confirma su vinculación con el fondo. Asimismo, se identifican Actividades específicas orientadas a la ejecución de obras y elaboración de expedientes técnicos, elementos indispensables para la operación del FAISMUN. La estructura presenta claridad operativa y permite identificar metas verificables mediante los indicadores correspondientes **(cumplimiento inciso c)**.

La MIR analizada se encuentra dentro de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario, documento oficial validado por la administración municipal y correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. Su incorporación en este instrumento confirma que el municipio sí definió un objetivo específico vinculado al FAISMUN para efectos de planeación y programación **(cumplimiento inciso d)**.

Figura 5 Extracto de la Ficha Técnica del Pp "Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027
PALMAR DE BRAVO
Resistencia en estos tiempos

Ficha Técnica del Programa presupuestario

Reporte: Cuarto Trimestre

FIN

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla					
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género					
Datos de identificación del Programa Institucional						
Programa Presupuestario:	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor					
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeación Urbana y Desarrollo Municipal, Servicios Públicos Municipales					
Datos de identificación del Indicador						
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género			Tipo de Indicador:	Estratégicos	
Descripción ¿qué mide el indicador?:	Mide las acciones realizadas			Dimensión del Indicador:	Eficacia	
Unidad de medida:	Acciones			Unidad Responsable del Indicador de FIN:	Presidencia Municipal	
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	$(V1 / V2) * 100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1) Denominador (Variable 2)	Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas 2024 Total de acciones de bienestar social 2024		
Medios de verificación de las variables						
Numerador (Variable 1)	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario					
Denominador (Variable 2)	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario					
Características del Indicador						
	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Justificación del cumplimiento de las características CIREMA	Claro por que su población objetivo está identificado	Coadyuvará al desarrollo de la población	Por que se realizará de acuerdo a la calendarización anual	Por que sus variables son medibles	Por que está identificado	Por que aportará al desarrollo de la población objetivo

Fuente: Contraloría Municipal, 2024.

Hallazgos:

- La MIR del Eje 4 del PMD no puede considerarse para esta pregunta por no corresponder a un programa presupuestario ni vincularse al FAISMUN.
- La MIR contenida en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario sí presenta Fin, Propósito, Componente y Actividades asociados al FAISMUN.
- Las actividades vinculadas al Componente 1 evidencian el uso del fondo mediante obras y expedientes técnicos.

ASM:

Alinear los elementos narrativos del Fin–Propósito–Componente–Actividades con las carencias de infraestructura social básica que corresponde atender al FAISMUN.

Armonizar la producción de MIR estratégicas (PMD) y operativas (Pp) para evitar discrepancias entre instrumentos institucionales.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
3	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (.75 pts)

La evidencia documental proporcionada¹¹ por el municipio confirma que sí se llevaron a cabo sesiones formales de planeación y priorización de obras en el marco del COPLADEMUN, con participación de representantes comunitarios, autoridades municipales y responsables técnicos. En estas reuniones se analizaron, discutieron y aprobaron acciones vinculadas al ejercicio del FAISMUN.

A continuación se presenta un resumen cronológico de las sesiones identificadas:

- **Sesión COPLADEMUN – 9 de febrero de 2024:** Se hicieron priorizaciones de obras financiadas por FAISMUN, incluyendo adoquinamientos, drenajes y rehabilitaciones de infraestructura social básica.
- **Sesión COPLADEMUN – 3 de abril de 2024:** Se revisaron y aprobaron obras del segundo trimestre con mención explícita de FAISMUN, integrando acciones de infraestructura básica.

¹¹ Integradas en la carpeta digital de este reactivo.

- **Segunda Sesión Ordinaria COPLADEMUN – 23 de abril de 2024:** Se presentó el techo financiero del Ramo 33 y se priorizaron obras con cargo a FAISMUN, analizando montos, localidades y beneficios esperados.
- **Sesión COPLADEMUN – 9 de mayo de 2024:** No se hace mención de FAISMUN; la sesión trató exclusivamente del uso de FORTAMUN para pago de sueldos y prestaciones de Seguridad Pública.
- **Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN – 5 de julio de 2024:** Se aprobaron obras del tercer trimestre financiadas mediante FAISMUN, ajustando la cartera de infraestructura básica del municipio.
- **Sesión COPLADEMUN – 16 de octubre de 2024:** No se hace mención de FAISMUN; la sesión trató únicamente de la instalación formal del Comité COPLADEMUN para la nueva administración.
- **Acta – 30 de octubre de 2024:** Se aprobaron cuatro obras financiadas con FAISMUN, incluyendo adoquinamientos, rehabilitación de espacios y desazolves; también se autorizaron tres obras con recurso FORTAMUN.
- **Sesión COPLADEMUN – 4 de diciembre de 2024:** Se revisaron avances físico–financieros y se priorizaron obras con mención directa de FAISMUN, principalmente de infraestructura social básica.

En todas las sesiones mencionadas se identifican listas de asistencia, firmas y cargos de presidentes auxiliares, inspectores, regidores y directores de área, lo que confirma la presencia de representantes comunitarios y autoridades en la toma de decisiones respecto a la priorización de obras **(cumplimiento del inciso a)**.

A su vez, las sesiones con mención de FAISMUN incluyen listados de obras priorizadas y aprobadas, donde se especifican las acciones de infraestructura financiadas por el fondo. Estos anexos documentan la priorización consensada requerida por los TdR **(cumplimiento inciso b)**.

Aunque las sesiones revisadas cuentan con actas firmadas, **no se localizó un calendario oficial de reuniones del COPLADEMUN**, por lo que no se puede verificar que éstas se hayan realizado conforme a fechas previamente establecidas, como requieren los TdR **(incumplimiento inciso c)**.

La sesión del 4 de diciembre de 2024 incluye información sobre avances físico–financieros, lo que permite constatar seguimiento a las obras financiadas con

FAISMUN. Aunque no todas las sesiones incorporan informes, sí se encontró evidencia suficiente para acreditar este inciso **(cumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- El municipio realizó diversas sesiones del COPLADEMUN a lo largo de 2024, dentro de las cuales se identificó evidencia clara de participación comunitaria y validación formal mediante firmas, sellos y listas de asistencia.
- Las sesiones que mencionan FAISMUN incluyen listados de obras priorizadas que se encuentran alineadas a los destinos del fondo, lo que confirma la existencia de espacios institucionales donde se aprueban acciones financiadas con el FAISMUN.
- No se localizó un calendario oficial de reuniones del COPLADEMUN, lo que impide verificar si las sesiones fueron convocadas conforme a fechas establecidas previamente.
- Solo una sesión (4 de diciembre de 2024) incorpora información de seguimiento físico-financiero del ejercicio FAISMUN, lo que evidencia avances pero señala también una falta de sistematicidad en el reporte de resultados en todas las sesiones.

ASM: Elaborar y publicar un calendario anual oficial de sesiones del COPLADEMUN que establezca fechas de planeación, priorización y seguimiento del FAISMUN.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

El equipo evaluador identificó que el Municipio de Palmar de Bravo no cuenta con un programa presupuestario creado específicamente para la operación del FAISMUN; sin embargo, como se señaló previamente, la administración municipal proporcionó las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) correspondientes al cuarto trimestre de 2024, en las cuales se incluye la MIR del Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, siendo este el único instrumento donde se encontró evidencia explícita del uso de recursos del fondo.

A partir de esta información, se realizó el análisis por inciso (ver [Anexo 5](#)):

La MIR del programa presenta indicadores definidos para los niveles Fin, Propósito y Componente, cada uno con nombre, método de cálculo y unidad de medida. No obstante, los indicadores de Actividad carecen de unidad de medida, línea base y método de cálculo, lo que limita su capacidad para medir el resultado clave asociado al nivel, en contravención con lo recomendado por la Guía de MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹², que establece que cada

¹² Para mayor información:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

nivel debe contar con un indicador específico, congruente y medible **(incumplimiento inciso a)**.

Los indicadores de Fin, Propósito y Componente presentan metas cuantificables, año base (2023) y periodicidad de medición. Sin embargo, en el nivel Actividad, la ausencia de método de cálculo y línea base impide verificar si la meta es razonable, alcanzable y consistente con ejercicios anteriores. La falta de dichas características genera un riesgo metodológico, ya que los indicadores de Actividad deben medir productos directos, no procesos ni volúmenes sin referencia técnica **(incumplimiento inciso b)**.

Aunque las actividades mencionan explícitamente la ejecución de expedientes técnicos y obras financiadas con FAISMUN, la MIR no incorpora la previsión presupuestaria por indicador ni por actividad, lo que debilita el análisis de suficiencia de recursos para lograr los resultados previstos. Asimismo, la Guía de MIR señala que los indicadores deben derivarse del resultado clave; en este caso, los indicadores no están alineados a los rubros financiables del FAISMUN (agua potable, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura educativa y comunitaria), lo que dificulta su correspondencia con la normativa del fondo **(incumplimiento inciso c)**.

Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del cuarto trimestre 2024 sí incorporan la identificación de la unidad responsable del seguimiento de cada indicador, lo que permite ubicar al área encargada de reportar el cumplimiento del programa presupuestario y del uso del FAISMUN **(cumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- Los indicadores de Fin, Propósito y Componente cumplen con los criterios de buena construcción, aunque requieren fortalecer su nivel de especificidad y vinculación al resultado clave.
- Los indicadores de Actividad son insuficientes para medir desempeño, al no incluir método de cálculo, unidad de medida ni línea base.
- La ausencia de previsión presupuestaria por indicador impide verificar la correspondencia entre recursos FAISMUN y metas de infraestructura social básica.

- Aunque existen metas numéricas, su medición no es plenamente verificable debido a la falta de información técnica asociada a cada indicador.
- La MIR no incorpora indicadores basados en información pública disponible (p. ej., INEGI, CONEVAL), tal como recomienda la Guía MIR.

ASM:

- Incorporar método de cálculo, línea base y unidad de medida para los indicadores de Actividad, asegurando que midan productos directos y no procesos administrativos.
- Reformular los indicadores de Fin y Propósito para que reflejen resultados clave en materia de infraestructura social básica, utilizando información pública disponible (INEGI, CONEVAL) como recomienda la Guía MIR.
- Alinear los indicadores y metas a los rubros financiables del FAISMUN, evitando indicadores que midan acciones no permitidas por la normativa.
- Integrar previsiones presupuestarias específicas por actividad para asegurar la relación entre recursos FAISMUN y alcance de metas.

8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Respuesta: Sí (1 pto)

No procede valoración cuantitativa.

De conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Obra Pública y verificada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Palmar de Bravo registró en dicho sistema los proyectos priorizados para dar cumplimiento a los objetivos municipales asociados al FAISMUN. La evidencia revisada corresponde a las fichas y reportes del sistema MIDS, que fueron proporcionados por la administración municipal.

En la MIDS se identificó un total de 47 proyectos, con una inversión total planeada de 92 millones 118 mil 769.94 pesos. De ellos:

- 19 proyectos fueron directos, con una inversión planeada de 37 millones 531 mil 762.64 pesos, equivalentes al 40.72 por ciento del total.
- 17 proyectos fueron complementarios, cuya inversión asciende a 50 millones 23 mil 656.33 pesos, que representan el 54.28 por ciento.
- 11 proyectos fueron mixtos (directos y complementarios), con una inversión planeada de 2 millones 603 mil 260.56 pesos.

Los proyectos registrados incluyen rehabilitaciones viales, infraestructura básica educativa, redes de agua potable, drenaje sanitario y acciones de electrificación, los cuales corresponden a los rubros permitidos por la normativa del FAISMUN. Asimismo, como se documentó en la pregunta 6, estas obras coinciden con las priorizadas en las sesiones del COPLADEMUN, lo que acredita consistencia entre la planeación participativa y la programación registrada en la MIDS.

De la revisión normativa se confirma que el municipio cumplió con el requisito de destinar al menos el 40 por ciento de los recursos del FAISMUN a proyectos directos, mientras que los proyectos complementarios no rebasan el 60 por ciento permitido, lo que evidencia apego a los lineamientos aplicables.

Finalmente, tras analizar el apartado de observaciones y validaciones del sistema MIDS, no se identificaron alertas de incumplimiento respecto a la aplicación de los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024. Por lo tanto, con base en la información registrada, la programación municipal cumple con los criterios técnicos y financieros establecidos para el fondo, así como en lo establecido en los Lineamientos del FAIS

A continuación, se presenta una tabla comparativa que muestra las coincidencias de los proyectos reportados en la MIDS, su presencia en el Programa Anual de Obra Pública y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):

Tabla 8: Tabla comparativa de proyectos de obra pública entre la plataforma MIDS, el Programa de Obra Pública y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del Municipio de Palmar de Bravo, ejercicio fiscal 2024

No.	Folio MIDS	Proyecto MIDS	POAP	SRFT
1	13205	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 PONIENTE ENTRE AVENIDA 3 NORTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24001	PUE240102343676
2	24689	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 11 SUR ENTRE AVENIDA MORELOS Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24003	PUE240102345539
3	25101	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE AVENIDA VICTORIA ORIENTE AL PROLONGAMIENTO 0 CADENAMIENTO, LOCALIDAD DE BELLA VISTA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24006	PUE240102345419
4	25207	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DEL CADENAMIENTO 0 000 AL 0 280 ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24010	PUE240102345438
5	193216	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO PILETAS MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24013	PUE240302438102
6	253792	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 13 PONIENTE Y CARRETERA DEFERAL TECAMACHALCO CAÑADA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24034	PUE240302425336
7	253805	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PRIVADA 8 NORTE ENTRE CALLE 6 ORIENTE Y 8 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24044	N.D.
8	264291	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 PONIENTE ENTRE CALLES 5 Y 9 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24025	PUE240302425438
9	267157	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 18 NORTE ENTRE CALLE 6 PONIENTE Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24036	PUE240302425062
10	267254	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DEL CADENAMIENTO 0280.00 AL 0548.00 ENTRE CALLE 9 NORTE Y CALLE SIN	24010	PUE240302425072

		NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA		
11	267260	ADOQUINAMIENTO DE LA AVENIDA ZARAGOZA ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24033	PUE240302425075
12	282945	CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN N MENDEZ C.C.T. 21EPR1573C, EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES ALTAMIRA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24032	N.D.
13	283157	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 13 CCT 21DST0013Z DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA	24027	PUE240302428059
14	283209	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA FRIDA KAHLO CCT 21DPR3708P EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24026	N.D.
15	283273	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24037	PUE240302428066
16	283276	ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 NORTE, ENTRE PROLONGACIÓN 10 PONIENTE Y CALLE BUCARELI DEL ENCADENAMIENTO 0205.50 DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24062	PUE240302428067
17	285683	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN JARDIN DE NIÑOS LUDWING VAN BEETHOVEN	24009	N.D.
18	285727	ADOQUINAMIENTO DE LA AVENIDA VICTORIA PONIENTE ENTRE CALLE REFORMA SUR Y CALLE MORELOS SUR, DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24039	PUE240302428538
19	285794	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24045	PUE240302428554
20	288194	ENTREGA DE SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA MEDIANTE LA RADIACION SOLAR EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	24016	PUE240302429079
21	290985	AMPLIACION DEL SISTEMA DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24029	PUE240302429676
22	291078	AMPLIACION DEL SISTEMA DE LA RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24048	PUE240302429694

23	291101	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24035	PUE240302429790
24	291104	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24014	PUE240302429702
25	292493	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24028	PUE240302430049
26	318910	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS XOCHIPILLI CCT 21EJN17420 EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24057	N.D.
27	350688	CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES DE RED ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24061	N.D.
28	351032	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 8 NORTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24038	N.D.
29	351387	PERFORACION DE POZO PARA LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24065	PUE240302423358
30	352216	CONSTRUCCIÓN DE RECAMARAS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24060	PUE240102345539
31	352219	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24066	PUE240102345438
32	352227	MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24070	PUE240102345419
33	352354	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 7 SUR DEL CADENAMIENTO 0152.00 AL 0288.00 ENTRE CALLE 13 PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL	24056	PUE240102343676
34	352558	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA HORACIO GOMEZ CARRO C.C.T. 21EPR0800A EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24050	PUE240402469673
35	352579	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24049	PUE240402469679

36	352655	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CAMINO REAL ENTRE AVENIDA REFORMA NORTE SUR Y CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL 0230.00 EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO	No	N.D.
37	352658	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24055	PUE240402469719
38	352659	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24051	PUE240402469721
39	352760	CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ÁREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 254 BENITO JUAREZ ALAÍTRISTE, C.C.T. 21DTA0254Y, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24052	PUE240402469782
40	352793	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ENCRUCIJADA SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24053	PUE240402469784
41	352808	MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE DE LA PLANTA DE OXIDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24059	N.D.
42	352940	ENTREGA DE SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA MEDIANTE LA RADIACION SOLAR EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA Y TEHUITZO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24067	N.D.
43	354702	CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTILES EN EL JARDIN DE NIÑOS LUDWING VAN BEETHOVEN, C.C.T.21DJN0016U, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24058	N.D.
44	456451	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE REFORMA NORTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24073	N.D.
45	456973	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA	24074	N.D.
46	457631	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AV. 5 DE MAYO ENTRE CALLE 13 NORTE Y CALLE 15 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24075	N.D.

47	458449	REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS MEDIANTE INTRODUCCION DE SISTEMA DE ALTA PRESION EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24078	N.D.
----	--------	---	-------	------

Fuente: Elaboración propia con información de COPLADEMUN (2024), Programa de Obra Pública, MIDS e Informe Definitivo del SRFT.

*N.D: No disponible

Hallazgos:

- De los 47 proyectos registrados en la MIDS, 46 (97.87 por ciento) cuentan con priorización en el COPLADEMUN, lo que refleja una alta correspondencia entre la planeación participativa y la programación registrada. No obstante, un proyecto no fue priorizado en el PAOP, lo que implica una posible inconsistencia entre la planeación y la programación financiera.
- Se identificaron inconsistencias significativas en la correspondencia entre MIDS y SRFT. De los 47 proyectos capturados en la MIDS, únicamente 32 migraron al SRFT, lo que representa un 68.08 por ciento de correspondencia.
- Al analizar el informe definitivo del SRFT, se registran 36 obras reportadas, cifra distinta tanto a los proyectos migrados desde la MIDS (32) como a los proyectos priorizados en PAOP (88), lo que evidencia falta de alineación entre los sistemas municipales y federales de programación y seguimiento.
- Del PAOP 2024, que contiene 88 obras priorizadas, solo 35 aparecieron en el SRFT, y adicionalmente se detectó una obra reportada en el SRFT que no está incluida en el PAOP, lo que sugiere posibles fallas de registro, duplicidad o clasificación incorrecta de proyectos.
- La falta de coincidencia entre MIDS, SRFT y PAOP revela brechas estructurales en la trazabilidad del ejercicio del FAISMUN, lo cual afecta la integridad de la información programática y compromete el cumplimiento pleno de las obligaciones de reporte federal.

ASM:

- Homologar los registros de proyectos entre MIDS, PAOP y SRFT, estableciendo un proceso de conciliación mensual que verifique que los proyectos priorizados, capturados y reportados correspondan exactamente entre sí, evitando inconsistencias como diferencias de número total de obras o la presencia de proyectos no autorizados en los sistemas federales.
- Implementar un mecanismo institucional de verificación previa antes de enviar los reportes al SRFT, asegurando que cada proyecto capturado en la MIDS cuente con respaldo en el PAOP y con expediente técnico, y que ningún proyecto se reporte si no fue formalmente priorizado.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

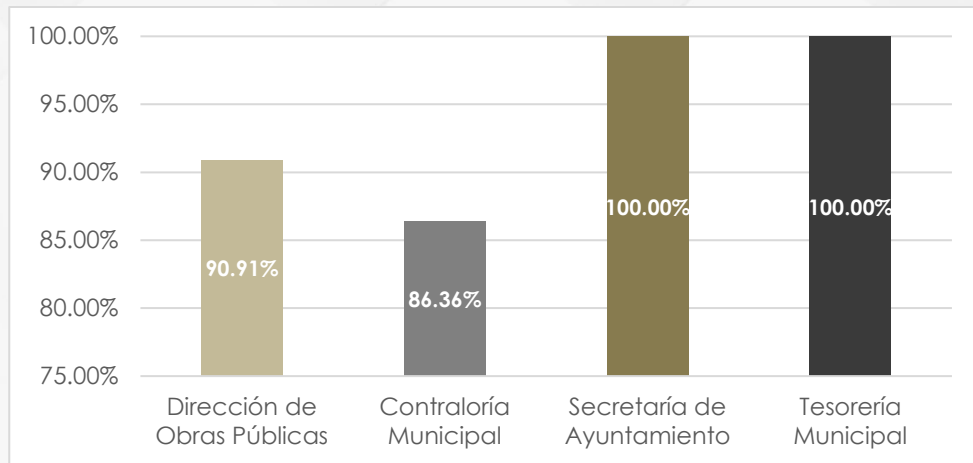
Respuesta: Sí (1 pto)

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con lo estipulado en los TdR, el equipo evaluador aplicó un cuestionario a los responsables del Fondo durante la fase de entrevistas¹³, con el fin de valorar su conocimiento sobre la normatividad que regula el FAISMUN. El instrumento incluyó un total de once preguntas, de las cuales seis fueron preguntas de opción múltiple y cinco de respuesta abierta, enfocadas en identificar la normatividad aplicable y su contenido. Al concluir el levantamiento, los cuestionarios fueron firmados y rubricados por los participantes.

¹³ Para consultar los cuestionarios contestados por los servidores públicos, consultar la carpeta de este reactivo.

Gráfica 1 Porcentaje de grado de conocimiento de la normatividad del FAISMUN de cada Servidor(a) Público(a) de las UR



Fuente: Elaboración propia.

La aplicación del cuestionario a los servidores públicos responsables del FAISMUN muestra un nivel de conocimiento alto respecto a la normatividad del fondo. Dado que solo una persona respondió por cada Unidad Responsable, los resultados reflejan el nivel individual de quienes actualmente operan o administran el fondo en cada área.

La Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal alcanzaron un 100 por ciento, evidenciando dominio pleno de los lineamientos que regulan el FAISMUN. Por su parte, la Dirección de Obras Públicas obtuvo 90.91 por ciento, lo que también representa un conocimiento sólido y adecuado para la gestión del fondo. En contraste, la Contraloría Municipal presentó un nivel menor, con 86.36 por ciento, aunque sigue ubicándose dentro de un rango alto de comprensión normativa.

De acuerdo al cuestionario aplicado, se construyeron cuatro ejes temáticos para evaluar el grado de conocimiento de cada uno de los servidores públicos:

- Eje 1. Finalidad y normativa general del Fondo,
- Eje 2. Usos permitidos y destino de los recursos
- Eje 3. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, y
- Eje 4. Control, fiscalización y sanciones.

En la siguiente tabla se observa el grado de conocimiento de cada uno:

Tabla 9 Grado de conocimiento por normativa

Cargo	Dependencia	Grado de conocimiento por eje temático			
		Eje 1. Finalidad y normativa general del Fondo (preguntas 1,2 y 4)	Eje 2. Usos permitidos y destino de los recursos (preguntas 3 y 7)	Eje 3. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información (preguntas 5 y 10)	Eje 4. Control, fiscalización y sanciones (preguntas 6,9 y 11)
Informante 1	Dirección de Obras Públicas	66.67%	100.00%	100.00%	100.00%
Informante 2	Contraloría Municipal	100.00%	100.00%	50.00%	83.33%
Informante 3	Secretaría de Ayuntamiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Informante 4	Tesorería Municipal	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con las calificaciones de los cuestionarios aplicados por la instancia evaluadora

El análisis por ejes temáticos muestra un alto nivel general de conocimiento sobre la normatividad del FAISMUN entre las Unidades Responsables. En los Ejes 2 (Usos permitidos) y 3 (Transparencia y rendición de cuentas), tres de los cuatro informantes alcanzaron 100 por ciento, reflejando dominio pleno sobre los rubros financiables y las obligaciones de publicidad y reporte. En el Eje 1 (Finalidad y normativa general del Fondo) se observa mayor variabilidad: aunque tres dependencias obtuvieron 100 por ciento, la Dirección de Obras Públicas registró 66.67 por ciento, lo que indica áreas de mejora en el entendimiento del marco normativo básico del FAISMUN.

El Eje 4 (Control, fiscalización y sanciones) presenta un patrón similar, con tres informantes en 100 por ciento y la Contraloría Municipal con 83.33 por ciento, evidenciando necesidad de reforzar la capacitación en mecanismos de control y responsabilidades administrativas. En conjunto, los resultados reflejan un buen nivel de conocimiento, pero con oportunidades claras de fortalecimiento en normativa general y control interno para garantizar una operación más sólida del fondo.

Por otra parte, al revisar la página electrónica del municipio de Palmar de Bravo no se identificó ningún ordenamiento jurídico municipal —como reglamentos, acuerdos de cabildo u otros instrumentos normativos locales— relacionado específicamente con la operación del FAISMUN. No obstante, el

equipo evaluador localizó dentro del apartado “Normatividad CONAC” el documento denominado “Norma para establecer la información pública financiera para el FAISMUN Anual 2024”¹⁴, el cual forma parte de las disposiciones técnicas emitidas para armonizar la presentación de información financiera.

Figura 6 Sección "Normatividad CONAC" de la página del municipio de Palmar de Bravo



Fuente: Portal del Municipio de Palmar de Bravo

Si bien este documento es relevante para efectos de transparencia y rendición de cuentas, no constituye un marco jurídico municipal ni regula la operación del Fondo; su función se limita a estandarizar la publicación de información financiera conforme a la normativa del CONAC.

Hallazgos:

- El nivel de conocimiento sobre la normatividad del FAISMUN es altamente favorable, con tres de las cuatro Unidades Responsables alcanzando 100 por ciento en la mayoría de los ejes temáticos evaluados.
- Se observa dominio pleno en los ejes de Usos permitidos de los recursos (Eje 2) y Transparencia y rendición de cuentas (Eje 3), ya que la mayoría de las

¹⁴ Para mayor información: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/SEVAC/2024/Normatividad%20CONAC/4to%20trimestre/Norma%20para%20establecer%20la%20informacio%CC%81n%20pu%CC%81blica%20financiera%20para%20el%20FAISMUN%20Anual%202024.pdf>

dependencias obtuvo 100 por ciento, lo que refleja claridad respecto a las obligaciones de operación y reporte del Fondo.

- A pesar de que el portal municipal incluye documentos técnicos del CONAC —como la “Norma para establecer la información pública financiera para el FAISMUN Anual 2024”— no se identificó ningún ordenamiento jurídico municipal (reglamento, acuerdo de cabildo, lineamiento interno u otro instrumento normativo local) que regule la operación, administración o seguimiento del FAISMUN, lo que limita la formalización del marco institucional para su gestión.

ASM:

- Fortalecer el marco normativo municipal mediante la elaboración y aprobación de un instrumento jurídico local (acuerdo de cabildo, lineamientos o reglamento interno) que establezca con claridad los procedimientos, responsabilidades y mecanismos de operación del FAISMUN, complementando así las disposiciones técnicas emitidas por el CONAC.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0 pto)

La información proporcionada por el municipio confirma que no existe un procedimiento formal, regulado ni estandarizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo relacionadas con proyectos, obras o acciones financiadas con recursos del FAISMUN. La selección y priorización de obras se realiza exclusivamente mediante las sesiones del COPLADEMUN, sin que exista un mecanismo previo que permita canalizar, sistematizar o evaluar las solicitudes ciudadanas **(incumplimiento inciso a).**

De acuerdo con la Dirección de Obra Pública, no se cuenta con un formato definido que permita identificar a la población solicitante, su ubicación o la naturaleza de la obra requerida. En su lugar, cualquier persona puede presentar un escrito libre, el cual no tiene estructura establecida ni se encuentra aprobado por órgano colegiado, ni integrado a un manual institucional o documento normativo municipal **(incumplimiento inciso b).**

Asimismo, los formatos o escritos utilizados no están diseñados para facilitar el acceso de la población objetivo, ya que no existe un proceso claro, accesible o difundido públicamente que oriente a la ciudadanía sobre cómo presentar

formalmente una solicitud de apoyo, ni tampoco existe un repositorio digital donde puedan consultarse formatos o guías **(incumplimiento inciso c)**.

Finalmente, el municipio carece de un documento normativo que establezca o regule el procedimiento específico para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la población, y que asegure su congruencia con la normativa aplicable del FAISMUN, la LCF o la LGDS. Tampoco existe evidencia de aprobación de algún instrumento por parte de Cabildo o instancia competente **(incumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- No existe un procedimiento formalizado para la recepción, registro y atención de solicitudes de apoyo relacionadas con obras financiadas por el FAISMUN.
- La ciudadanía carece de mecanismos claros y accesibles para solicitar obras o acciones, debido a la inexistencia de lineamientos o documentos institucionalizados. La gestión de solicitudes se basa únicamente en escritos libres, lo cual dificulta la trazabilidad, priorización técnica y transparencia del proceso.
- No existe un documento normativo municipal que establezca la metodología, requisitos, plazos o responsables para la recepción y trámite de solicitudes.

ASM: Establecer un procedimiento único y estandarizado en el Municipio de Palmar de Bravo para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos y obras susceptibles de ser financiados con recursos del FAISMUN, incorporando un formato homologado para identificar a la población y la problemática a atender, un mecanismo institucional de registro y seguimiento, y la aprobación y publicación del procedimiento en medios oficiales, con el fin de cumplir los criterios de la pregunta 10 de los TdR y fortalecer la transparencia, la equidad en la atención y la rendición de cuentas hacia la población beneficiaria.

11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta: No

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0 pto)

La información proporcionada por el municipio confirma que no existe un padrón de beneficiarios diseñado ni implementado por el Ayuntamiento que permita identificar de manera individual, detallada o verificable a la población atendida mediante los recursos del FAISMUN.

De acuerdo con la Dirección de Obra Pública, no se cuenta con un formato, sistema o mecanismo que registre información de beneficiarios, ni se identifica el nombre, género, edad, domicilio u otros datos sociodemográficos de la población que recibe los beneficios de las obras del fondo. La ejecución se basa exclusivamente en criterios territoriales, sin incorporar información individualizada sobre quiénes reciben la obra o acción **(incumplimiento inciso a)**.

Asimismo, no se registra en ningún documento municipal la acción, obra o proyecto asignado a cada beneficiario, pues no existe vinculación entre las obras priorizadas y una base de datos de personas atendidas. Los listados de obras, expedientes técnicos y reportes del SRFT contienen información técnica, pero no cumplen la función de un padrón conforme a la normatividad del fondo **(incumplimiento inciso b)**.

Tampoco se identificó evidencia de que el Municipio verifique o documente que las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo del FAISMUN —pobreza extrema, alto rezago social o ZAP— dado que las

obras se orientan a localidades completas y no a individuos. La focalización territorial existe, pero no se traduce en un padrón formal de beneficiarios **(incumplimiento inciso c)**.

Finalmente, no se encontró ninguna base de datos, repositorio digital o publicación en el portal oficial del municipio que contenga información asociada a un padrón de beneficiarios, ni existe un formato accesible para consulta ciudadana. La ausencia de este mecanismo limita la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del fondo **(incumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- El municipio no diseña ni integra un padrón de beneficiarios que permita identificar de forma detallada, verificable y sistemática a la población atendida con los recursos del FAISMUN.
- La focalización de beneficiarios se realiza únicamente a nivel territorial, sin registros individuales, lo que impide cumplir con los criterios de identificación establecidos en los TdR.
- No existe formato, sistema, documento normativo ni plataforma digital que registre o publique información sobre las personas beneficiarias de manera congruente con los lineamientos del fondo.

ASM: Establecer un mecanismo institucional para diseñar e implementar un padrón de beneficiarios del FAISMUN que, sin perder de vista la naturaleza colectiva de las obras de infraestructura social básica, permita documentar la población atendida a partir de criterios territoriales, estimaciones de población beneficiaria, número de viviendas o georreferenciación; asegurando su publicación en medios oficiales y contribuyendo a la transparencia y al cumplimiento de los TdR.

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	No
b) El municipio cuenta con página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	No
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
2	Considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

La información proporcionada por la Administración Municipal muestra que no se cuenta con todos los elementos necesarios para acreditar las obligaciones de transparencia del FAISMUN. En relación con los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del programa presupuestario, el municipio sólo proporcionó al equipo evaluador una liga al reporte SRFT definitivo 2024¹⁵ **(incumplimiento inciso a).**

Por otra parte, aunque la Dirección de Obra Pública entregó una imagen interna con los proyectos registrados en la MIDS 2024, estos proyectos no se encuentran publicados en la página oficial del municipio. La liga proporcionada para consultar la información de la MIDS corresponde a una plataforma federal que requiere usuario y contraseña¹⁶, por lo que no constituye un mecanismo de

15

<https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Difusi%C3%B3n%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera/Informaci%C3%B3n%20adicional/2024/4to%20trimestre/Reporte%20SRFT%204to.%20Trimestre%202024.pdf>

16

http://fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/FAIS2024.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=21&pi_municipio=21110

acceso público ni un espacio municipal de planeación visible para la población **(incumplimiento inciso b).**

En cuanto a las evaluaciones externas, en el apartado “Informe de resultados”¹⁷ del portal oficial del municipio se localizan las evaluaciones de desempeño del FAISMUN de ejercicios anteriores, así como los reportes de avance en la atención a los ASM, incluyendo el correspondiente a la evaluación FAISMUN 2023. Si bien la Secretaría de Bienestar Estatal no aceptó formalmente dicho informe, el documento¹⁸ y su reporte de atención, sí se encuentran disponibles para consulta pública, lo que acredita la difusión de las evaluaciones y del seguimiento a las recomendaciones emitidas **(cumplimiento inciso c).**

Finalmente, en la revisión del portal institucional no se identificó evidencia sobre la publicación de resultados de mecanismos de participación ciudadana vinculados al FAISMUN. No se encontraron reportes, actas, relatorías ni documentos que den cuenta de consultas, foros u otros mecanismos similares que hayan sido implementados y difundidos por el municipio en esta materia **(incumplimiento inciso d).**

Hallazgos

- No existe información pública accesible sobre los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del FAISMUN 2024, y la liga al SRFT definitivo no permite consultar el reporte.
- La planeación y los proyectos capturados en la MIDS 2024 no están publicados en la página oficial del municipio ni disponibles a través de un mecanismo de consulta abierta.
- El municipio sí publica las evaluaciones externas del FAISMUN y los reportes de atención a los ASM de ejercicios anteriores.

¹⁷ Para mayor información: <https://palmardebravo.gob.mx/informe-de-resultados/>

¹⁸ Formato CONAC Evaluación Específica de Desempeño FAISMUN 2023: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FAISMUN%202023.pdf>

- No se encontraron resultados publicados de mecanismos de participación ciudadana asociados al Fondo.

ASM: Establecer y mantener actualizados en la página oficial del Municipio de Palmar de Bravo todos los elementos de transparencia relacionados con el FAISMUN —informes SRFT y de cumplimiento del programa presupuestario, proyectos capturados en la MIDS, evaluaciones externas y resultados de participación ciudadana— asegurando que las ligas sean funcionales, de libre acceso y se acompañen de reportes claros sobre el seguimiento a los ASM y a las obligaciones de rendición de cuentas.

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

La administración municipal no cuenta con un programa presupuestario creado específicamente para la operación del FAISMUN. Sin embargo, como en preguntas previas, el único instrumento oficial donde se identifican indicadores, metas, seguimiento y responsables vinculados al uso del fondo corresponde a las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) del cuarto trimestre de 2024, las cuales contienen la MIR del Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”¹⁹. Esta MIR y su seguimiento constituyen la base para evaluar el cumplimiento de los incisos solicitados por los TdR.

Los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componente se encuentran definidos con nombre, frecuencia de medición y un método de cálculo. Sin embargo, los indicadores de Actividad (“Expediente” y “Obras”) carecen de unidad de medida y método de cálculo, lo que limita su capacidad para medir adecuadamente los productos directos del programa. El [Anexo 8](#) confirma que, aunque estas actividades alcanzaron el 100% de su meta, la estructura técnica del

¹⁹ Disponible en: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Programas%20Presupuestarios/Programas%20presupuestarios%20FTSI%204to%20trim.%202024.pdf>

indicador sigue siendo insuficiente, pues no permite una verificación metodológica clara **(incumplimiento inciso a)**

Asimismo, los indicadores cuentan con metas numéricas para 2024 y con una frecuencia de medición definida. No obstante, los niveles Fin, Propósito y Componente registran avances críticos:

- Fin: 23.33 por ciento.
- Propósito: 18.66 por ciento.
- Componente: 27.27 por ciento.

Estos niveles muestran que, aunque la meta está definida, el diseño actual del indicador no garantizó que la meta fuese alcanzable o congruente con la capacidad operativa del municipio, lo cual contraviene los criterios de metas factibles establecidos en los TdR y la Guía MIR. Para los indicadores de Actividad, nuevamente, la ausencia de método de cálculo y línea base impide verificar si las metas son razonables o adecuadas **(incumplimiento inciso b)**.

Si bien el programa presupuestario incorpora actividades que explícitamente refieren acciones financiadas con FAISMUN, la MIR no presenta previsiones presupuestarias por indicador o actividad, lo que dificulta evaluar la suficiencia y congruencia de recursos para cumplir metas. El bajo desempeño en niveles superiores (Fin, Propósito y Componente) también sugiere que no existió un análisis adecuado de la relación entre recursos programados y resultados esperados, afectando la trazabilidad físico-financiera del uso del FAISMUN **(incumplimiento inciso c)**.

En relación con el inciso d, las FTSI sí permiten identificar a las unidades responsables del seguimiento de cada indicador, incluyendo Dirección de Obras Públicas y Tesorería. Esta información es consistente en el Anexo 8, donde se presentan los avances y justificaciones por nivel **(cumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- Los indicadores de Fin, Propósito y Componente presentan avance crítico (entre 18% y 27%), lo cual evidencia que, aunque la meta está definida, no existe una relación clara entre el indicador, los recursos asignados y el resultado clave esperado.

- Los indicadores de Actividad alcanzaron el 100% de cumplimiento; sin embargo, carecen de elementos técnicos mínimos (método de cálculo, línea base, unidad de medida), lo cual impide verificar adecuadamente su desempeño.
- La MIR no incorpora previsiones presupuestarias por nivel o actividad, lo que limita el análisis de suficiencia y efectividad del gasto.
- Los indicadores no se alinean plenamente a los rubros financiados del FAISMUN, lo que dificulta evaluar su congruencia normativa.
- No se utilizan fuentes externas de información pública (INEGI, CONEVAL) para robustecer el diseño de los indicadores de Fin y Propósito.

ASM:

- Reformular los indicadores de Fin, Propósito y Componente para reflejar resultados clave verificables en materia de infraestructura social básica, con metas alcanzables y congruentes con la capacidad operativa del municipio.
- Corregir y completar los indicadores de Actividad incorporando unidad de medida, línea base y método de cálculo, para asegurar que midan productos directos y no procesos administrativos.
- Alinear los indicadores con los rubros financiados del FAISMUN y con los objetivos del Eje 4 del PMD para fortalecer coherencia normativa y programática.

14. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta: No

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se consideran todas las características establecidas en la pregunta. (0 pto.)

La revisión documental realizada por el equipo evaluador muestra que el municipio no cuenta con un procedimiento formalizado para integrar, validar y remitir informes sobre el avance del Programa Presupuestario donde se identificó el uso del FAISMUN. Sin embargo, sí existen elementos parciales que permiten acreditar información mínima disponible para el seguimiento del programa.

En primer lugar, el municipio proporcionó las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, las cuales contienen el reporte del avance de los indicadores del Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”. Estas fichas constituyen un insumo útil para conocer parcialmente el desempeño del programa. No obstante, al no contar con la documentación que explique cómo se reportó el uso del FAISMUN en ejercicios pasados, la administración actual no puede identificar con claridad cómo operó el programa ni cómo se integraron los reportes en su momento **(incumplimiento inciso a)**.

Asimismo, se encontró evidencia de documentos oficiales en donde se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de

las cuales se les va a medir en relación con el cumplimiento de los programas presupuestarios.²⁰

Respecto a los informes del Programa Presupuestario y su periodicidad, el municipio únicamente entregó al equipo evaluador el informe definitivo del SRFT 2024 **(incumplimiento inciso b)**. La administración informó que no cuenta con los reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2024 debido a que la administración anterior no dejó evidencia documental. No obstante, el equipo evaluador verificó en la plataforma Transparencia Presupuestaria que el municipio sí registró reportes trimestrales²¹ en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del primero al cuarto trimestre del año 2024, lo que demuestra que la obligación de reporte sí fue cumplida frente a las instancias federales.

En relación con la generación de documentos que permitan evidenciar el avance del programa y sus acciones, se revisaron los reportes SEVAC del 1T al 4T del ejercicio fiscal 2024, los cuales forman parte del sistema estatal de seguimiento del gasto público. Estos reportes contienen información sobre el avance físico y financiero del municipio y complementan la información reportada en el SRFT. Aunque estos mecanismos permiten observar avances trimestrales, no existe evidencia de que estos reportes hayan sido integrados o utilizados por el Ayuntamiento como parte de un sistema formal de seguimiento del Programa Presupuestario **(incumplimiento inciso c)**.

Finalmente, respecto a la integración de documentos que acrediten el cumplimiento de calendarios, plazos y remisión de informes, el equipo evaluador verificó en Transparencia Presupuestaria que el municipio efectivamente registró información en el SRFT durante los cuatro trimestres de 2024, lo cual implica que los reportes fueron validados a nivel federal. Sin embargo, al no contar con evidencia documental en el Ayuntamiento (oficios de envío, acuses de recibo, calendarios de reporte o validaciones estatales), no es posible confirmar el cumplimiento interno de los plazos ni la existencia de un expediente municipal que respalde la

²⁰ Consultar: [PAE de los Programas presupuestarios 2024.pdf](#).

²¹ [Reporte 1° trimestre](#), [Reporte 2° trimestre](#), [Reporte 3° trimestre](#) y [Reporte 4° trimestre](#).

gestión de dichos reportes. Por ello, se considera un cumplimiento parcial **(incumplimiento inciso d)**.

Hallazgos:

- No existe un procedimiento formal institucionalizado que regule la integración, validación o entrega de informes del Programa Presupuestario relacionado con el FAISMUN.
- Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores sólo están disponibles para el cuarto trimestre de 2024, lo que impide verificar la continuidad del seguimiento durante el ejercicio fiscal.
- Aunque la administración no cuenta con los reportes trimestrales del SRFT, el equipo evaluador confirmó en la plataforma Transparencia Presupuestaria que el municipio sí reportó trimestralmente de 1T a 4T 2024, lo que indica cumplimiento externo, pero ausencia de trazabilidad interna.
- Los reportes SEVAC del 1T al 4T proporcionan evidencia del avance físico y financiero municipal, pero no fueron integrados a un expediente único del programa, limitando su utilidad como evidencia de seguimiento.

ASM: Establecer un procedimiento municipal formal para la integración, validación y archivo de los informes de seguimiento del Programa Presupuestario asociado al FAISMUN, incorporando lineamientos sobre periodicidad, responsables, mecanismos de acopio, uso de reportes SEVAC y SRFT, así como la obligación de resguardar evidencia documental (oficios, acuses, calendarios de entrega). Este procedimiento debe garantizar trazabilidad interna, disponibilidad documental y congruencia con las exigencias de los TdR.

15. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	No
b) Reportó el segundo trimestre.	No
c) Reportó el tercer trimestre.	No
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de la pregunta. (.25 pts.)

La información proporcionada por la Administración Municipal muestra que solo se cuenta con el Informe Definitivo del SRFT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, documento que incluye los apartados de Indicadores, Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto, y que además presenta sello de validación de la Coordinación General de Desarrollo Regional (CGDR) de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Este documento permite acreditar el **cumplimiento del inciso d**.

Sin embargo, el municipio no proporcionó evidencia documental de los reportes correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2024, y la Dirección de Obra Pública declaró no contar con dichos archivos debido a que la administración anterior no dejó documentación del proceso de reporte trimestral. Por lo tanto, **no es posible acreditar los incisos a, b y c**.

De manera complementaria, el equipo evaluador realizó una verificación independiente en la plataforma Transparencia Presupuestaria (SHCP), específicamente en la sección de Ejercicio del Gasto, donde se constató que Palmar de Bravo sí presentó reportes trimestrales del SRFT²². No obstante, dado que el municipio no posee esta evidencia física o digital, dicha información no puede considerarse para efectos de cumplimiento, pero sí se documenta como hallazgo relevante (igual que en la Pregunta 14).

Además, del análisis cruzado entre la MIDS y el SRFT proporcionado, se identificó que el municipio reportó 46 obras en el SRFT, de las cuales 42

²² [Reporte 1° trimestre](#), [Reporte 2° trimestre](#), [Reporte 3° trimestre](#) y [Reporte 4° trimestre](#).

corresponden a las registradas en la MIDS, lo que representa un 89.3 por ciento de migración de obras, indicador importante para la valoración del desempeño de registro, pero insuficiente para acreditar los incisos restantes que requieren evidencia de reportes trimestrales.

Hallazgos:

- El municipio únicamente entregó el Informe Definitivo del SRFT 2024, validado por Bienestar estatal; no cuenta con los reportes trimestrales previos.
- La verificación externa del equipo evaluador en Transparencia Presupuestaria confirma que Palmar de Bravo sí reportó los cuatro trimestres del 2024, aunque estos documentos no están en posesión del municipio, lo que limita su acreditación formal para la evaluación.
- El 89.3 por ciento de las obras registradas en la MIDS fueron migradas al SRFT, quedando cuatro obras sin reporte en el sistema, lo cual evidencia inconsistencias en la conciliación entre sistemas.

ASM:

- Fortalecer los mecanismos internos de archivo y resguardo institucional para asegurar que todos los reportes trimestrales del SRFT queden disponibles para revisiones posteriores y procesos de entrega-recepción.
- Publicar los reportes del SRFT en la página oficial del municipio para garantizar transparencia, trazabilidad del gasto federal y cumplimiento de obligaciones de difusión.

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	No
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	No
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

Con base en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024 proporcionada por la Dirección de Obra Pública, se identificaron 47 proyectos registrados con una inversión total planeada de 87 millones 555 mil 418.97 pesos. De estos, 19 fueron proyectos directos, lo que representa 40.72 por ciento de la inversión total del FAISMUN para el ejercicio 2024, cumpliendo así el porcentaje mínimo establecido para este tipo de proyectos **(inciso a)**.

Respecto a la asignación territorial, la información de la MIDS muestra que el 69.96 por ciento de los recursos se destinó a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales. En la siguiente tabla se muestran las obras realizadas por localidades:

Tabla 10. Listado de localidades y cabecera beneficiadas con recursos del FAISMUN del municipio de Palmar de Bravo, durante el ejercicio fiscal 2024

No.	Localidad	Grado Rezago Social	ZAP	No. Obras
1	Cuacnopalan	Bajo	Urbana	15
2	La Purísima de Bravo	Medio	Urbana	6
3	Bellavista de Victoria	Medio	Urbana	5
4	Cuesta Blanca	Medio	Urbana	5

No.	Localidad	Grado Rezago Social	ZAP	No. Obras
5	San Miguel Xaltepec	Medio	Urbana	4
6	Palmar de Bravo (cabecera)	Bajo	Urbana	4
7	Varias localidades	-	-	3
8	Amozoquillo	Bajo	Rural	2
9	Tehuizto	Bajo	Rural	1
10	Los Reyes Altamira	Bajo	Rural	1
11	Encrucijada Segunda Sección	Bajo	Rural	1
TOTAL GENERAL				47

Fuente: elaboración propia con información de Dirección de Obra Pública, 2024.

Al comparar la información de proyectos con el Índice de Rezago Social (IRS) 2020 del CONEVAL, se observa que ninguna de las obras se ejecutó en las localidades con los dos grados más altos de rezago social del municipio (muy alto y alto). Ninguna de ellas aparece como beneficiaria en la MIDS. Por lo que se considera **incumplimiento inciso b**, que exige también destinar recursos a localidades con los mayores grados de rezago social. En la siguiente tabla, se observan las localidades del municipio de Palmar de Bravo, con rezago social alto y muy alto en apego al IRS 2020 del CONEVAL:

Tabla 11 Localidades catalogadas con alto y muy alto rezago social por el Índice de Rezago Social del CONEVAL, 2020

Clave localidad	Municipio	Localidad	Grado de rezago social
211100071	Palmar de Bravo	Rincón Grande	Muy alto
211100122	Palmar de Bravo	Colonia Guadalupe	Muy alto
211100003	Palmar de Bravo	Contreras	Alto
211100024	Palmar de Bravo	San Francisco Zozoyango	Alto
211100027	Palmar de Bravo	Rancho Verde	Alto
211100055	Palmar de Bravo	San Antonio Limones	Alto
211100068	Palmar de Bravo	Rancho de la Luz	Alto
211100102	Palmar de Bravo	Cruz Verde	Alto
211100105	Palmar de Bravo	Guadalupe Zozoyango	Alto
211100106	Palmar de Bravo	San Francisco (Las Presas)	Alto
211100119	Palmar de Bravo	San Martín	Alto
211100121	Palmar de Bravo	San Juan	Alto
211100126	Palmar de Bravo	Los López	Alto

Fuente: elaboración propia con información de CONEVAL, 2020

Asimismo, los TdR establecen que al menos el 50 por ciento de las comunidades con muy alto rezago social deben recibir por lo menos una obra o acción del Fondo. En el caso de Palmar de Bravo, existen dos localidades clasificadas con este nivel (Rincón Grande y Colonia Guadalupe), y ninguna fue beneficiada durante el ejercicio 2024, lo que representa **incumplimiento del inciso c.**

Finalmente, la MIDS muestra que el municipio sí dio cumplimiento a las asignaciones relacionadas con Gastos Indirectos y PRODIM. En gastos indirectos, el monto planeado se mantuvo dentro del límite normativo del 3 por ciento, utilizándose en su totalidad para actividades de verificación y seguimiento. En el Programa de Desarrollo Institucional y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIM) el monto planeado se mantuvo dentro del límite del 2 por ciento previsto en la normativa del FAISMUN **(cumplimiento inciso d).**

Figura 7 Carátula del monitor MIDS

△ No es seguro fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/FAIS2024.pkg_informacion_fismdf.js?pi_entidad_federativa=21&pi_municipio=21110

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 92,115,789.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹⁾	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 92,115,789.00
Rendimientos Financieros:	\$ 42,588.42
Monto total disponible para planeación:	\$ 92,161,367.42

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	19	40.72%	\$ 37,531,762.64	Deberá destinarse por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a: \$ 36,864,542.97	CORRECTO: el importe aplicable a Proyectos Directos cumple con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	17	54.28%	\$ 50,023,656.33	Solo puede destinarse el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 55,296,814.45	CORRECTO: Las Inversiones Complementarias realizadas no superan el 50%
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	11	Ver desglose de la Inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	47	95.00%	\$ 87,555,418.97	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia(s) directa(s) y/o complementaria(s)

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
11	\$ 2,803,260.56	\$ 3,710,044.60	\$ 6,313,305.16

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	11	25.04%	\$ 23,081,618.00		
ZAP Urbana	36	69.96%	\$ 64,473,800.97		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas

¿Qué dato quiere usar? Seleccione un dato

Confirmar

Eligió la información de: por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de: \$

El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a: 15.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL

Quedan por invertirse: \$

Cantidad equivalente a: \$ 13,624,203.61

Subtotal por Proyectos

Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
47	95.00%	\$ 87,555,418.97	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 2,763,563.07	No debe superar el 3% del total de la asignación FAISMUN \$ 2,763,563.07	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMI)	2.00%	\$ 1,842,375.38	No debe superar el 2% del total de la asignación FAISMUN \$ 1,842,375.38	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMI, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 92,161,357.42	0.00%	\$ 0.00

Fuente: MIDS.

Hallazgos

- Los recursos asignados mediante la MIDS no se focalizaron en las localidades con los niveles más altos de rezago social, pese a constituir población prioritaria conforme a la normativa FAISMUN.

- Las localidades con muy alto rezago social (Rincón Grande y Colonia Guadalupe) no recibieron ninguna inversión del Fondo durante 2024.
- El municipio cumplió con las asignaciones normativas de Gastos Indirectos y PRODIM, manteniéndose dentro de los límites permitidos.
- Predomina la inversión en localidades de rezago medio y bajo, lo que evidencia una desalineación entre la programación municipal y los criterios de focalización del fondo.

ASM: Focalizar la inversión del FAISMUN hacia las localidades con los dos grados más altos de rezago social (muy alto y alto), de acuerdo con el Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL, cumpliendo con la normativa vigente y fortaleciendo la atención a la población con mayores carencias.

17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	No
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	No
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	No

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

Con base en el análisis comparativo entre el PAOP (COPLADEMUN), la planeación registrada en la MIDS y los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó lo siguiente:

- El municipio reportó 47 proyectos en la MIDS, pero solo 32 de ellos fueron localizados como migrados al SRFT en el Informe Definitivo.
- El reporte definitivo del SRFT muestra 36 proyectos, de los cuales:
 - 4 proyectos aparecen en el SRFT pero no existen en la MIDS, o no se identifican en el monitor de MIDS
- En el PAOP/COPLADEMUN aparecen 88 obras priorizadas, de las cuales:
 - 35 obras sí fueron reportadas en el SRFT.
 - Se localizó una obra adicional (obra número 36) en el SRFT que no se encuentra en el PAOP, lo que evidencia falta de homologación entre instrumentos.

La proporción mínima se cumple, pues al contrastar los 88 proyectos del PAOP con los 35 reportados en el SRFT, existe una correspondencia superior al 20% **(cumplimiento del inciso a)**.

Con el fin de analizar la correspondencia entre la programación municipal, la planeación registrada en la MIDS y los reportes federales del SRFT, se elaboró la Tabla 12, la cual presenta una comparación detallada de los proyectos priorizados

en el PAOP (COPLADEMUN) y aquellos identificados en los sistemas de seguimiento del Fondo.

Esta tabla permite visualizar, para cada obra, su clave presupuestaria, el estatus de captura en la MIDS, su registro o ausencia en el SRFT y el monto pagado conforme al Informe Definitivo 2024. La integración de esta comparación evidencia las coincidencias, ausencias y discrepancias existentes entre los diferentes instrumentos de planeación, programación y reporte del FAISMUN.

Tabla 12 Comparativa de los proyectos priorizados por el COPLADEMUN y los reportados en la MIDS y el SRFT

No.	Clave	Obra	MIDS	SRFT	Pagado Informe Definitivo 2024
1	24001	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 PONIENTE ENTRE AVENIDA 3 NORTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	13205	PUE240102343676	\$ 1,536,497.79
2	24002	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CALLE EN ADOQUINAMIENTO EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	353450	PUE240402459978	\$ 2,763,563.07
3	24003	REHABILITACIÓN DE LA CERCA PERIMETRAL EN BARDAS DE CONCRETO EN LA TELESECUNDARIA 207 RAMON LOPEZ VELARDE EN SAN MATEO CUANALÁ, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	24689	PUE240102345539	\$ 2,437,994.68
4	24004	INTRODUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE 8 PONIENTE ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
5	24005	REHABILITACIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO PROLONGACION NORTE EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	---
6	24006	INTRODUCCIÓN DE REJA Y CADENA PERIMETRAL EN LA BIBLIOTECA DE BELLA VISTA DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE LA VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	25101	PUE240102345419	\$ 2,519,053.53
7	24007	TERMINACION DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN LAS CALLES DEL NORTE DE LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	63829	PUE240302439717	\$ 1,842,375.38
8	24008	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA DE ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	267318	PUE240302450281	\$ 2,763,563.07
9	24009	REPARACIÓN DE LA TUBERIA DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	268583	PUE240302428530	\$ 1,222,525.00

10	24010	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR TIPO A PARA EL BACHILLERATO DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	25207	PUE240102345438	\$ 2,655,014.48
11	24011	ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y MOBILIARIO PARA LA LOCALIDAD DE SAN MATEO CUANALÁ DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
12	24012	COLOCACIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CAMINO REAL Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ COMALCO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
13	24013	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS AHORRADORA EN LA VIA PUBLICA DEL CENTRO DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	193216	PUE240302438102	\$ 2,306,698.32
14	24014	AMPLIACIÓN DE POZO PROFUNDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	291104	PUE240302429702	\$ 2,768,254.81
15	24015	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PÚBLICAS EN DIVERSOS LOTES BALDÍOS Y ZANJAS PELIGROSAS DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
16	24016	TERMINACIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE BÁSQUET BOL EN EL PLANTEL 21 DE LA LOCALIDAD DE CUANALÁ, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	288194	PUE240302429079	\$ 2,463,300.46
17	24017	REHABILITACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
18	24018	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE PROLONGACIÓN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE 2 NORTE (PASEO DE LAS 4 CULTURAS) DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	283276	PUE240302428067	\$ 2,224,044.34
19	24019	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE TRAMO DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	267254	PUE240302425072	\$ 2,407,639.34
20	24020	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--

21	24021	REHABILITACIÓN HORIZONTAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE CUANALÁ, PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
22	24022	CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE ENTREENER CERRAMIENTO ENTRE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE LA VICTORIA Y CUANALÁ DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
23	24023	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 SUR ENTRE LOS CALLES SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE CUANALÁ, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
24	24024	TERMINACIÓN DE LA NUEVA BODEGA Y REPARACIONES PARA EL SEGURO SOCIAL DEL ORGANISMO DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	N.D.	N.D.	--
25	24025	COMPLEMENTACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA VIALIDAD PUBLIQUERA EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	264291	PUE240302425438	\$ 843,043.68
26	24026	TERMINACIÓN DE LA CALLE Y OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	282309	PUE240302428026	\$ 2,080,425.03
27	24027	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DEL COCINO DE CIUACO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	283157	PUE240302428059	\$ 1,635,725.07
28	24028	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CIERRE DE CANAL Y TERMINACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PANTEÓN DE LA PURÍSIMA	292493	PUE240302430049	\$ 2,085,122.30
29	24029	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE LA VISTA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	290985	PUE240302429676	\$ 1,750,161.44
30	24030	CONSTRUCCIÓN DE RENACER DE LA PLAZA PRINCIPAL Y SERVICIOS SIN NOMBRE CALLE BATALLA DE APIZALCO Y PROLONGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA	N.D.	N.D.	--
31	24031	TECHADO DE LA PLAZA PRINCIPAL Y REHABILITACIÓN DE BAÑOS PUBLICOS ACCESO A LA COMUNIDAD MUNICIPAL, VIALIDAD TERRACERIA Y ENMALLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO	N.D.	N.D.	--

32	24032	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LA CALLE REFORMA DE LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO LOCALIDAD DE SAN MIGUEL VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	282952	PUE240302428004	\$ 1,259,474.67
33	24033	CONSTRUCCIÓN DE MORILLOS Y RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEA EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	267260	PUE240302425075	\$ 2,720,309.04
34	24034	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA TELETRABAJADORES DE LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA AMATEPEC	253792	PUE240302425336	\$ 2,622,994.54
35	24035	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 PONIENTE Y CALLE A CONUIR Y CALLE SIN NOMBRE DEL CAMINO A PALMAR DE BRAVO	267157	PUE240302425062	\$ 2,349,303.44
36	24036	CONSTRUCCIÓN ESCUELA EN LA CALLE OCAMPO EN ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SERVICIO MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
37	24037	ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE CORRIENTE EN LA CALLE NORTE Y CALLE 8 NORTE DE LA PURÍSIMA DE PALMAR DE BRAVO	283273	PUE240302428066	\$ 2,485,846.66
38	24038	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y VICTORIA NORTE ENTRE CALLE REFORMA SUR Y PALMAR PRESIDIO DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE LA VICTORIA	31032	PUE240402469095	\$ 2,780,450.30
39	24039	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE DIVERSAS AVENIDAS EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO MUNICIPIO DE PALMAR	285727	PUE240302428538	\$ 1,361,396.61
40	24040	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMPRISE SANITARIOS EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	253805	PUE240302423358	\$ 1,021,609.92
41	24041	EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y AMPLIACIÓN HIDROELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MATEO CUANALÁ DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
42	24042	ADQUISICIÓN DE LAMINISMO ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA PRINCIPAL Y CALLES ALEDAÑAS DE LA LOCALIDAD DE CUANALÁ DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--

43	24043	CONSTRUCCIÓN DE ENTRADA EN SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN EN PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
44	24044	REHABILITACIÓN DE CAMINOS PARA ADOSAR DE PALMAR ENTRE LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA Y GUADALUPE	N.D.	N.D.	--
45	24045	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO EN CALLE EMILIANO ZAPATA Y LOCALIDAD DE CUENTISTAS EN LA DIRECCIÓN DE GUADALUPE AL CONTRATA NUEVO	285794	PUE240302428554	\$ 1,325,550.20
46	24046	INTRODUCCIÓN DE PERIMETRAL DE BELLA VISTA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LOCALIZADO EN EL CAMBIO AL CONTRABAND	N.D.	N.D.	--
47	24047	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DEL DRENAJE DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CANALÁ	352655	PUE240402469717	\$ 1,956,862.10
48	24048	CONSTRUCCIÓN DE ALCAYATAS Y LINEAS DE CERRAZONES ENTRE LA LOCALIDAD DE CANALÁ Y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	291078	PUE240302429694	\$ 2,120,629.54
49	24049	CONSTRUCCIÓN DE EMPRISE SIN ENTRADA PRINCIPAL EN LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO DE SAN MIGUEL	352579	PUE240402469679	\$ 1,717,721.02
50	24050	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	352558	PUE240402469673	\$ 1,489,745.26
51	24051	CONSTRUCCIÓN DE BOTICAS Y TERMINACIÓN DE ESCALONES EN LA ENTRADA DEL SISTEMA DE LA LOCALIDAD DE MORELIA Y MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	352659	PUE240402469721	\$ 1,011,250.20
52	24052	CONSTRUCCIÓN DE ALCAMIALDO Y TERMINACIÓN EN GUARDIA MILITAR Y PUBLICA DE CONFINAMIENTO Y LÍNEA NACIONAL	352780	PUE240402469782	\$ 2,783,211.07
53	24053	REGULACIÓN, CONEXIÓN, REPARACIONES Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	352793	PUE240402469784	\$ 1,238,290.36
54	24054	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO CUANALÁ PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--

55	24055	CONSTRUCCIÓN DE ALCAMIALDO Y AMPLIANTAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE CUANLÁN MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO	352658	PUE240402469719	\$ 918,745.20
56	24056	REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA GENERAL DE LA GALERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
57	24057	REHABILITACIÓN DE REGIÓN DE 355 VIVIENDAS EN LAS JARDINES DE CINCO LUGARES DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
58	24058	PAVIMENTACIÓN DE CUBRAN Y MORILLOS DE LA CABECERA DE GUADALUPE DE PALMAR DE BRAVO MUNICIPIO DE PALMAR	N.D.	N.D.	--
59	24059	PAVIMENTACIÓN DE MORILLOS DE LA PLAZA PÚBLICA EN EL KINDER DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
60	24060	EJECUCIÓN DE ALUMINIO DE CALLE PRINCIPAL DE LOCALIDAD DE BARRIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
61	24061	CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE DOS ESCALONES ENCUESTA DEL PATRIMONIO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO CUANALÁ MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
62	24062	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PLAZOLETA EN JARDINES DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE CUANALÁ MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
63	24063	INSTALACIÓN DE LA OPERACIÓN DE JARDÍN PROVISIONAL EN LA LOCALIDAD DE PALMAR MUNICIPIO DE PALMAR	N.D.	N.D.	--
64	24064	REPARACIÓN DE CALLE MARÍA DEL PARQUE DE CEDE DE BRENDA PLANES LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
65	24065	TERMINACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE POZOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUANALÁ	N.D.	N.D.	--
66	24066	ENTRADA DE TECNIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE GUACAMOLE DE LA LOCALIDAD DE CUANALÁ DE SAN JOSÉ	N.D.	N.D.	--

67	24067	RAMONACIÓN DE PRODUCTOS DE VIVIENDA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE MUNICIPIO DE PALMAR	N.D.	N.D.	--
68	24068	GESTIÓN DE CÁMARA DE ACCESO DE LA ESCALERA NATURAL EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
69	24069	REHABILITACIÓN DE ACCESO DE LA TERMINAL EN LA DIRECCIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE CONTRON	N.D.	N.D.	--
70	24070	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE LA PLAZOLETA DE PALMAR DE BRAVO DEL MUNICIPIO DE PALMAR	N.D.	N.D.	--
71	24071	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO DE MUNICIPAL Y OPERATIVA EN LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA	N.D.	N.D.	--
72	24072	CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO URBANO Y COBAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE MEJICAE EN LA M MORALES Y CALLE ESPERANZA 16 DE SEPTIEMBRE EN BELLA VISTA DE LA LOCALIDAD DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
73	24073	CONSTRUCCIÓN DE CINE PARTICIPATIVE EN RUNIDOS RESPECTIVOS EN LA CABECERA DE CONSERVACIÓN DE LA RUIN DE PALMAR	N.D.	N.D.	--
74	24074	CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMPLEMENTARIA DE CONSERVAMOS DE LA PLAZA DE LA PURÍSIMA DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
75	24075	CONSTRUCCIÓN DE TOPES Y CIRCULACIÓN DE PROMOCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN LA PLAZOLETA DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
76	24076	TERMINACIÓN AMPLITUD DE LA DIRECCIÓN DE MUNICIPAL Y GUADALUPE REGIONAL URBANA	N.D.	N.D.	--
77	24078	REHABILITACIÓN DE REGENCIAS DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELA DE ESTADO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO Y EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO Y PUEBLA	N.D.	N.D.	--

78	24079	REFORMACIÓN DE LAS CALLES CIUDADELAS Y RESIDENCIAS Y PUEBLA EN GENERAL DE PALMAR	N.D.	N.D.	--
79	24080	REFORMACIÓN NORTE DEL MUNICIPAL DEL PALMAR GUÍA DE LA COLONIAS DE SALAMANCA DE SAN ISIDRO	N.D.	N.D.	--
80	24081	ADQUISICIONES Y SEÑALES DE LA PROPIEDAD Y DE LA PRIMERA REGENTES Y DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
81	24082	ADQUISICIÓN Y UNIDAD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	N.D.	N.D.	--
82	24083	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA VILLAR DE QUITALIÓN DE CUAVILA DE SALAMANCA DE PALMAR	N.D.	N.D.	--
83	24084	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO PARA ENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD	N.D.	N.D.	--
84	24085	ADQUISICIONES DE ESTRATEGIAS Y EQUIPAMIENTO PARA CONTRIBUIR DE FOSAS EN EL	N.D.	N.D.	--
85	24086	ADQUISICIÓN DE DOCUMENTO DE GUIASECCIÓN DE LAS MEXICANAS DE CUEVILLAS DE CONSTRUCCIÓN	N.D.	N.D.	--
86	24087	PACTE DE EQUINOXE	N.D.	N.D.	--
87	24087	PACTE DE ALUMBRADO PÚBLICO	N.D.	N.D.	--
88	24088	MODIFICACIÓN INICIAL SERVICIO EN LOS SERVICIOS PRIMEROS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES	N.D.	N.D.	--
N.D.	24035	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CAMPO DE BÉISBOL EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	291101	PUE240302429790	\$ 1,741,416.51
TOTAL PAGADO INFORME DEFINITIVO SRFT 2024					\$ 71,209,808.43

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal y Secretaría de Ayuntamiento, 2024

Hallazgos

- De acuerdo con el Informe Definitivo del SRFT, el monto pagado por las obras FAISMUN fue de 71 millones 209 mil 808.43 pesos.
- Se identificaron importantes discrepancias entre los listados del PAOP/COPLADEMUN, la MIDS y el SRFT, lo cual evidencia falta de homologación y trazabilidad del ejercicio del fondo.
- De los 47 proyectos capturados en la MIDS, únicamente 32 fueron localizados en los reportes trimestrales del SRFT, y 36 en el reporte definitivo.
- El PAOP contiene 88 obras, pero solo 35 aparecen en el SRFT, lo que implica que un número significativo de proyectos priorizados no avanzaron a planeación formal o reporte federal.
- Se encontró una obra reportada en el SRFT que no aparece en el PAOP, lo que sugiere inconsistencias en el control interno de la información de obra pública.
- Las diferencias entre sistemas impiden acreditar correspondencia del 40%, 60% y 80% como lo establece la pregunta y la tabla de criterios de los TdR.

ASM

- Implementar un mecanismo de homologación interna para garantizar que cada obra priorizada en COPLADEMUN sea registrada correctamente en la MIDS y posteriormente reportada en el SRFT.
- Utilizar formatos de control interno que aseguren la consistencia de folios, montos y localizaciones entre sistemas.

18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

El Acuerdo emitido por el Director de Deuda Pública de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual se comunica a los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, estableció para el municipio de Palmar de Bravo el siguiente calendario de suministro de recursos correspondientes a dicho fondo:

Tabla 13. Distribución y calendarización para la ministración de los recursos del FAISMUN al municipio de Palmar de Bravo, ejercicio fiscal 2024

Mes	Monto
Enero	\$9,211,876.90
Febrero	\$9,211,876.90
Marzo	\$9,211,876.90
Abril	\$9,211,876.90
Mayo	\$9,211,876.90
Junio	\$9,211,876.90
Julio	\$9,211,876.90
Agosto	\$9,211,876.90
Septiembre	\$9,211,876.90
Octubre	\$9,211,876.90
Total	\$92,118,769.00

Fuente: Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024

El equipo evaluador verificó que el municipio utiliza las facturas CFDI como mecanismo documentado para comprobar que las transferencias del FAISMUN se realizaron según lo acordado. La siguiente tabla detalla las facturas, montos transferidos, fechas de recepción y los meses correspondientes a cada transferencia.

Tabla 14. Mecanismos documentados (facturas CFDI) que permiten verificar que las transferencias del FAISMUN se efectuaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024

Folio Factura	Monto transferido	Fecha de facturación	Correspondiente al mes de:
535	9,211,876.90	13 de febrero de 2024	Enero 2024
553	9,211,876.90	12 de marzo de 2024	Febrero 2024
566	9,211,876.90	10 de abril de 2024	Marzo 2024
578	9,211,876.90	16 de mayo de 2024	Abril 2024
589	9,211,876.90	11 de junio 2024	Mayo 2024
599	9,211,876.90	13 de julio de 2024	Junio 2024
608	9,211,876.90	7 de agosto de 2024	Julio 2024
621	9,211,876.90	11 de septiembre de 2024	Agosto 2024
629	9,211,876.90	1 de octubre de 2024	Septiembre 2024
47	9,211,876.90	16 de noviembre de 2024	Octubre 2024
Total	92,118,769.00		

Fuente: Elaboración propia con datos del municipio de Palmar de Bravo, 2024.

Estos mecanismos permiten verificar que las transferencias de fondos se realizan según lo programado. Son utilizados por todas las áreas responsables, se obtienen a través de un sistema informático y se comparten con las áreas relevantes.

Hallazgos:

- El municipio de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos documentados, como los CFDI emitidos por el municipio, para verificar la transferencia de las aportaciones del fondo.
- Estos mecanismos están estandarizados y son utilizados por todas las unidades responsables (UR).
- Los mecanismos están sistematizados, es decir, se obtienen a través de un sistema informático.
- Se difunden estos mecanismos para que todas las áreas responsables estén informadas.

ASM: Continuar con la calendarización, estandarización y difusión de las ministraciones del Fondo.

Orientación y medición de resultados

19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Sí (1 pto)

No procede valoración cuantitativa

El Ayuntamiento de Palmar de Bravo no cuenta con un Pp específico para la operación del FAISMUN; sin embargo, el municipio ejecuta los recursos del Fondo a través del Programa Presupuestario "Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor", Componente 1: "Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas". Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) asociadas a este programa integran información técnica que permite dar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada al programa presenta indicadores que permiten monitorear el avance del Pp; sin embargo, los niveles de Fin y Propósito corresponden al programa global, no específicamente al FAISMUN.

A pesar de ello, los Componentes y Actividades presentan únicamente una alineación parcial con los objetivos del FAISMUN. Si bien refieren a acciones de combate al rezago social, incluyen el enfoque de género, un criterio que no forma parte de los lineamientos operativos del Fondo, cuyo carácter es universal y orientado exclusivamente a infraestructura social básica. Asimismo, las Actividades no especifican el tipo de obras a ejecutar, lo que limita la claridad sobre su correspondencia con los rubros financiables establecidos en la normatividad del FAISMUN (agua potable, drenaje, electrificación, urbanización, infraestructura educativa o comunitaria, entre otros).

Es importante señalar que el municipio no cuenta con un manual o lineamiento normativo que regule la elaboración, actualización o diseño de las FTSI, lo cual limita la estandarización metodológica y la consistencia en el seguimiento del desempeño del FAISMUN.

Figura 8 Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores del cuarto trimestre 2024, Pp.: "Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un municipio mejor."

Reporte: Cuarto Trimestre

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

COMPONENTE 1

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla												
Resumen Narrativo de la MIT:	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas												
Datos de identificación del Programa Presupuestario													
Programa Presupuestario:	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor												
Unidad responsable:	Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeación Urbana y Desarrollo Municipal, Servicios Públicos Municipales												
Datos de identificación del indicador													
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género			Tipo de indicador:	Estratégicos								
Descripción ¿qué mide el indicador?	Cumplimiento de acciones			Dimensión del indicador:	Eficiencia								
Unidad de medida:	Acciones			Unidad Responsable del indicador del Componente 1:	Dirección de Obras Públicas								
Método de cálculo o fórmula del indicador:	(V1 / V2) * 100	Agente	Revisor (Variable 1)	Número de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género 2024									
Medio de verificación de las variables													
Numerador (Variable 1):	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario												
Numerador (Variable 2):	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario												
Características del indicador													
	Cantidad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado								
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	Claro por que su población objetivo está identificado	Contribuye al desarrollo de la población	Por que se realizaron de acuerdo a la calendarización anual	Por que sus variables son medibles	Por que está identificado								
Determinación de Metas													
Línea base	Valor	Año	Periodicidad	Manual									
	100%	2023	Semestral	Ascendente	Comportamiento del indicador: Regular								
Metas Anuales													
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Anualizada									
Programada	ND	15	22	37									
Realizada	ND	15	6	21									
Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre		2do Trimestre		3ro Trimestre		4to Trimestre		Meta acumulada				
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		Sep	Oct	Nov	Dic
	Programada												
Realizada			3			3							6
Avance %													27.27%
Parámetros de semafización Avance 0-33% Avance 33-66% Avance 66-100% En riesgo Crítico													
Actividades													
Resumen Narrativo	Nombre del indicador	1er Trimestre		2do Trimestre		3ro Trimestre		4to Trimestre		Meta acumulada			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		Sep	Oct	Nov
1.- Realizar 22 expedientes técnicos de las obras de FAISMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024	Expediente	Progr.				22							22
	Real.			2			2		10			6	22
2.- Realizar la construcción de 22 obras públicas con recursos FAISMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos	Obras	Progr.							15			7	22
	Real.			2			3		12			7	22
3.-		Progr.											
4.-		Real.											
5.-		Progr.											
		Real.											

Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación



C. CARLOS VÁZQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



C. CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS VAMILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Fuente: Contraloría Municipal, 2024

Hallazgos

- Los recursos del FAISMUN se administran y ejecutan mediante el Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, Componente 1, siendo este el único instrumento programático donde se identifica explícitamente el uso del Fondo.
- Las FTSI incorporan metas e indicadores en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, permitiendo un seguimiento del desempeño, aunque la alineación es más sólida en Componentes y Actividades.
- Los niveles Fin y Propósito de la MIR no son específicos del FAISMUN, lo que limita la precisión del seguimiento estratégico del Fondo.
- El municipio carece de un manual o lineamientos internos para la elaboración, validación o actualización de las FTSI, lo que afecta la estandarización del proceso de seguimiento y evaluación.

ASM: Elaborar un manual o lineamiento técnico interno que establezca el proceso, la estructura y los criterios para la formulación, actualización y validación de las FTSI asociadas al FAISMUN, con el fin de: estandarizar su diseño, fortalecer la trazabilidad de la información, mejorar la alineación de los indicadores a los objetivos del Fondo, y asegurar una gestión más sólida y consistente del desempeño programático.

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	No
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	No
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	No
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	No

Respuesta: No (0 pts)

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No considera todas las características establecidas en la pregunta. (0 pto.)

Al analizar las localidades beneficiadas²³ por el municipio en el ejercicio fiscal 2024, se identificó que no se asignaron recursos a localidades con los dos grados de rezago social más alto ni a las seis clasificadas como de muy alto rezago según el IRS 2020 del CONEVAL. En contraste, se constató que el municipio sí destinó el 69.96 por ciento de los recursos se destinó a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, dando cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos FAIS 2024 respecto a garantizar al menos el 15 por ciento en dichas zonas.

En total, en 2024 se beneficiaron 11 localidades, incluyendo Palmar de bravo (cabecera), La Purísima de Bravo, Amozoquillo, Tehuitzo, entre otros. Estas presentan grados de rezago social medio y bajo, lo que refleja un avance en cobertura territorial, pero con limitaciones en la focalización hacia las comunidades que presentan mayor grado de rezago social.

²³ En la respuesta de la pregunta 16 de esta evaluación.

Tabla 15. Listado de localidades y cabecera beneficiadas con recursos del FAISMUN del municipio de Palmar de Bravo, durante el ejercicio fiscal 2024

No.	Localidad	Grado Rezago Social	ZAP	No. Obras
1	Cuacnopalan	Bajo	Urbana	15
2	La Purísima de Bravo	Medio	Urbana	6
3	Bellavista de Victoria	Medio	Urbana	5
4	Cuesta Blanca	Medio	Urbana	5
5	San Miguel Xaltepec	Medio	Urbana	4
6	Palmar de Bravo (cabecera)	Bajo	Urbana	4
7	Varias localidades	-	-	3
8	Amozoquillo	Bajo	Rural	2
9	Tehuitzo	Bajo	Rural	1
10	Los Reyes Altamira	Bajo	Rural	1
11	Encrucijada Segunda Sección	Bajo	Rural	1
TOTAL GENERAL				47

Fuente: elaboración propia con información de Dirección de Obra Pública, 2024.

Hallazgos

- No se destinaron recursos a las localidades con los dos grados más altos de rezago social ni a las localidades identificadas con rezago muy alto por el IRS 2020 del CONEVAL, lo que refleja una limitación en la focalización del Fondo hacia las comunidades con mayores carencias.

ASM: Fortalecer los mecanismos de registro y focalización de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, asegurando que se prioricen las localidades con mayor grado de rezago social y que el registro en los sistemas oficiales especifique claramente las comunidades atendidas, con el fin de mejorar la transparencia, la trazabilidad y la eficacia en la asignación de recursos.

21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: No (0 pto.)

No procede valoración cuantitativa

En el Informe Definitivo 2024 reportado por el municipio en el SRFT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como en el documento denominado “*Listado de obras FAISMUN 2024*”, ambos proporcionados por la Dirección de Obra Pública, no se especifica el número de beneficiarios de la mayoría de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN. No obstante, en dos proyectos incluidos en dicho listado sí se consigna información de beneficiarios:

Tabla 16 Información disponible de la población atendida con las obras ejecutadas por el FAISMUN en el municipio de Palmar de Bravo, 2024

No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	TIPO EJECUCIÓN
24007	ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE CATASTRO CONTRIBUYENTES Y TARIFAS MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO - 63829	PALMAR DE BRAVO	400	ELECTRIFICACIÓN
24008	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	PALMAR DE BRAVO	50,226	URBANIZACIÓN

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección de Obra Pública, 2024

En este sentido, aunque persiste un área de oportunidad relevante para identificar de manera explícita el número de personas beneficiarias en cada obra y acción financiada con recursos del FAISMUN tanto en los reportes del SRFT como en los informes de resultados del ejercicio 2024, se observa que la Dirección de Obra Pública sí registró información de beneficiarios en algunos casos puntuales.

Hallazgos:

- En 2024, las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN beneficiaron a un total de 50,626 beneficiarios en el municipio, según el documento denominado *Listado obra FAISMUN 2024*.
- Se encontró que, de forma generalizada, el municipio no identifica el número de beneficiarios de cada una de las obras financiadas con recursos del fondo.

ASM: Identificar en los informes SRFT, así como en los informes de seguimiento, a la población que se beneficia con cada una de las obras financiadas con recursos del fondo con el objetivo de cumplir con la información requerida en los formatos oficiales y para tener mejores insumos para evaluar y tomar decisiones de política pública.

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se consideran las características establecidas en los incisos de la pregunta. (0 pts.)

Durante la revisión, no se encontró un Informe de Gobierno 2024 que incorporara análisis, resultados o avances relacionados con la aplicación del FAISMUN en los medios digitales oficiales del municipio. Asimismo, en la página institucional (<https://palmardebravo.gob.mx>) no se identificaron datos, metas, estadísticas ni reportes públicos que dieran cuenta del desempeño del Fondo evaluado, ni evidencia de difusión impresa o digital dirigida a la ciudadanía sobre los resultados de su ejecución. Cabe señalar que el municipio únicamente proporcionó la liga de acceso al Informe Definitivo del SRFT 2024²⁴, sin remitir documentación adicional que permitiera verificar la difusión pública correspondiente **(incumplimientos incisos a, b y c).**

Respecto del inciso d), al no localizarse el Informe de Gobierno 2024 —ni informes de años anteriores— en la página electrónica del municipio, así como tampoco reportes que detallen las acciones y resultados derivados de la aplicación de los

²⁴ Para mayor información: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Difusi%C3%B3n%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera/Informaci%C3%B3n%20adicional/2024/4to%20trimestre/Reporte%20SRFT%204to.%20Trimestre%202024.pdf>

recursos del FAISMUN, no existe evidencia de difusión pública en medios digitales. En consecuencia, se determina el **incumplimiento del inciso d.**

Hallazgos

- No se localizó el Informe de Gobierno 2024 —ni informes previos— que incluyan información sobre la aplicación, avances o resultados del FAISMUN.
- En la página oficial del municipio no se identificaron estadísticas, metas, reportes públicos o información de desempeño vinculada al FAISMUN.
- No existe evidencia de difusión impresa o digital dirigida a la ciudadanía sobre avances, logros o uso de los recursos del Fondo.
- El municipio únicamente proporcionó la liga del Informe Definitivo del SRFT 2024, sin documentación complementaria que permita verificar su difusión o accesibilidad pública.
- La información financiera disponible no presenta desagregaciones públicas sobre la aplicación del FAISMUN, lo cual limita la transparencia del ejercicio del Fondo.

ASM

- Integrar en el Informe de Gobierno y en la página oficial del municipio información clara, actualizada y verificable sobre la aplicación del FAISMUN, incluyendo metas, avances y resultados.
- Publicar y mantener disponibles los reportes trimestrales y el Informe Definitivo del SRFT, junto con los oficios de validación correspondientes, atendiendo los TdR y fortaleciendo la transparencia municipal.
- Elaborar reportes ejecutivos, infografías o resúmenes ciudadanos que faciliten la difusión comprensible del desempeño del FAISMUN y permitan a la población acceder a información clara sobre el uso de los recursos.

Evaluación de los Recursos Transferidos

23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí (1 pto)

No procede valoración cuantitativa.

Con base en la revisión de la información pública disponible en el portal oficial del Municipio de Palmar de Bravo²⁵, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, el municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FAISMUN.

Tabla 17 Evaluaciones realizadas al FAISMUN en el municipio de Palmar de Bravo

Año evaluado	Tipo de Evaluación	Fecha de inicio	Fecha de término
2021 ²⁶	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	16/05/2022	14/07/2022
2022 ²⁷	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	01/10/2023	31/12/2023
2023 ²⁸	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	01/09/2024	05/10/2024

Fuente: Elaboración propia con información de los Formatos CONAC Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023.

Respecto de las evaluaciones anteriores, la Administración Municipal no proporcionó los oficios de congruencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de

²⁵ Para mayor información: <https://palmardebravo.gob.mx/informe-de-resultados/>

²⁶ Formato CONAC Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF 2021: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FISM%202021.pdf>

²⁷ Formato CONAC Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF 2022: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FISM%202022.pdf>

²⁸ Formato CONAC Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN 2023: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FAISMUN%202023.pdf>

Puebla, por lo que el presente análisis se realiza a partir de resultados obtenidos, pero sin conocer la validez oficial de las evaluaciones

La valoración final de la **Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF 2021** fue de 1.77 puntos²⁹. En este informe se recomendó fortalecer el uso de la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de árboles de problemas y objetivos; realizar sesiones periódicas de COPLADEMUN para seguimiento de obras; mantener capacitación continua en la normatividad del FAISMUN y difundirla públicamente; diseñar formatos estandarizados para la recepción y gestión de solicitudes; implementar y publicar padrones de beneficiarios cuando corresponda; asegurar la transparencia mediante la difusión oportuna de reportes MIDS, SRFT y documentos presupuestarios; aplicar los recursos priorizando localidades con rezago social, pobreza extrema o muy alto rezago; implementar fichas de indicadores para medir desempeño; desarrollar métodos claros para cuantificar población potencial y objetivo; publicar informes de gobierno y reportes trimestrales; cumplir con las disposiciones de evaluación de fondos federales; e integrar un documento institucional que facilite el seguimiento de las ASM.

Respecto a la **Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF 2022**, no fue posible conocer su valoración. En el portal del municipio, el hipervínculo denominado "[Informe Final Evaluación de Desempeño FISM 2022.pdf](#)", redirige a la *Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Ejercicio 2023*, por lo que no corresponde al documento esperado. Asimismo, en el Formato CONAC disponible no se incorpora la valoración correspondiente a dicha evaluación. En dicha evaluación se recomendó implementar plenamente la Metodología del Marco Lógico para identificar y cuantificar adecuadamente las poblaciones referencia, potencial y objetivo; fortalecer la priorización de proyectos mediante acuerdos del COPLADEMUN y, en su caso, realizar re-priorizaciones justificadas; elaborar un padrón de beneficiarios para los proyectos financiados con el fondo, incluyendo información básica y socio-demográfica; actualizar o anexar al PMD la definición y cuantificación de la población objetivo del FISM-DF; y establecer un mecanismo

²⁹ Consultar página 74: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Informe%20Final%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FISM%202021.pdf>

formal que permita atender de manera sistemática los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño del fondo.

Por último, tampoco fue posible identificar la valoración final de la **Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN 2023³⁰**, ya que, al acceder al hipervínculo correspondiente, el documento no se encuentra disponible. De igual forma, en el Formato CONAC disponible no se incorpora la valoración correspondiente a dicha evaluación. Las recomendaciones señalan la necesidad de implementar plenamente la MML para definir adecuadamente las poblaciones del FAISMUN; fortalecer la planeación mediante la integración temprana del anexo de priorización en COPLADEMUN; actualizar la tabla de indicadores incorporando uno a nivel Fin y variables medibles; diseñar y publicar un formato oficial para solicitud de apoyo que facilite la identificación de población atendida; elaborar y difundir un Padrón de Beneficiarios conforme a los criterios establecidos; asignar un área responsable de transparentar información del Fondo en la página municipal y en la Plataforma Nacional de Transparencia; cumplir los requerimientos del PAE e informes programáticos; y garantizar que la priorización de proyectos realizada por el Comité de Obra se refleje con coherencia en los proyectos ejecutados, alcanzando una correspondencia mínima del 80%.

Es importante destacar que existe evidencia, en el portal electrónico del municipio, del documento denominado “*Reporte de avance de atención de ASM Ev. Desempeño FAISMUN Ejercicio 2023³¹*”. Esto demuestra que los servidores públicos de algunas áreas responsables en la gestión y ejercicio del Fondo conocen los resultados de la evaluación y realizan acciones de seguimiento. De acuerdo con el reporte, existe evidencia de que algunas áreas con posibles responsabilidades en la operación del FAISMUN utilizan las evaluaciones como insumo y generan productos o acciones derivadas de los ASM. No obstante, el

³⁰ Hipervínculo: [Informe Final Evaluación de Desempeño FAISMUN 2023.pdf](#)

³¹ Disponible en: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Reporte%20de%20avance%20de%20atencio%CC%81n%20a%20los%20ASM%20Ev.%20Desempen%CC%83o%20FAISMUN%20Ejercicio%202023.pdf>

municipio no puso a disposición del equipo evaluador los productos generados, por lo que no fue posible verificar su contenido ni su grado de implementación.

Del análisis de las evaluaciones de desempeño del FAISMUN correspondientes a 2021, 2022 y 2023 se identifican áreas de oportunidad relevantes. Entre ellas destacan: la falta de oficios de congruencia que acrediten la validez oficial de las evaluaciones; la ausencia de documentos completos o accesibles para las valoraciones de 2022 y 2023; el uso parcial de la Metodología del Marco Lógico para definir poblaciones e indicadores; una priorización de proyectos que no siempre quedó formalmente sustentada en acuerdos de COPLADEMUN; la inexistencia de padrones de beneficiarios cuando correspondía aplicarlos; y rezagos en materia de transparencia, dado que no se publican de forma sistemática los reportes MIDS, SRFT, informes programáticos ni documentos presupuestarios. Asimismo, aunque existe evidencia de seguimiento a algunas ASM del ejercicio 2023, el municipio no remitió los productos generados, lo que impidió verificar su implementación.

En función de estas áreas de oportunidad, se recomienda: fortalecer el uso integral de la Metodología del Marco Lógico; asegurar la formalización y publicación de acuerdos de priorización de COPLADEMUN; elaborar y difundir padrones de beneficiarios cuando sean aplicables; consolidar mecanismos institucionales para dar seguimiento a las ASM; garantizar la disponibilidad pública y actualizada de reportes, evaluaciones y documentos financieros; y designar un área responsable de centralizar y transparentar la información del Fondo. Estas acciones permitirán mejorar la calidad de la planeación, el cumplimiento normativo y la trazabilidad del FAISMUN en ejercicios futuros.

Considerando la actualización, las áreas de oportunidad y las recomendaciones que hiciste, dame tres hallazgos que engloben esto y, un ASM donde publiquen de manera adecuada las evaluaciones de FAISMUN

Hallazgos:

- Aunque el municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FAISMUN en 2021, 2022 y 2023, no proporcionó los oficios de congruencia emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado, y en los ejercicios 2022 y 2023 los documentos completos —incluyendo su valoración final— no se encuentran disponibles en el portal municipal ni en los hipervínculos proporcionados. Esto impide confirmar su validez, verificar resultados y dar seguimiento adecuado a las recomendaciones emitidas.
- La revisión del portal municipal muestra ausencia de un repositorio digital donde se encuentren disponibles evaluaciones, reportes programáticos y documentos presupuestarios. Aunque existe evidencia de un reporte de avance de atención de ASM del ejercicio 2023, no se pusieron a disposición los productos derivados, lo que limita la verificación del seguimiento institucional.

ASM: Establecer un mecanismo institucional permanente para la publicación, actualización y difusión de todas las evaluaciones externas del FAISMUN.

24. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí
b) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
c) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios y ponderaciones
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

El municipio de Palmar de Bravo ha implementado un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de desempeño del fondo FAISMUN correspondiente al ejercicio 2023. Este mecanismo se formaliza a través del documento titulado “Reporte de avance de atención a los ASM Ev. Desempeño FAISMUN Ejercicio 2023”, publicado en su portal oficial³². La atención de los ASM ha sido la siguiente de conformidad con el reporte señalado en el párrafo anterior:

³²

<https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Reporte%20de%20avance%20de%20atencio%CC%81n%20a%20los%20ASM%20Ev.%20Desempen%CC%83o%20FAISMUN%20Ejercicio%202023.pdf>

Tabla 18 Atención de los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al FAISMUN

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación	Área Responsable	Actividades / Acciones a Empezar	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance %	Observaciones / Justificaciones
1	Contar con la definición y cuantificación de su población referencia, potencial y objetivo relacionada con las problemáticas principales detectadas en el proceso de elaboración del PMD.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas	Implementar en su totalidad la MML para definir problemáticas y cuantificar poblaciones referencia, potencial y objetivo.	31/12/2025	Se espera que se cumpla con actividades y recomendaciones.	PMD 2024–2027	100%	N/A
2	Contar con la evidencia del cumplimiento de la calendarización establecida en la primera sesión del COPLADEMUN y evidencia de informes de seguimiento y valoración de proyectos priorizados.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas	Integrar en la primera sesión de COPLADEMUN el anexo con la priorización de obras; convocar conforme a lo calendarizado.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Primera sesión de COPLADEMUN 2025	100%	N/A

3	Contar dentro de la MIR específica del Programa indicadores a nivel Fin, así como establecer variables de medición local.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas	Actualizar tabla de indicadores del Programa e integrar indicador a nivel Fin; definir variables de fórmulas de indicadores.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Ficha Técnica de los PP financiados con este fondo	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
4	Contar con una correspondencia mínima del 80% entre proyectos priorizados y los ejecutados y reportados en la MIDS.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas	Elaborar durante la primera sesión de COPLADEMUN la priorización de obras a ejecutar durante el ejercicio.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	MIDS 2024 y 2025	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
5	Contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible física o electrónicamente para la población objetivo.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas	Diseñar un formato descargable en la página del municipio y disponible en ventanilla para recepción de solicitudes.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Formato definido de solicitud de apoyo	10%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
6	Contar con un Padrón de Beneficiarios por los proyectos ejecutados con	Interinstitucional	Obras Públicas	Elaborar Padrón de Beneficiarios con los elementos	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Padrón de Beneficiarios	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo

	información de los ciudadanos atendidos.			establecidos y publicarlo en la página oficial del municipio.					presupuestario.
7	Contar con mecanismos de transparencia actualizada respecto a la información del fondo.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas / Unidad de Transparencia	Asignar área responsable de alimentar información en página oficial y Plataforma Nacional de Transparencia.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Ficha Técnica de los PP financiados con este fondo.	100%	N/A
8	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios e informes trimestrales.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas	Cumplir con PAE 2023 y publicar informes de resultados y avances trimestrales.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Ficha Técnica de los PP financiados con este fondo.	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
9	Contar con porcentaje de correspondencia mayor al 80% entre proyectos ejecutados, priorización y reportes en MIDS y SRFT.	Interinstitucional	Contraloría Municipal / Obras Públicas	Priorizar proyectos desde COPLADEMUN; asegurar correspondencia entre diseño, ejecución y reportes.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Reporte o informe de MIDS y SRFT	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
10	Contar con fichas técnicas de indicadores del Programa, basadas en	Institucional	Obras Públicas	Elaborar fichas técnicas del Programa FAISMUN conforme a metodología	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Ficha Técnica de los PP financiados con este fondo.	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.

	manual formal para su diseño.			de MML; integrar indicador a nivel Fin.					
11	Contar con identificación y cuantificación de la población objetivo alineada con beneficiarios reportados.	Institucional	Obras Públicas	Actualizar PMD para definir población objetivo del FAISMUN y relacionarla con beneficiarios reales.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Reportes de proyectos ejecutados con cálculo de cobertura	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
12	Contar con un programa institucional para la atención del 76% de ASM derivados de evaluaciones anteriores.	Institucional	Obras Públicas	Informar a áreas responsables sobre ASM; calendarizar acciones; integrar anexo de procedimientos.	31/12/2025	Cumplimiento de actividades y recomendaciones.	Programa institucional para atención del 76% de ASM	50%	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.

Fuente: Elaboración propia con información de Contraloría Municipal, 2024.

En cuanto al grado de cumplimiento, el municipio presenta avances diferenciados:

- Algunos ASM alcanzan 100% de avance (por ejemplo, la sesión de COPLADEMUN).
- La mayoría presentan un progreso estimado del 50%, indicando que las actividades están en desarrollo dentro del ciclo presupuestario.
- Únicamente uno de los ASM presenta avance del **10%**, correspondiente al formato de solicitud de apoyo.

Estos resultados permiten concluir que el municipio ha implementado mecanismos formales de seguimiento y que el nivel de cumplimiento supera el 25% establecido en el **inciso a**, pero no alcanza los niveles superiores (51%, 76%) debido a que aún no se concluyen las acciones previstas en la mayoría de ASM. Por lo tanto, se determina **un cumplimiento del inciso b** (entre 26% y 50%), al existir avances formales documentados, aunque no suficientes para alcanzar niveles de cumplimiento mayores.

Hallazgos:

- Existe un documento formal que da cuenta del seguimiento a los ASM derivados de la evaluación externa 2023 del FAISMUN: *Reporte de avance de atención a los ASM Ev. Desempeño FAISMUN Ejercicio 2023*, disponible en el portal institucional del municipio, lo que confirma la existencia de un mecanismo formal de monitoreo.
- El documento presenta un plan de trabajo institucional, en el que se establecen compromisos, áreas responsables, actividades específicas, cronogramas de cumplimiento y evidencia requerida para atender cada ASM, lo que permite dar trazabilidad al proceso de seguimiento.
- El mecanismo está articulado con la Dirección de Obras Públicas y la Contraloría Municipal, dependencias responsables del fondo y del control interno, lo que contribuye a la formalidad e institucionalización del sistema de seguimiento a los ASM.

- El municipio registra un nivel de cumplimiento aproximado del 50%, ya que, aunque algunos ASM presentan avances del 100%, la mayoría se encuentran al 50% y uno al 10%, por lo que no se alcanza el umbral del 76% requerido para niveles superiores de cumplimiento.

ASM: Dar atención a todos los ASM dentro del período establecido.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En apego a lo establecido en los Términos de Referencia, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) correspondiente al FAISMUN en el Municipio de Palmar de Bravo. Este ejercicio permite sintetizar de manera ordenada los principales hallazgos derivados de la evaluación y constituye un insumo clave para la formulación de recomendaciones viables y pertinentes al contexto municipal.

La tabla denominada “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” integra hasta cinco elementos por cada categoría, conforme a las definiciones previstas en los TdR. En este sentido, las fortalezas refieren a capacidades internas, prácticas de gestión y recursos institucionales que favorecen el cumplimiento de los objetivos del Fondo; las oportunidades corresponden a factores externos que pueden impulsar su mejora; las debilidades identifican limitaciones internas que inciden en el desempeño del programa; y las amenazas representan riesgos del entorno que podrían afectar negativamente la operación y los resultados del FAISMUN.

De esta manera, el análisis FODA proporciona un marco estructurado para valorar tanto los aspectos positivos como las áreas de oportunidad en la gestión del Fondo en Palmar de Bravo, y orienta la toma de decisiones hacia una administración más eficiente, transparente y alineada con los objetivos y disposiciones normativas del FAISMUN.

Tabla 19. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	
Fortalezas	Oportunidades
- El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 formalmente aprobado y publicado, lo que otorga validez normativa al diagnóstico utilizado para la planeación del FAISMUN - El diagnóstico del PMD se sustenta en información estadística oficial y actualizada proveniente de fuentes como CONEVAL e INEGI, lo que fortalece su confiabilidad técnica - Se documenta la implementación de mecanismos de participación ciudadana mediante foros de consulta. - El Eje 4 del PMD aborda problemáticas relacionadas con infraestructura básica y servicios urbanos, rubros compatibles con los destinos autorizados del FAISMUN. - Existe vinculación documental entre el Eje 4 del PMD y el Programa Presupuestario Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor, identificado como ejecutor de recursos FAISMUN.	- Ajustar el diagnóstico del Eje 4 para alinearlo explícitamente a los criterios normativos del FAISMUN (rezago social, pobreza extrema y ZAP). - Utilizar la estructura existente del PMD como base para reformular el árbol de problemas con mayor precisión técnica, sin necesidad de generar un diagnóstico nuevo. - Fortalecer la planeación municipal incorporando la Metodología del Marco Lógico de manera integral, mejorando la calidad del diseño programático. - Delimitar localidades prioritarias permitirá mejorar la focalización territorial del Fondo y fortalecer la trazabilidad de las intervenciones. - La experiencia previa en ejercicios de planeación participativa facilita integrar criterios de priorización social en futuras actualizaciones del PMD
Debilidad	Amenaza
- El problema central del Eje 4 está formulado de manera excesivamente amplia, integrando problemáticas heterogéneas que no corresponden en su totalidad al ámbito del FAISMUN. - No se delimitan de forma explícita la población potencial ni la población objetivo, utilizándose únicamente una población de referencia general ("las y los habitantes de Palmar de Bravo"). - El árbol de problemas mezcla carencias de infraestructura social básica con problemáticas no financiables por el FAISMUN, como apoyos al campo y temas ambientales generales. - La cadena causal presenta inconsistencias metodológicas, lo que limita su utilidad como insumo para la construcción de una MIR alineada al Fondo. - El diseño actual del diagnóstico no permite identificar con claridad las	- La falta de delimitación de poblaciones conforme a criterios FAISMUN puede generar riesgos de dispersión de recursos y observaciones en procesos de evaluación o fiscalización. - Mantener un diagnóstico amplio dificulta la priorización efectiva de obras en localidades con mayor rezago social. - La incorporación de problemáticas no financiables por el Fondo puede provocar desalineación entre planeación y normatividad federal. - La debilidad en la lógica causal limita la posibilidad de medir resultados atribuibles al FAISMUN. - La ausencia de focalización territorial clara puede afectar la toma de decisiones basada en evidencia para ejercicios futuros.

carencias específicas que el FAISMUN está facultado para atender.	
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	
Fortalezas	Oportunidades
- El municipio cuenta con un Programa Presupuestario operativo que incorpora una MIR con niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades vinculadas al ejercicio de recursos FAISMUN. - Existe evidencia documental de sesiones del COPLADEMUN en las que se priorizan proyectos de infraestructura social básica con participación comunitaria. - Los proyectos financiados con FAISMUN fueron capturados en la MIDS, lo que permite su vinculación formal con los procesos de planeación y programación. - El municipio cumple con los porcentajes normativos de proyectos directos y complementarios establecidos en los Lineamientos del FAIS. - Se identifican actas, listados de obras y firmas que acreditan la validación institucional de la priorización de proyectos.	- Fortalecer la planeación mediante la armonización plena entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT, mejorando la trazabilidad del ejercicio del fondo. - Actualizar la MIR a nivel de Fin y Propósito para alinear indicadores y metas directamente a los rubros financiables del FAISMUN, utilizando información pública (INEGI, CONEVAL). - Institucionalizar un calendario anual de sesiones del COPLADEMUN que incluya planeación, seguimiento y evaluación del fondo. - Integrar previsiones presupuestarias por actividad dentro de la MIR para fortalecer la relación entre recursos y resultados. - Mejorar la calidad de los indicadores de Actividad para medir productos directos de infraestructura social básica.
Debilidad	Amenaza
- La MIR utilizada no fue diseñada específicamente para el FAISMUN, lo que limita su nivel de especialización operativa. - Los indicadores de Actividad carecen de método de cálculo, línea base y unidad de medida, lo que impide una medición adecuada del desempeño. - No existe un calendario formal de sesiones del COPLADEMUN, lo que dificulta verificar la programación previa de las reuniones. - Se identifican inconsistencias entre los proyectos registrados en la MIDS, los priorizados en el PAOP y los reportados en el SRFT. - La planeación no incorpora de manera sistemática previsiones presupuestarias por indicador o actividad.	- La falta de alineación entre MIDS, SRFT y PAOP puede derivar en observaciones por parte de instancias fiscalizadoras. - La debilidad metodológica de los indicadores limita la evaluación real del impacto del FAISMUN en la reducción del rezago social. - La ausencia de un calendario formal del COPLADEMUN reduce la certeza institucional de los procesos de priorización. - El uso de una MIR no especializada para el fondo puede generar confusión en la interpretación de resultados. - La inconsistencia en el número de proyectos reportados afecta la transparencia y la rendición de cuentas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	
Fortalezas	Oportunidades

- Las Unidades Responsables (Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Obras Públicas y Contraloría) presentan un alto nivel de conocimiento de la normatividad del FAISMUN, con resultados entre 86.36% y 100% en los ejes evaluados. - Existe dominio pleno en los ejes de usos permitidos de los recursos y obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, lo que reduce riesgos de desvío normativo. - El municipio publica evaluaciones externas del FAISMUN y reportes de seguimiento a los ASM, incluyendo el ejercicio 2023. - Se cuenta con mecanismos documentados y sistematizados (CFDI) que permiten verificar que las ministraciones del FAISMUN se realizaron conforme al calendario oficial. - El municipio cumplió externamente con el reporte trimestral del SRFT ante instancias federales, lo cual fue verificado por el equipo evaluador en Transparencia Presupuestaria.	- Elaborar y aprobar un instrumento normativo municipal específico del FAISMUN (reglamento, lineamientos o acuerdo de Cabildo) que formalice su operación y seguimiento - Diseñar e implementar procedimientos estandarizados para la recepción y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con obras FAISMUN. - Fortalecer la transparencia activa, publicando en el portal municipal la MIDS, reportes SRFT trimestrales, SEVAC y documentación de planeación. - Aprovechar el alto conocimiento normativo del personal para capacitación focalizada en control interno, fiscalización y trazabilidad documental. - Consolidar un sistema institucional de archivo y resguardo que garantice continuidad administrativa entre ejercicios y cambios de gobierno.
Debilidad	Amenaza
- El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo vinculadas al FAISMUN. - No existe padrón de beneficiarios, ni individual ni territorialmente sistematizado, que permita identificar con claridad a la población atendida. - No se identificaron ordenamientos jurídicos municipales que regulen la operación, administración y seguimiento del FAISMUN. - La información clave del Fondo no se encuentra publicada de manera accesible en el portal municipal (MIDS, SRFT trimestrales, planeación). - Existe falta de trazabilidad interna entre PAOP/COPLADEMUN, MIDS y SRFT, lo que genera discrepancias en el registro y reporte de obras.	- La ausencia de normatividad municipal específica puede debilitar la institucionalización del FAISMUN y generar discrecionalidad en su operación. - La falta de mecanismos formales de participación social limita la legitimidad y transparencia del proceso de priorización de obras. - La inexistencia de padrón de beneficiarios expone al municipio a observaciones por incumplimiento de los TdR y lineamientos del Fondo. - Las discrepancias entre sistemas (PAOP, MIDS y SRFT) incrementan el riesgo de observaciones por entes fiscalizadores. - La dependencia de plataformas externas sin resguardo municipal de evidencia compromete la continuidad administrativa y la rendición de cuentas.
Orientación y Medición de Resultados	
Fortalezas	Oportunidades
Existen Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) asociadas al Pp	Reformular indicadores para que Fin y Propósito reflejen resultados vinculados

“Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”, que permiten dar seguimiento a metas e indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). - El uso del FAISMUN se reconoce explícitamente en un instrumento programático (Pp/FTSI), lo que aporta una base mínima para medición y seguimiento. - La asignación territorial reporta 69.96% del recurso destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), superando el mínimo normativo. - Aunque insuficiente, se cuenta con registro de beneficiarios en dos proyectos (50,626 personas), lo que permite sentar un precedente para estandarizar el reporte. - Se dispone de evidencia de reporte en SRFT (Informe Definitivo 2024) como insumo de seguimiento del Fondo.	a infraestructura social básica y rubros financiables del Fondo. - Elaborar un manual/lineamiento municipal para la elaboración, validación y actualización de FTSI, fortaleciendo consistencia técnica y trazabilidad. - Reorientar programación hacia localidades con rezago social alto y muy alto (IRS CONEVAL) para incrementar pertinencia y cumplimiento de priorización. - Incorporar estimaciones y/o metodología homogénea por obra (viviendas, población por localidad, padrón territorial o georreferenciación) en SRFT y reportes municipales. - Usar el portal municipal para publicar tableros, metas, avances, reportes SRFT y resultados del Fondo, facilitando rendición de cuentas.
Debilidad	Amenaza
- No hay Pp específico de FAISMUN: el Fondo se ejecuta a través de un Pp general, lo que diluye precisión para medir resultados específicos del FAISMUN. - Alineación parcial de componentes/actividades: se incorpora “enfoque de género”, criterio que no forma parte de los lineamientos operativos del FAISMUN, y las actividades no precisan el tipo de obra, reduciendo claridad normativa. - Focalización insuficiente al mayor rezago: no se asignaron recursos a localidades con rezago social alto y muy alto, pese a ser población prioritaria del Fondo. - Información incompleta de beneficiarios: la mayoría de obras no reporta población beneficiaria en SRFT ni en el listado municipal, limitando medición de cobertura e impacto. - Rendición de cuentas limitada: no se localizó Informe de Gobierno 2024 (ni previos) con resultados del FAISMUN, ni datos/estadísticas/reportes en el portal municipal.	- Riesgo de observaciones: la falta de focalización hacia localidades de mayor rezago y la baja trazabilidad de beneficiarios pueden detonar observaciones en auditoría y evaluación. - Pérdida de credibilidad pública: la ausencia de difusión accesible de avances y resultados debilita transparencia y confianza ciudadana. - Decisiones sin evidencia: sin población atendida por obra y sin indicadores plenamente alineados al Fondo, se limita la capacidad de ajustar la programación con base en resultados. - Continuidad institucional frágil: la falta de lineamientos internos para FTSI y de mecanismos estandarizados aumenta el riesgo de inconsistencias ante cambios de administración. - Desalineación normativa: mantener componentes/actividades con redacción ambigua o criterios no operativos del FAISMUN puede interpretarse como debilidad en la planeación orientada a resultados.
Evaluación de los Recursos Transferidos	
Fortalezas	Oportunidades

- El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FAISMUN para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, lo que evidencia práctica institucional de evaluación. - Existe evidencia en el portal municipal de Formatos CONAC y del historial de evaluaciones. - Se localizó el "Reporte de avance de atención a los ASM Ev. Desempeño FAISMUN Ejercicio 2023", lo que acredita un instrumento formal de seguimiento. - El reporte de ASM define responsables, actividades, cronograma, evidencias y resultados esperados, lo que facilita trazabilidad. - El seguimiento involucra a Contraloría Municipal y Obras Públicas (y en algunos ASM a Transparencia), fortaleciendo control interno y coordinación.	- Crear/fortalecer un repositorio único y accesible con evaluaciones (PDF), valoraciones, anexos, Formatos CONAC, ASM y evidencias. - Gestionar e integrar los oficios de congruencia de Bienestar estatal (o su equivalente) para acreditar validez y cierre formal de evaluaciones. - Corregir hipervínculos rotos y asegurar que las evaluaciones 2022 y 2023 y sus valoraciones finales estén disponibles y descargables. - Publicar los productos/evidencias derivadas de los ASM (no solo el reporte), para comprobar implementación y resultados. - Orientar el plan para transitar de avances "en proceso" (50%) a cierres documentados y verificables, priorizando ASM críticos (poblaciones, MIR/indicadores, padrón, transparencia, correspondencia MIDS/SRFT).
Debilidad	Amenaza
- La administración no proporcionó los oficios de congruencia de la Secretaría de Bienestar estatal, lo que impide confirmar validez oficial de evaluaciones previas. - En 2022 el hipervínculo no corresponde al documento esperado y no se incluye valoración en Formato CONAC; en 2023 el documento no está disponible y tampoco se incorpora la valoración en CONAC. - No hay un repositorio digital claro y completo que concentre evaluaciones, valoraciones, resultados, ASM y documentación soporte. - Aunque existe el reporte de atención a ASM 2023, el municipio no remitió los productos generados, limitando la verificación de implementación. - El avance reportado se concentra mayormente en 50% y un caso en 10%, por lo que el cumplimiento global no alcanza niveles superiores ($\geq 51\%$ o $\geq 76\%$).	- La falta de accesibilidad a documentos, valoraciones y oficios puede derivar en observaciones por incumplimiento de transparencia y trazabilidad. - Hipervínculos erróneos y ausencia de archivos sugieren debilidades en resguardo documental que se agravan con cambios de administración. - Si no se publican evidencias y cierres, los ASM pueden quedarse como "en proceso" sin resultados verificables. - Sin difusión completa, las evaluaciones pierden utilidad operativa para planeación, priorización y rendición de cuentas.

A continuación, se presentan las **recomendaciones** derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Cada una incluye la Unidad Responsable propuesta para su atención, los resultados esperados y un análisis sobre su viabilidad de implementación.

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	-El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 aprobado y publicado, lo que asegura su validez normativa y disponibilidad oficial.	Delimitar la población afectada conforme a criterios normativos del FAISMUN, identificando pobreza extrema, rezago social y localidades en ZAP. De igual manera, enfocar el árbol de problemas exclusivamente en carencias de infraestructura social básica, eliminando elementos no vinculados a los destinos del fondo. Asimismo, reformular el problema central para que sea único y específico, evitando la mezcla de fenómenos heterogéneos y mejorando la coherencia causal.	Contraloría Municipal, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría del Ayuntamiento.	Delimitación clara y documentada de la población objetivo del FAISMUN conforme a criterios normativos (pobreza extrema, rezago social y ZAP).	Alta
		-El PMD incorpora un diagnóstico general con información estadística de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI, en cumplimiento de los TdR.			Árbol de problemas alineado exclusivamente a carencias de infraestructura social básica, con mayor coherencia causal.	
		-Se identificaron mecanismos de participación ciudadana a través de foros de consulta, con evidencia de participantes y propuestas documentadas.			Fortalecimiento de la congruencia entre el diagnóstico del PMD, la planeación municipal y los objetivos del FAISMUN.	
		-El Eje 4 del PMD se vincula con infraestructura básica y				

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		servicios urbanos, siendo pertinente para el análisis del FAISMUN y congruente con el programa presupuestario ejecutor. -El árbol de problemas del Eje 4 presenta causas y efectos, pero carece de una delimitación precisa de las carencias de infraestructura social básica y de los grupos poblacionales objetivo conforme a los criterios del FAISMUN.				
	2	El árbol de problemas del Eje 4 incorpora afectaciones que no corresponden a los destinos autorizados por el FAISMUN, lo que genera una desalineación normativa. El problema central no delimita a la población potencial y objetivo conforme a los criterios del FAISMUN (pobreza extrema, rezago social y	Delimitar el problema central a las carencias de infraestructura social básica financiables por el FAISMUN, identificar claramente la población potencial y objetivo conforme a los criterios normativos del fondo y reordenar los árboles de problemas y objetivos para asegurar coherencia causal conforme a la MML.	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal.	Árbol de problemas y de objetivos del Eje 4 del PMD ajustados y alineados a la Metodología del Marco Lógico y a los destinos autorizados del FAISMUN. Definición clara y documentada de la población potencial y objetivo (pobreza extrema, rezago social y ZAP), que permita una mejor	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		ZAP), dificultando la focalización del fondo. La lógica causal del árbol presenta inconsistencias al mezclar causas y efectos no vinculados directamente con infraestructura social básica.			focalización del fondo y una planeación programática congruente.	
	3	El árbol de problemas y el árbol de objetivos presentan inconsistencias metodológicas, ya que integran problemáticas no financiables por el FAISMUN, carecen de una línea causal única y no mantienen la correspondencia causa-medio y efecto-fin establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Reconstruir el árbol de objetivos respetando la inversión lógica del árbol de problemas, manteniendo la correspondencia causa-medio y efecto-fin exigido por la Metodología del Marco Lógico.	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal.	Árbol de problemas y árbol de objetivos metodológicamente consistentes, con una línea causal clara y centrada en carencias de infraestructura social básica. Insumos sólidos para la construcción de una MIR alineada al diagnóstico y a los criterios normativos del FAISMUN. Mejora en la calidad de la planeación y en la coherencia de las intervenciones financiadas por el Fondo.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	4	El PMD define como población de referencia a toda la población municipal, sin delimitar población potencial ni objetivo conforme a la MML ni a los criterios normativos del FAISMUN, lo que impide focalizar territorial y socialmente la atención del Fondo.	Delimitar la población potencial y objetivo del FAISMUN conforme a la metodología del CONEVAL y a los criterios normativos del Fondo (rezago social, pobreza extrema y ZAP), ajustando el diagnóstico y el árbol de problemas para sustituir la referencia general a toda la población municipal por una delimitación técnica y focalizada.	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal.	Identificación clara y documentada de la población potencial y objetivo del FAISMUN, desagregada por localidades o AGEB. Diagnóstico y árbol de problemas alineados a la Metodología del Marco Lógico y a los Lineamientos del FAIS. Mayor congruencia entre diagnóstico, planeación, elegibilidad normativa y focalización del gasto del Fondo.	Alta
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	La MIR del Eje 4 del PMD no puede considerarse para esta pregunta por no corresponder a un programa presupuestario ni vincularse al FAISMUN. La MIR contenida en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario sí presenta Fin, Propósito,	Alinear los elementos narrativos del Fin-Propósito-Componente-Actividades con las carencias de infraestructura social básica que corresponde atender al FAISMUN. Armonizar la producción de MIR estratégicas (PMD) y	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal. Secretaría de Ayuntamiento	MIR del Programa Presupuestario con coherencia interna entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, alineada explícitamente a los objetivos y rubros financiables del FAISMUN.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		Componente y Actividades asociados al FAISMUN. Las actividades vinculadas al Componente 1 evidencian el uso del fondo mediante obras y expedientes técnicos.	operativas (Pp) para evitar discrepancias entre instrumentos institucionales.		Congruencia metodológica entre la planeación estratégica (PMD) y la planeación operativa (Programa Presupuestario). Mejora en la claridad del seguimiento, medición de resultados y trazabilidad del uso de los recursos del Fondo.	
	6	El municipio cuenta con sesiones de COPLADEMUN con participación comunitaria y validación formal, donde se priorizan obras alineadas al FAISMUN; sin embargo, no existe un calendario anual publicado y el seguimiento físico-financiero del Fondo solo se documentó en una sesión, lo que limita la sistematicidad del proceso.	Elaborar y publicar un calendario anual oficial de sesiones del COPLADEMUN que establezca fechas de planeación, priorización y seguimiento del FAISMUN.	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal. Secretaría de Ayuntamiento	COPLADEMUN con sesiones programadas, documentadas y predecibles. Seguimiento sistemático y periódico de los avances físicos y financieros del FAISMUN. Mayor transparencia, trazabilidad y control del proceso de priorización y ejecución de obras.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	7	La MIR asociada al FAISMUN presenta indicadores adecuados en los niveles Fin, Propósito y Componente; sin embargo, los indicadores de Actividad carecen de elementos técnicos básicos (método de cálculo, línea base y unidad de medida), no existe previsión presupuestaria por indicador y la medición de metas no es plenamente verificable, lo que limita la vinculación entre recursos, metas y resultados del Fondo.	Incorporar método de cálculo, línea base y unidad de medida en los indicadores de Actividad; reformular los indicadores de Fin y Propósito para alinearlos a resultados clave de infraestructura social básica; utilizar información pública (INEGI, CONEVAL) en el diseño de indicadores; y definir previsiones presupuestarias por actividad para fortalecer la correspondencia entre recursos FAISMUN y metas.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Tesorería Municipal	Indicadores de Actividad técnicamente completos y medibles. MIR alineada a los objetivos y rubros financiables del FAISMUN. Mayor claridad y verificabilidad en la relación entre recursos ejercidos, metas programadas y resultados alcanzados. Mejores insumos para el seguimiento, evaluación y toma de decisiones.	Media
	8	Existe una alta correspondencia entre la priorización del COPLADEMUN y los proyectos registrados en la MIDS; sin embargo, se identifican inconsistencias relevantes entre MIDS, SRFT y PAOP, lo que evidencia deficiencias	Homologar los registros de proyectos entre MIDS, PAOP y SRFT mediante un proceso de conciliación mensual y establecer un mecanismo institucional de verificación previa que asegure que únicamente se	Dirección de Obras Públicas Secretaría de Ayuntamiento Tesorería Municipal Contraloría Municipal	Correspondencia plena entre proyectos priorizados (PAOP), programados (MIDS) y reportados (SRFT). Eliminación de proyectos no autorizados o no priorizados en los reportes federales.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		en la homologación y trazabilidad de los proyectos FAISMUN desde la planeación hasta el reporte federal.	reporten al SRFT proyectos formalmente priorizados y respaldados con expediente técnico.		Mayor trazabilidad, confiabilidad y consistencia de la información del FAISMUN. Cumplimiento fortalecido de las obligaciones de reporte y seguimiento federal.	
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	Las Unidades Responsables muestran un alto nivel de conocimiento sobre la normatividad del FAISMUN, especialmente en usos permitidos y transparencia; sin embargo, el municipio carece de un instrumento jurídico municipal que formalice la operación, administración y seguimiento del Fondo.	Fortalecer el marco normativo municipal mediante la elaboración y aprobación de un instrumento jurídico local (acuerdo de cabildo, lineamientos o reglamento interno) que establezca con claridad los procedimientos, responsabilidades y mecanismos de operación del FAISMUN, complementando así las disposiciones técnicas emitidas por el CONAC.	Contraloría Municipal Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal	Formalización del marco institucional para la gestión del FAISMUN. Claridad en funciones, responsabilidades y procedimientos entre Unidades Responsables. Mayor certeza jurídica en la operación, seguimiento y rendición de cuentas del Fondo. Alineación entre disposiciones técnicas del CONAC	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
					y la normativa municipal aplicable.	
	10	El municipio no cuenta con un procedimiento formal ni documentado para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas de obras financiables con recursos del FAISMUN, lo que limita la trazabilidad, la priorización técnica y la transparencia del proceso.	Establecer un procedimiento único y estandarizado para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos y obras financiables con recursos del FAISMUN, incorporando un formato homologado, un mecanismo institucional de seguimiento y su aprobación y publicación en medios oficiales.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Secretaría del Ayuntamiento	Existencia de un mecanismo claro, accesible y normado para la recepción de solicitudes ciudadanas. Mejora en la trazabilidad y priorización técnica de proyectos susceptibles de financiamiento con FAISMUN. Fortalecimiento de la transparencia, equidad en la atención y rendición de cuentas hacia la población. Cumplimiento de los criterios establecidos en los TdR para la gestión de solicitudes.	Alta
	11	El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios del FAISMUN, lo que impide identificar de manera sistemática y verificable	Establecer un mecanismo institucional para diseñar e implementar un padrón de beneficiarios del	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Identificación clara y documentada de la población atendida con recursos del FAISMUN.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		a la población atendida y limita el cumplimiento de los criterios establecidos en los TdR en materia de focalización y transparencia.	FAISMUN que, considerando la naturaleza colectiva de las obras de infraestructura social básica, permita documentar la población atendida mediante criterios territoriales, estimaciones de población beneficiaria, número de viviendas o georreferenciación, y asegurar su publicación en medios oficiales.	Tesorería Municipal	Mejora en la trazabilidad entre obras ejecutadas y población beneficiaria. Cumplimiento de los TdR y fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. Insumos más sólidos para la evaluación del impacto y la toma de decisiones en ejercicios futuros.	
	12	La información de transparencia del FAISMUN es incompleta y dispersa, ya que no se encuentran disponibles de forma pública los informes SRFT, la planeación MIDS ni los resultados de participación ciudadana, lo que limita la rendición de cuentas del Fondo.	Establecer y mantener actualizados en la página oficial del Municipio de Palmar de Bravo todos los elementos de transparencia relacionados con el FAISMUN, incluyendo informes SRFT y de cumplimiento del programa presupuestario, proyectos capturados en la MIDS, evaluaciones externas y resultados de	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Tesorería Municipal	Acceso público y ordenado a la información clave del FAISMUN. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los TdR y la normatividad aplicable. Mayor trazabilidad del ejercicio de los recursos y del seguimiento a los ASM.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
			participación ciudadana, asegurando ligas funcionales, de libre acceso y con información clara sobre el seguimiento a los ASM.		Fortalecimiento de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía	
	13	La MIR presenta debilidades técnicas y de alineación normativa, ya que los indicadores estratégicos muestran bajo desempeño, los indicadores de actividad carecen de elementos metodológicos mínimos y no existe una relación clara entre metas, recursos FAISMUN y resultados en infraestructura social básica.	Reformular los indicadores de Fin, Propósito y Componente para que reflejen resultados verificables en materia de infraestructura social básica, corregir los indicadores de Actividad incorporando método de cálculo, línea base y unidad de medida, y alinear todos los indicadores a los rubros financiables del FAISMUN y a los objetivos del Eje 4 del PMD.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Tesorería Municipal	Indicadores técnicamente sólidos, verificables y alineados a la normativa del FAISMUN. Mejor relación entre recursos asignados, metas programadas y resultados obtenidos. Mayor capacidad para evaluar el desempeño del Fondo y sustentar decisiones de política pública. Fortalecimiento del seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario.	Media
	14	No existe un procedimiento	Establecer un procedimiento	Contraloría Municipal	Existencia de un expediente único y	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		institucional que garantice la integración, validación y resguardo interno de los informes de seguimiento del Programa Presupuestario asociado al FAISMUN, lo que genera falta de trazabilidad documental pese al cumplimiento externo de los reportes federales.	municipal formal para la integración, validación y archivo de los informes de seguimiento del Programa Presupuestario vinculado al FAISMUN, definiendo periodicidad, responsables, mecanismos de acopio, uso de reportes SEVAC y SRFT, y resguardo de evidencia documental para garantizar trazabilidad interna y cumplimiento de los TdR.	Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal	completo del Programa Presupuestario FAISMUN por ejercicio fiscal. Mejora en la trazabilidad interna y disponibilidad documental para auditorías y evaluaciones. Congruencia entre la información reportada a instancias federales y la documentación municipal. Fortalecimiento del seguimiento sistemático del desempeño del Fondo.	
	15	El municipio únicamente entregó el Informe Definitivo del SRFT 2024, validado por Bienestar estatal; no cuenta con los reportes trimestrales previos.	Fortalecer los mecanismos internos de archivo y resguardo institucional para asegurar que todos los reportes trimestrales del SRFT queden disponibles para revisiones posteriores y	Tesorería Municipal Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Disponibilidad institucional de los reportes trimestrales y del Informe Definitivo del SRFT. Mejora en la trazabilidad entre	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		La verificación externa del equipo evaluador en Transparencia Presupuestaria confirma que Palmar de Bravo sí reportó los cuatro trimestres del 2024, aunque estos documentos no están en posesión del municipio, lo que limita su acreditación formal para la evaluación. El 89.3 por ciento de las obras registradas en la MIDS fueron migradas al SRFT, quedando cuatro obras sin reporte en el sistema, lo cual evidencia inconsistencias en la conciliación entre sistemas.	procesos de entrega-recepción. Publicar los reportes del SRFT en la página oficial del municipio para garantizar transparencia, trazabilidad del gasto federal y cumplimiento de obligaciones de difusión.		MIDS, SRFT y ejecución de obras. Cumplimiento pleno de las obligaciones de transparencia y difusión del FAISMUN. Facilitar procesos de evaluación, auditoría y entrega-recepción administrativa.	
	16	La inversión del FAISMUN en 2024 no se focalizó en las localidades con mayor rezago social, ya que las comunidades con rezago muy alto no recibieron recursos y predominó la asignación en localidades de rezago	Focalizar la inversión del FAISMUN hacia las localidades con los dos grados más altos de rezago social (muy alto y alto), de acuerdo con el Índice de Rezago Social publicado por CONEVAL, cumpliendo	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Secretaría del Ayuntamiento	Mayor correspondencia entre la asignación de recursos FAISMUN y las localidades con rezago social alto y muy alto. Mejora en la congruencia	Media

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		medio y bajo, pese a que se cumplió con los límites normativos de Gastos Indirectos y PRODIM.	con la normativa vigente y fortaleciendo la atención a la población con mayores carencias.		normativa y programática del Fondo. Incremento en el impacto social del FAISMUN en la población objetivo prioritaria.	
	17	Existen discrepancias relevantes entre el PAOP/COPLADEMUN, la MIDS y el SRFT, ya que una parte significativa de las obras priorizadas no fue registrada o reportada de manera consistente en los sistemas federales, lo que limita la trazabilidad del ejercicio del FAISMUN y el cumplimiento de los criterios de correspondencia establecidos en los TdR.	Implementar un mecanismo de homologación interna para garantizar que cada obra priorizada en COPLADEMUN sea registrada correctamente en la MIDS y posteriormente reportada en el SRFT. Utilizar formatos de control interno que aseguren la consistencia de folios, montos y localizaciones entre sistemas.	Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal Contraloría Municipal	Incremento en la correspondencia entre PAOP, MIDS y SRFT. Mejora en la trazabilidad físico-financiera del FAISMUN. Reducción de inconsistencias en el reporte federal y mayor cumplimiento de los criterios de los TdR.	Media
	18	El municipio cuenta con mecanismos formales, estandarizados y sistematizados —como los CFDI— que permiten verificar y dar seguimiento a la	Continuar con la calendarización, estandarización y difusión de las ministraciones del Fondo.	Tesorería Municipal Dirección de Obras Públicas	Mantenimiento de la trazabilidad financiera del FAISMUN. Verificación oportuna y confiable de las	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		calendarización y transferencia de las aportaciones del FAISMUN, los cuales son utilizados y difundidos entre las unidades responsables.		Contraloría Municipal	ministraciones conforme al calendario autorizado. Fortalecimiento del control interno y la rendición de cuentas en el manejo del Fondo.	
Orientación y medición de resultados	19	El FAISMUN se opera a través de un Programa Presupuestario general que cuenta con FTSI para el seguimiento del desempeño; sin embargo, los indicadores estratégicos no son específicos del Fondo y no existe un lineamiento interno que estandarice la elaboración y validación de dichas fichas.	El FAISMUN se opera a través de un Programa Presupuestario general que cuenta con FTSI para el seguimiento del desempeño; sin embargo, los indicadores estratégicos no son específicos del Fondo y no existe un lineamiento interno que estandarice la elaboración y validación de dichas fichas.	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal	Indicadores estandarizados y alineados específicamente a los objetivos del FAISMUN. Mayor precisión en el seguimiento estratégico y operativo del Fondo. Fortalecimiento de la trazabilidad entre planeación, indicadores y resultados.	Alta
	20	No se destinaron recursos a las localidades con los dos grados más altos de rezago social ni a las localidades identificadas con	Fortalecer los mecanismos de registro y focalización de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, asegurando que se prioricen las	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas	Proyectos FAISMUN focalizados en localidades con rezago social alto y muy alto.	Media

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		rezago muy alto por el IRS 2020 del CONEVAL, lo que refleja una limitación en la focalización del Fondo hacia las comunidades con mayores carencias.	localidades con mayor grado de rezago social y que el registro en los sistemas oficiales especifique claramente las comunidades atendidas, con el fin de mejorar la transparencia, la trazabilidad y la eficacia en la asignación de recursos.	Tesorería Municipal	Mejora en la trazabilidad territorial de las obras financiadas. Mayor congruencia normativa y efectividad en la atención de carencias prioritarias.	
	21	En 2024, las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN beneficiaron a un total de 50,626 beneficiarios en el municipio, según el documento denominado Listado obra FAISMUN 2024. Se encontró que, de forma generalizada, el municipio no identifica el número de beneficiarios de cada una de las obras financiadas con recursos del fondo.	Identificar en los informes SRFT, así como en los informes de seguimiento, a la población que se beneficia con cada una de las obras financiadas con recursos del fondo con el objetivo de cumplir con la información requerida en los formatos oficiales y para tener mejores insumos para evaluar y tomar decisiones de política pública.	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal	Identificación clara y sistemática del número de beneficiarios por obra FAISMUN. Mayor calidad de la información reportada en SRFT y documentos de seguimiento. Mejores insumos para la evaluación del impacto y la toma de decisiones municipales.	Alta
	22	El municipio no publica información sistemática, accesible ni	Integrar y difundir de manera sistemática en el Informe de Gobierno	Contraloría Municipal	Información pública completa, accesible	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		desagregada sobre la aplicación, avances y resultados del FAISMUN, limitándose a una liga al Informe Definitivo del SRFT 2024 sin evidencia de difusión pública ni mecanismos de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.	y en la página oficial del municipio información clara, actualizada y verificable sobre la aplicación del FAISMUN, incluyendo metas, avances, resultados, reportes trimestrales y el Informe Definitivo del SRFT, así como productos de difusión ciudadana.	Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal	y actualizada sobre el ejercicio del FAISMUN. Fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y acceso ciudadano a los resultados del Fondo. Cumplimiento de los TdR y de las obligaciones normativas en materia de difusión de información.	
Evalua ción de los Recurs os Transfer idos	23	El municipio realizó evaluaciones externas del FAISMUN en 2021, 2022 y 2023; sin embargo, no cuenta con los oficios de congruencia ni con la publicación completa y accesible de los informes y sus valoraciones finales, lo que limita la verificación de su validez y el seguimiento efectivo de las recomendaciones.	Establecer un mecanismo institucional permanente para la publicación, actualización y difusión de todas las evaluaciones externas del FAISMUN.	Contraloría Municipal Secretaría del Ayuntamiento	Disponibilidad pública y permanente de las evaluaciones externas del FAISMUN. Verificación de la validez oficial de las evaluaciones mediante oficios de congruencia. Mejor seguimiento y trazabilidad de los ASM derivados de los ejercicios de evaluación.	Alta

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	24	El municipio tiene un mecanismo formal de seguimiento a los ASM del FAISMUN, documentado en el "Reporte de avance de atención a los ASM Ev. Desempeño FAISMUN Ejercicio 2023", disponible en el portal institucional. El plan de trabajo establece responsabilidades, cronogramas y evidencia para el seguimiento de los ASM, con la Dirección de Obras Públicas y la Contraloría Municipal involucradas. Aunque algunos ASM muestran avances del 100%, la mayoría está al 50%, con uno al 10%, sin alcanzar el umbral del 76% de cumplimiento.	Dar atención a todos los ASM dentro del período establecido.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Atención concluida y documentada del 100% de los ASM derivados de las evaluaciones externas del FAISMUN, dentro de los plazos establecidos, con evidencia verificable de su implementación y seguimiento institucional.	Media

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

De conformidad con los resultados obtenidos en la presente Evaluación Específica de Desempeño, el FAISMUN en el municipio de Palmar de Bravo alcanzó **11.5 puntos de un máximo de 24, lo que representa un nivel de cumplimiento del 47.9** por ciento. Este resultado evidencia que, si bien el municipio cuenta con algunos elementos institucionales mínimos para la operación del Fondo, persisten debilidades estructurales relevantes en materia de planeación, focalización, seguimiento, transparencia y orientación a resultados, lo que limita su pertinencia y efectividad para atender las carencias de infraestructura social básica de la población objetivo.

En la sección “Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo”, se identificó que el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo formalmente aprobado y publicado, así como con un diagnóstico general sustentado en información estadística oficial. Asimismo, se documentaron mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración del PMD. No obstante, el análisis evidenció que el diseño del Eje 4 no se encuentra plenamente alineado a los criterios normativos del FAISMUN, ya que el problema central y los árboles de problemas y objetivos no delimitan de manera clara las carencias de infraestructura social básica ni a la población potencial y objetivo conforme a pobreza extrema, rezago social o Zonas de Atención Prioritaria. Esta falta de precisión limita la pertinencia del diseño del Fondo como instrumento focalizado y orientado a resultados.

En la segunda sección de la evaluación³³ mostró que la planeación del FAISMUN se apoya en instrumentos existentes, como el Programa Presupuestario “Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor”; sin embargo, dichos instrumentos no fueron diseñados específicamente para el Fondo. La MIR asociada presenta avances parciales, principalmente en Componentes y Actividades, pero los niveles de Fin y Propósito no son específicos del FAISMUN, lo que reduce la capacidad del municipio para medir resultados estratégicos.

³³ Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).

Asimismo, se detectaron inconsistencias metodológicas en los árboles de problemas y objetivos, así como una débil correspondencia entre planeación, programación y presupuesto, lo que afecta la coherencia interna del ciclo presupuestario.

En la sección “Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas” se identificó que los servidores públicos responsables del FAISMUN cuentan con un alto nivel de conocimiento normativo, particularmente en usos permitidos del Fondo y obligaciones de transparencia. No obstante, dicho conocimiento no se traduce en instrumentos institucionalizados. El municipio carece de procedimientos formales para la recepción y atención de solicitudes ciudadanas, no cuenta con un padrón de beneficiarios y no dispone de un marco normativo municipal específico que regule la operación del FAISMUN. Adicionalmente, la información pública disponible es limitada, ya que no se publican de manera sistemática los proyectos de la MIDS, los informes SRFT, ni resultados de participación ciudadana, lo que restringe la rendición de cuentas hacia la población.

Asimismo, en el análisis de la “Orientación y Medición de Resultados” evidenció que, si bien existen Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, estas presentan debilidades técnicas importantes. Los indicadores de Actividad carecen de método de cálculo, línea base y unidad de medida, mientras que los indicadores de Fin y Propósito no reflejan resultados verificables específicos del FAISMUN. Además, no se incorporan fuentes externas de información pública ni previsiones presupuestarias por indicador, lo que impide evaluar la relación entre recursos ejercidos y resultados alcanzados. En consecuencia, el Fondo muestra una orientación limitada a resultados y una baja capacidad para medir su impacto real en la reducción de carencias de infraestructura social básica.

La evaluación de la sección “Cobertura y Focalización de la Población Objetivo” concluye que la cobertura territorial del FAISMUN no se alineó plenamente con los criterios normativos de focalización. Durante el ejercicio 2024, no se destinaron recursos a localidades con muy alto ni alto rezago social, a pesar de constituir población prioritaria conforme al Índice de Rezago Social del CONEVAL. Predominó la inversión en localidades con rezago medio y bajo, lo que

refleja una desalineación entre la programación municipal y los objetivos sustantivos del Fondo. Asimismo, la ausencia de un padrón de beneficiarios y de información sistemática sobre población atendida limita la evaluación de la cobertura efectiva del FAISMUN.

El municipio realizó evaluaciones externas del FAISMUN en los ejercicios 2021, 2022 y 2023; sin embargo, no se cuenta con los oficios de congruencia ni con la disponibilidad completa de los informes, lo que impide confirmar su validez oficial. A pesar de ello, se identificó un avance relevante en la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los ASM del ejercicio 2023, con un nivel de cumplimiento aproximado del 50 por ciento. Si bien este esfuerzo representa una fortaleza institucional incipiente, aún resulta insuficiente para consolidar un sistema de mejora continua plenamente funcional.

En conjunto, la evidencia analizada permite concluir que el FAISMUN en el municipio de Palmar de Bravo no se encuentra plenamente orientado a la consecución de resultados, ni resulta completamente pertinente respecto al problema público que busca atender. Si bien existen avances en normatividad, evaluación y seguimiento, persisten debilidades críticas en el diseño, la focalización, la medición de resultados y la transparencia. Atender de manera prioritaria los ASM identificados, fortalecer el uso integral de la Metodología del Marco Lógico y consolidar mecanismos institucionales de planeación y rendición de cuentas serán condiciones indispensables para mejorar el desempeño y la pertinencia del Fondo en ejercicios futuros.

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y diseño del programa	2.25/4	El puntaje se debió a que se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 aprobado y publicado en medios oficiales, el cual incluye un diagnóstico general sustentado en fuentes oficiales (CONEVAL e INEGI) y evidencia de participación ciudadana. El Eje 4 "Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad" del PMD 2021-2024 se vincula con el Programa Presupuestario (Pp.) "Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor", ya que concentra problemas de infraestructura. Sin embargo, el problema central del Eje 4. también incluye otros problemas (medio ambiente y campo) y no identifica a la población potencial y objetivo, conforme a criterios normativos del FAISMUN. Aunado a lo anterior, los elementos del árbol de problema no guardan relación estricta entre ellos ni derivan del problema central (que comprende problemas que no son financiables con FAISMUN), situación que también sucede en el árbol de objetivos.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	3/4	El puntaje asignado se otorgó porque el municipio cuenta con elementos de planeación alineados a la MML: Pp. relacionado con el Eje 4 del PMD 2021-2024 y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del cuarto trimestre (FTSI). Asimismo, se realizaron diversas sesiones del Comité COPLADEMUN donde se priorizaron obras y se dio seguimiento a las obras priorizadas. No obstante, también se encontraron deficiencias: no existe un Pp. y MIR específicos para FAISMUN; no existe un acta COPLADEMUN de calendarización de sesiones del comité en 2024 ni reportes de sistemáticos de avances físico-financieros; los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades no incorporan información presupuestal y de previsión de recursos del Fondo ni se encuentran estrictamente relacionados con los criterios normativos del

		Fondo (artículo 33 de la LCF); los indicadores de las Actividades del Componente 1 carecen de unidad de medida, línea base, método de cálculo y unidad responsable de su seguimiento.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	3.75/10	El puntaje fue proporcionado porque: las Unidades Responsables conocen la normatividad del FAISMUN, hay evaluaciones externas y reportes de avance de ASM publicados en 2023, y existen mecanismos documentados (CFDI y calendario de ministraciones) para verificar las transferencias del fondo. No obstante, faltan un ordenamiento jurídico municipal específico, un procedimiento formal y formatos para solicitudes de apoyo, un padrón de beneficiarios y una base de datos pública de población atendida; además, la información sobre SRFT y MIDS no está publicada en los medios municipales y físicamente no se cuenta con todos los reportes trimestrales SRFT en 2024.
Orientación y medición de resultados	1/4	El municipio aplica Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) vinculadas al Pp "Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor", lo que permite dar seguimiento básico a metas e indicadores, la alineación de la MIR y de dichas fichas al FAISMUN es parcial: los niveles de Fin y Propósito corresponden al programa global y no al Fondo. Sin embargo, los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente del Pp. incorporan criterios (como el enfoque de género) no previstos en la normatividad del FAISMUN y los indicadores de las actividades no especifican con claridad los tipos de obras financiadas. Además, la focalización de recursos no se orienta a las localidades con los dos grados de rezago más altos ni a las de rezago muy alto; sólo se constata el cumplimiento del porcentaje mínimo en ZAP y la información sobre beneficiarios es incompleta, pues en la mayoría de las obras no se registra el número de personas atendidas. Finalmente, no se identificaron informes de gobierno ni reportes públicos con datos, metas o resultados del FAISMUN, ni evidencia de difusión ciudadana de los avances del Fondo.
Evaluación de los recursos transferidos	1.50/2	Aunque el municipio ha realizado evaluaciones externas de desempeño del FAISMUN en 2021, 2022 y 2023, no dispone en el portal municipal de los oficios de congruencia de la Secretaría de Bienestar ni de los documentos completos y valoraciones finales de 2022 y 2023, lo que impide verificar su validez oficial y dar seguimiento íntegro a sus resultados. Tampoco existe un repositorio digital único y actualizado donde ciudadanía y áreas internas consulten de forma sistemática evaluaciones, reportes programáticos y documentos presupuestarios, por lo que la información es fragmentaria y algunos vínculos remiten a archivos incorrectos. Si bien hay un mecanismo formal de seguimiento a los ASM de la evaluación 2023, con plan de trabajo y responsables, sus productos no se han puesto plenamente a disposición ni se publican de manera consistente, y el grado de cumplimiento global se estima alrededor del 50%, por debajo del umbral de referencia para un desempeño alto.
Total	11.50/24 – 47.9%	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nombre de la instancia evaluador	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Nombre del Coordinador de la evaluación	Yirlean Dayana Ramos Feria
Nombre de las personas que colaboran	Cristina Lucero Ixehuatl González Gabriel Roberto Fuentes Castillo Miguel Alberto García García Alena Juárez González
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría municipal del municipio de Palmar de Bravo
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Ignacio Ramírez Gordillo, Contralor municipal del municipio de Palmar de Bravo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$(...) (IVA incluido). El costo total también incluye a la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño para Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

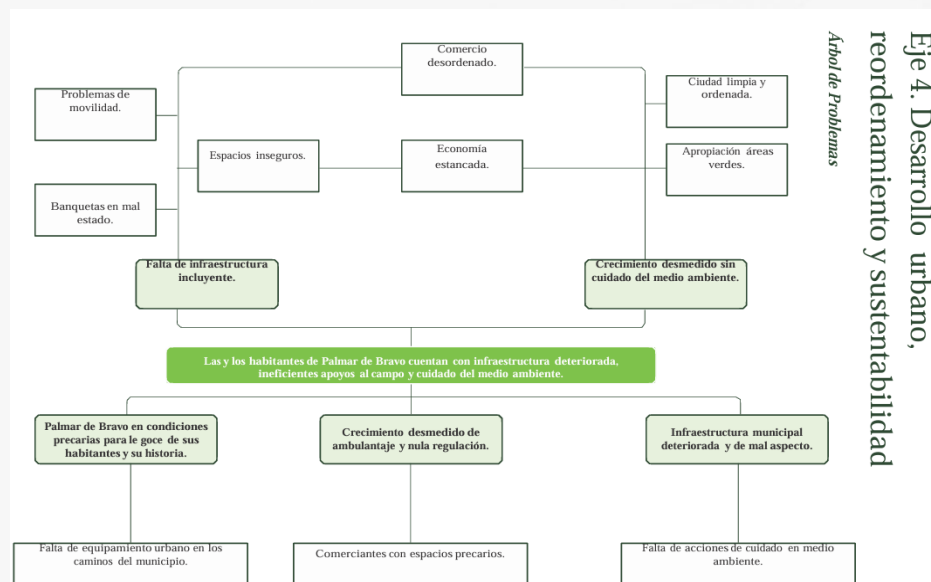
	Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

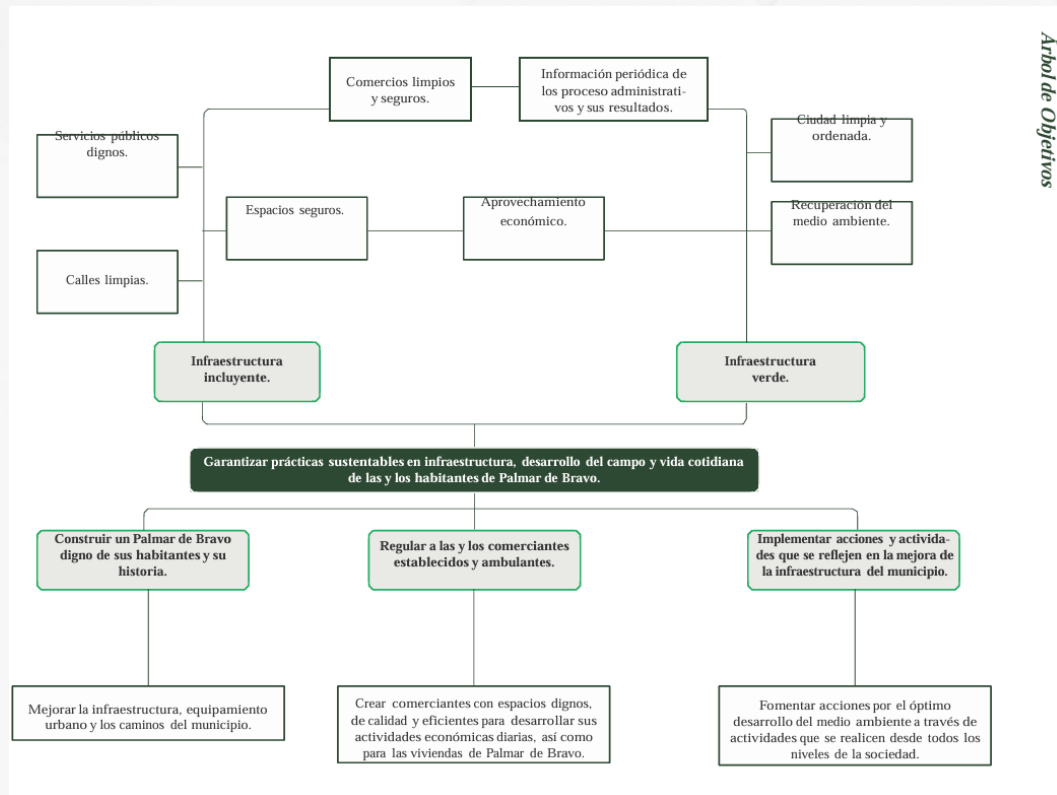
El Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad, incluye el siguiente árbol de problemas y árbol de objetivos vinculados con los objetivos del Fondo:

Árbol de problemas del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD 2021-2024



Fuente: PMD 2021-2024

**Árbol de objetivos del Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad del PMD
 2021-2024**



Fuente: PMD 2021-2024

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	
FIN	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario	No disponible en la FTSI
	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor	El Municipio de Palmar de Bravo realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social y básica	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario	No disponible en la FTSI
PROPOSITO					

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTE 1	Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas.	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género.	Informes del área correspondiente Informe Final del Programa Presupuestario	No disponible en la FTSI
ACTIVIDAD 1		Realizar 22 expedientes técnicos de las obras de FAISMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024.	Expediente	No disponible en la FTSI	No disponible en la FTSI

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDAD 2	Realizar la construcción de 22 obras públicas con recursos FAISMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos.	Obras	No disponible en la FTSI	No disponible en la FTSI

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas; Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género = (Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas	Acciones	Anual	2023	30	Ascendente

Propósito		2024/Total de acciones de bienestar social 2024)*100					
	El Municipio de Palmar de Bravo realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social y básica= (Población beneficiada con Infraestructura social básica entregada/ Población beneficiada con Infraestructura social básica programada)*100	Población	Anual	2023	7,500	Regular
	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género, implementadas	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género= (Número de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género 2024/ Total de acciones de la infraestructura básica en 2024)*100	Acciones	Mensual	2023	22	Regular
Componente 1							

Actividad 1	Realizar 22 expedientes técnicos de las obras de FAISMUN a realizar en el ejercicio fiscal 2024.	Expediente	Información no disponible	Mensual	Información no disponible	22	Información no disponible
Actividad 2	Realizar la construcción de 22 obras públicas con recursos FAISMUN y de acuerdo a las reglas y/o lineamientos establecidos.	Obras	Información no disponible	Mensual	Información no disponible	22	Información no disponible

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 PONIENTE ENTRE AVENIDA 3 NORTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24001	13205	PUE240102343676	SAN MIGUEL XALTEPEC	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,536,497.79	1079.0 m2	--
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 11 SUR ENTRE AVENIDA MORELOS Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD	24003	24689	PUE240102345539	CUESTA BLANCA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,437,994.68	2089.3 m2	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA									
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE AVENIDA VICTORIA ORIENTE AL PROLONGAMIENTO 0 CADENAMIENTO, LOCALIDAD DE BELLA VISTA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24006	25101	PUE240102345419	BELLA VISTA DE VICTORIA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,519,053.53	2898.2 m2	--
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS LUDWING VAN BEETHOVEN C.C.T.21DJN0016U, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24009	285683	--	CUACNOPALAN	DIRECTA	BAJO	\$1,222,525.00	976.83 m2	--
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DEL CADENAMIENTO 0 000 AL 0 280 ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24010	25207	PUE240102345438	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$2,655,014.48	2860.6 m2	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DEL CADENAMIENTO 0280.00 AL 0548.00 ENTRE CALLE 9 NORTE Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24010	267254	PUE240302425072	CUACNOPALAN	--	BAJO	\$2,407,639.34	1843.1 m2	--
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO PILETAS MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24013	193216	PUE240302438102	AMOZOQUILLO	DIRECTA	BAJO	\$2,306,698.32	219 m3	--
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24014	291104	PUE240302429702	SAN MIGUEL XALTEPEC	DIRECTA	MEDIO	\$2,768,254.81	32 Piezas	--
ENTREGA DE SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA MEDIANTE LA RADIACION SOLAR EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	24016	288194	PUE240302429079	PALMAR DE BRAVO	DIRECTA	BAJO	\$2,463,300.46	125.0 m2	--
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 PONIENTE ENTRE CALLES 5 Y 9 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE	24025	264291	PUE240302425438	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$843,043.68	634.1 m2	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA									
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FRIDA KAHLO CCT 21DPR3708P EN LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24026	283209	--	LA PURÍSIMA DE BRAVO	DIRECTA	Medio	\$2,080,425.03	1147.0 m2	--
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 13 CCT 21DST0013Z DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA	24027	283157	PUE240302428059	CUACNOPALAN	DIRECTA	BAJO	\$1,635,725.07	482.0 m2	--
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24028	292493	PUE240302430049	LA PURÍSIMA DE BRAVO	COMPLEMENTARIA	Medio	\$2,085,122.30	92.0 m2	--
AMPLIACION DEL SISTEMA DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24029	290985	PUE240302429676	CUACNOPALAN	DIRECTA	BAJO	\$1,750,161.44	3464.0 m	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN N MENDEZ C.C.T. 21EPR1573C, EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES ALTAMIRA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24032	282945	--	DE LOS REYES ALTAMIRA	DIRECTA	BAJO	\$1,259,474.67	738.0 m2	--
ADOQUINAMIENTO DE LA AVENIDA ZARAGOZA ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24033	267260	PUE240302425075	BELLA VISTA DE VICTORIA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,720,309.04	--	--
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 13 PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO CAÑADA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24034	253792	PUE240302425336	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$2,622,994.54	1890.6 m3	--
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24035	291101	PUE240302429790	BELLA VISTA DE VICTORIA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,741,416.51	374.1 m2	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 18 NORTE ENTRE CALLE 6 PONIENTE Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24036	267157	PUE240302425062	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$2,349,303.44	1716.0 m2	--
CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA CIVICA EN LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24037	283273	PUE240302428066	TEHUITZO	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$2,485,846.66	872.0 m2	--
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 8 NORTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24038	351032	--	SAN MIGUEL XALTEPEC	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,780,450.30	1234.2 m2	--
ADOQUINAMIENTO DE LA AVENIDA VICTORIA PONIENTE ENTRE CALLE REFORMA SUR Y CALLE MORELOS SUR, DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24039	285727	PUE240302428538	BELLA VISTA DE VICTORIA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,361,396.61	862.4 m2	--
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PRIVADA 8 NORTE ENTRE CALLE 6 ORIENTE Y 8 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN,	24044	253805	--	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$1,021,609.92	--	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA									
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24045	285794	PUE240302428554	LA PURÍSIMA DE BRAVO	COMPLEMENTARIA	Medio	\$1,325,550.20	--	--
AMPLIACION DEL SISTEMA DE LA RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24048	291078	PUE240302429694	CUACNOPALAN	DIRECTA	BAJO	\$2,120,629.54	2696.0 m	--
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24049	352579	PUE240402469679	CUESTA BLANCA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,717,721.02	1201.6 m2	--
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA HORACIO GOMEZ CARRO C.C.T. 21EPR0800A EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24050	352558	PUE240402469673	CUACNOPALAN	DIRECTA	BAJO	\$1,489,745.26	--	--
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE	24051	352659	PUE240402469721	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$1,011,250.20	561.51 m2	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA									
CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ÁREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 254 BENITO JUAREZ ALAITRISTE, C.C.T. 21DTA0254Y, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24052	352760	PUE240402469782	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$2,783,211.07	--	--
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ENCRUCIJADA SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24053	352793	PUE240402469784	ENCRUCIJADA SEGUNDA SECCIÓN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$1,238,290.36	985.97 m2	--
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24055	352658	PUE240402469719	SAN MIGUEL XALTEPEC	DIRECTA	MEDIO	\$918,745.20	--	--
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 7 SUR DEL CADENAMIENTO 0152.00 AL 0288.00 ENTRE CALLE 13	24056	352354	PUE240102343676	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$1,082,533.12	--	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL									
REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS XOCHIPILLI CCT 21EJN17420 EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24057	318910	--	CUACNOPALAN	DIRECTA	BAJO	\$789,464.46	--	--
CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTILES EN EL JARDIN DE NIÑOS LUDWING VAN BEETHOVEN, C.C.T.21DJN0016U, EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24058	354702	--	CUACNOPALAN	DIRECTA	BAJO	\$1,152,356.34	--	--
MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE DE LA PLANTA DE OXIDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24059	352808	--	PALMAR DE BRAVO	DIRECTA	BAJO	\$1,839,346.32	--	--
CONSTRUCCIÓN DE RECAMARAS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24060	352216	PUE240102345539	LA PURÍSIMA DE BRAVO	DIRECTA	Medio	\$1,889,021.25	862.0 m2	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES DE RED ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24061	350688	--	PALMAR DE BRAVO	DIRECTA	BAJO	\$1,183,200.00	--	--
ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 NORTE, ENTRE PROLONGACIÓN 10 PONIENTE Y CALLE BUCARELI DEL ENCADENAMIENTO 0205.50 DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24062	283276	PUE240302428067	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$2,224,044.34	1078.0 m2	--
PERFORACION DE POZO PARA LA LOCALIDAD DE LA PURISIMA DE BRAVO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24065	351387	PUE240302423358	LA PURÍSIMA DE BRAVO	DIRECTA	Medio	\$1,955,415.00	--	--
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24066	352219	PUE240102345438	CUESTA BLANCA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,123,663.24	--	--
ENTREGA DE SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA MEDIANTE LA RADIACION SOLAR EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA Y TEHUITZO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO	24067	352940	--	CUESTA BLANCA	DIRECTA	MEDIO	\$2,476,254.10	--	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA									
MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24070	352227	PUE240102345419	CUESTA BLANCA	DIRECTA	MEDIO	\$1,011,969.73	--	--
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE REFORMA NORTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24073	456451	--	BELLA VISTA DE VICTORIA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,802,139.80	--	--
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA	24074	456973	--	PALMAR DE BRAVO	COMPLEMENTARIA	BAJO	\$2,851,650.10	--	--
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AV. 5 DE MAYO ENTRE CALLE 13 NORTE Y CALLE 15 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE LA	24075	457631	--	LA PURÍSIMA DE BRAVO	--	MEDIO	\$2,987,781.63	--	--

Nombre de Obra o Acción	No. Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
PURISIMA MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA									
REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS MEDIANTE INTRODUCCION DE SISTEMA DE ALTA PRESION EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	24078	458449	--	PALMAR DE BRAVO	--	BAJO	\$570,316.97	--	--
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CAMINO REAL ENTRE AVENIDA REFORMA NORTE SUR Y CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL 0230.00 EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO	--	352655	--	SAN ISIDRO MONTERROSAS	--	Medio	\$1,956,862.10	1500.5 m2	--
TOTAL ZAP urbanas					42			89.36%	
TOTAL ZAP rurales					4			8.51%	
TOTAL sin ZAP					2			2.13%	
TOTAL dos Mayores Grados de Rezago Social					0%				
TOTAL pobreza extrema					0%				

Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
	Tesorería Municipal
Unidad Responsable:	Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
	Dirección de Obras Públicas
	Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	la 2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	No	No	No	No	Sí
Destino	No	No	No	No	Sí
Indicadores	No	No	No	No	Sí

Fuente: <https://palmardebravo.gob.mx/difusion-de-la-informacion-financiera/> en la ruta: Información adicional/2024/4to trimestre/ Reporte SFRT 4to Trimestre 2024.

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas; Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	Mensual	30	7	23.33%	Avance crítico, por lo que en parámetros de semaforización corresponde a rojo.
	Porcentaje de población beneficiada con infraestructura social y básica	Anual	7500	1400	18.66%	Avance crítico, por lo que en parámetros de semaforización corresponde a rojo.
	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género	Mensual	22	6	27.27%	Avance crítico, por lo que en parámetros de semaforización corresponde a rojo.
	Expediente	Mensual	22	22	100%	El avance alcanzado fue satisfactorio (100%) por lo que en parámetros de semaforización corresponde a verde.
	Obras	Mensual	22	22	100%	El avance alcanzado fue satisfactorio (100%) por lo que en parámetros de semaforización corresponde a verde.

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre Fondo:	del	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:		N.A.
Municipio:		Palmar de Bravo
Unidad Responsable:		Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo Evaluación	de	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	la	2024

Debido a la naturaleza del Fondo no es posible definir una población objetivo, ya que los servicios financiados con el Fondo durante el ejercicio 2024 beneficiaron de manera general a toda la ciudadanía del municipio. Asimismo, en el diagnóstico presentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, no fue posible identificar poblaciones en referencia, potencial y objetivo de manera específica para la atención con recursos del FAISMUN. El PMD utiliza como población de referencia a toda aquella del municipio sin aplicar criterios de focalización conforme a la Metodología del Marco Lógico ni a los Lineamientos del FAIS 2024, tales como personas en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social, o Zonas de Atención Prioritaria.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	N.A.
Municipio:	Palmar de Bravo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Contar con la definición y cuantificación de su población referencia, potencial y objetivo relacionada con las problemáticas	En el PMD 2024-2027 se han definido implícitamente población de referencia, objetivo y potencial	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	PMD 2024-2027	En el PMD 2024-2027 se han definido implícitamente población de referencia, objetivo y potencial.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	principales detectadas en el proceso de elaboración del PMD.							Sin embargo, habría que precisar claramente cuál es la población de referencia, objetivo y potencial en cada uno de los Ejes del PMD 2024-2027.
2	Contar con la evidencia del cumplimiento de la calendarización establecida en la primera sesión del COPLADEMUN y evidencia de informes de seguimiento y valoración de proyectos priorizados.	Primera sesión de COPLADEMUN 2025	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Pendiente	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	Primera sesión de COPLADEMUN 2025	Este equipo evaluador no cuenta con el acta de COPLADEMUN 2025 en la cual se establezca el calendario de sesiones de dicho Comité para 2025.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
								No obstante, se han emitido actas periódicas COPLADEMUN.
3	Contar dentro de la MIR específica del Programa indicadores a nivel Fin, así como establecer variables de medición local.	En la MIR relacionada con el Fondo, se actualizaron los indicadores a nivel Fin y se establecieron las variables de las fórmulas de los indicadores a fin de que las metas sean medibles.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	50.00%	Ficha Técnica del Pp. financiados con este Fondo.	En etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
4	Contar con una correspondencia mínima del 80% entre proyectos priorizados y los ejecutados y reportados en la MIDS.	Señalan que se realizó la priorización de obra en la primera sesión de COPLADEMUN.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	50%	Acta de priorización de obras.	Las Unidades Responsables señalaron que se encuentran en etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario. No obstante, este equipo evaluador

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
								no cuenta con evidencia (SRFT) para determinar si existe correspondencia entre las obras.
5	Contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Pendiente	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	No	10.00%	Pendiente	Señalan que están en etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario. No hay formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
6	Contar con un Padrón de Beneficiarios por los proyectos ejecutados con información de los ciudadanos atendidos.	Pendiente	Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	No	50.00%	Pendiente	Las Unidades Responsables señalaron que se encuentran en etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario. Sin embargo, este equipo evaluador no cuenta con evidencia de dicho padrón de beneficiarios.
7	Contar con mecanismos de transparencia actualizada respecto a la información del fondo.	Se formuló la Ficha Técnica del Pp. del Fondo.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	Ficha Técnica del Pp. financiados con este Fondo.	No aplica

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
			Unidad de Transparencia					
8	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios e informes trimestrales.	Se elaboraron y se dio seguimiento a través de las Fichas Técnicas de los PP financiados con los recursos del Fondo.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	100.00%	Ficha Técnica del Pp. financiados con este Fondo.	No aplica
9	Contar con porcentaje de correspondencia mayor al 80% entre proyectos ejecutados, priorización y reportes en MIDS y SRFT.	Señalan que se reportó a través de MIDS y SRFT.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	No tiene	50.00%	Reporte o informe de MIDS y SRFT.	Señalan que están en etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario. Este equipo evaluador no tiene evidencia de los reportes de MIDS y SRFT correspondientes a 2025.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
10	Contar con fichas técnicas de indicadores del Programa, basadas en manual formal para su diseño.	Se elaboraron y se dio seguimiento a través de las Fichas Técnicas de los PP financiados con los recursos del Fondo.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Sí, documento adjunto en la carpeta 24	50.00%	Ficha Técnica del Pp. financiados con este Fondo.	Señalan que están en etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario. No obstante, cuentan con la Ficha Técnica del Pp. financiados con este Fondo.
11	Contar con identificación y cuantificación de la población objetivo-alineada con beneficiarios reportados.	Señalan que se realizaron reportes de proyectos ejecutados con cálculo de cobertura	Dirección de Obra Pública	La instancia evaluadora no identificó fecha de término	Pendiente	50%	Reportes de proyectos ejecutados con cálculo de cobertura	Señalan que están en etapa de control y seguimiento del ciclo presupuestario.
12	Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados	Se formuló el programa institucional que permite la atención de por lo menos el 70% de los ASM.	Contraloría Municipal Dirección de Obra Pública	31 de diciembre de 2025	Pendiente	100%	Programa institucional que permite la atención de por lo menos el	No aplica

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades (realizadas)	Área responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificació n del Documento Probatorio	Observaciones
	de evaluaciones anteriores						76% de los ASM	

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Palmar de Bravo		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
1. Tesorería Municipal; 2. Secretaría del Ayuntamiento; 3. Dirección de Obras Públicas;	1. Carlos Pérez Morales 2. Ambrosio Barojas Rosas 3. José Luis Cabrera Sanchez		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2025	Específica de desempeño	2025	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V. Yirlean Dayana Ramos Feria		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Cristina Lucero Ixehuatl González Gabriel Roberto Fuentes Castillo Miguel Alberto García García Alena Juárez González		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la	Ignacio Ramírez Gordillo

		evaluación (Área de Evaluación)	
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Ignacio Ramírez Gordillo		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a cuando menos 3 personas	\$(...) (IVA incluido). El costo total también incluye a la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño para Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Recursos propios	

Bibliografía

1. Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, 2021- 2024. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3856-plan-municipal-de-desarrollo-de-palmar-de-bravo-puebla-2021-2024>
2. Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024. Recuperado de https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_31012024_C.pdf.
3. Cámara de diputados (2024). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Definición de poblaciones. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>
6. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). Índice de Rezago Social (nacional, estatal, municipal, localidad y AGEB)

- 2000-2020. Recuperado de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/indice-derezag-social-nacional-estatal-municipal-localidad-y-ageb-2000-2020>.
7. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
 8. Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
 9. Contraloría Municipal. (2024). Resultados de las evaluaciones externas aplicadas al fondo en ejercicios anteriores (2021-2023). Recuperado de <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/FDR%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20FAISMUN%202023.pdf>
 10. Contraloría Municipal (2024). Árboles de Problemas y Objetivos del FAISMUN 2024.
 11. Contraloría Municipal (2024). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios Ejercicio 2024. Disponible en: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Normatividad%20Municipal/Planes%20y%20programas%20de%20trabajo/PAE%20de%20los%20Programas%20presupuestarios%202024.pdf>
 12. Contraloría Municipal (2024). Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI) del FAISMUN 2024. Recuperado de <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Programas%20Presupuestarios/Programas%20presupuestarios%20FTSI%204to%20trim.%202024.pdf>
 13. Contraloría Municipal (2024). Plan de Acción de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2023. Recuperado de <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Programas%20Presupuestarios/Programas%20presupuestarios%20ASM%202023.pdf>

<content/uploads/Normatividad%20Municipal/Informe%20de%20resultados/Reporte%20de%20avance%20de%20atencio%CC%81n%20a%20los%20ASM%20Ev.%20Desempen%CC%83o%20FAISMUN%20Ejercicio%202023.pdf>

14. Dirección de Obra Pública. (2024). Información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT durante el ejercicio fiscal 2024 del FAISMUN. Recuperado de <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Difusi%C3%B3n%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera/Informaci%C3%B3n%20adicional/2024/4to%20trimestre/Reporte%20SRFT%204to.%20Trimestre%202024.pdf>
15. Dirección de Obra Pública (2024). Programa Anual de Obra Pública Municipal 2024.
16. Dirección de Obra Pública (2024). Actas de sesiones del COPLADEMUN 2024.
17. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Gobierno del Estado de Puebla.
18. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
19. Secretaría de Ayuntamiento (2024). Actas de cabildo.
20. Secretaría de Bienestar y Ejecutivo del Estado de Puebla. Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN):
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/937096/AnexoPueblaFAISMUN2024.pdf>
21. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f). Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
22. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: “Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06e003ep13.pdf>

23. Tesorería Municipal. (2024). Facturas CFDI sobre la ministración de recursos del FAISMUN de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla a la Tesorería Municipal.
24. Tesorería Municipal. (2024). Norma para establecer la información pública financiera para el FAISMUN Anual 2024. Disponible en: <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/SEVAC/2024/Normatividad%20CONAC/4to%20trimestre/Norma%20para%20establecer%20la%20informacio%CC%81n%20pu%CC%81blica%20financiera%20para%20el%20FAISMUN%20Anual%202024.pdf>